

# **Descripción del sistema de formación profesional**

**España**

**CEDEFOP**









Dr. Cándido Genovard  
Dr. Jaime Sarramona  
Dr. José Luis Crespan  
Dr. Ferran Ferrer  
Dra. Concepción Gotzens

— Universidad Autónoma de Barcelona —

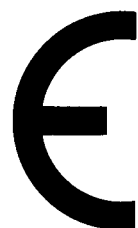
Bellaterra, junio 1985

para el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional  
(CEDEFOP)

*Edita:*

CEDEFOP — Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación  
Profesional,  
Bundesallee 22, **D-1000 Berlin 15**, Tel.: (030) 88 41 20

El Centro fue creado por decisión del Consejo de Ministros de la CE  
[Reglamento (CEE) n° 337/75]



Esta publicación se edita también en la lengua siguiente:

FR ISBN 92-825-6353-7

Una ficha bibliográfica figura al fin de la obra



Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1986

ISBN 92-825-6352-9

Nº de catálogo: HX-45-85-260-ES-C

Reproducción autorizada, excepto para fines comerciales, con indicación de la fuente bibliográfica

*Printed in the FR of Germany*



La mejor manera de incentivar la colaboración en materia de formación profesional entre los países miembros de la Comunidad, es facilitando el conocimiento y la comprensión de los sistemas de formación. El CEDEFOP ha empleado gran parte de sus recursos para mejorar este intercambio de información, no sólo a través de la publicación de monografías tales como el presente estudio, sino también organizando seminarios y conferencias, produciendo material audiovisual y publicando una serie de estudios y dosieres de documentos.

Esta monografía constituye un marco de referencia que permite al lector disponer de una visión lo más completa posible referente a la formación profesional en toda su extensión, ya sea del marco legislativo, financiero, histórico, etc. Nuestro objetivo es proporcionar una descripción "dinámica" que presente los problemas planteados a la formación en los contextos económico, social y cultural de cada país.

La presente monografía constituye un documento de base para toda una serie de actividades del Centro, como, por ejemplo, el desarrollo de la correspondencia de niveles de cualificación, o de estudios en profundidad sobre ciertos aspectos de importancia dentro de la evolución de la formación profesional inicial y continua.

El texto de esta descripción ha sido objeto de una consulta a los sindicatos patronales y de trabajadores, y de este modo esperamos mantener la objetividad respetando al mismo tiempo las opiniones de todas las partes, es decir, los delegados de los Estados miembros, los patronos y los trabajadores.



## VII

Publicamos la descripción de los sistemas de formación de todos los países de la Comunidad Europea utilizando la misma estructura, lo cual permite efectuar aproximaciones entre los distintos elementos de cada sistema, en la medida en que estos sean comparables.

Todas estas monografías se encuentran disponibles en el idioma original y en por lo menos dos otros idiomas de la Comunidad.

Durante el ejercicio 1987, la Dirección del Centro propondrá una nueva versión de la guía CEDEFOP, la cual tomará en cuenta el hecho de que los sistemas de formación evolucionan y asimismo del hecho de que la Comunidad cuenta con dos miembros suplementarios a partir del 1o de enero 1986.

El Centro expresa su agradecimiento a los Srs. Genovard, Sarramona, Crespan, Ferrer y la Sra. Gotzens, sin cuya colaboración este trabajo no habría sido posible.

C. Politi  
Director Adjunto

Ernst Piehl  
Director

Responsables del proyecto

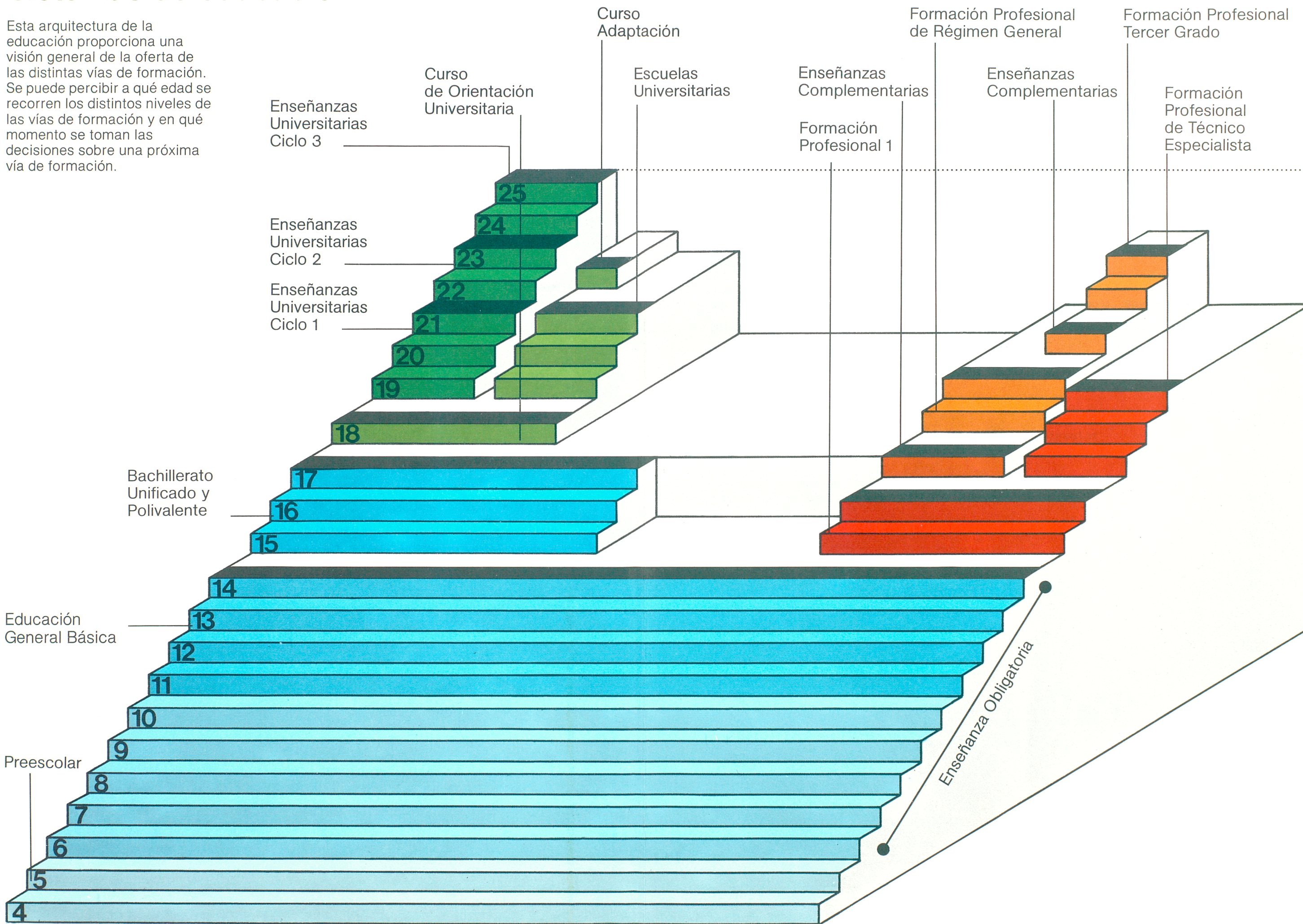
J. M. Adams  
G. Dupont

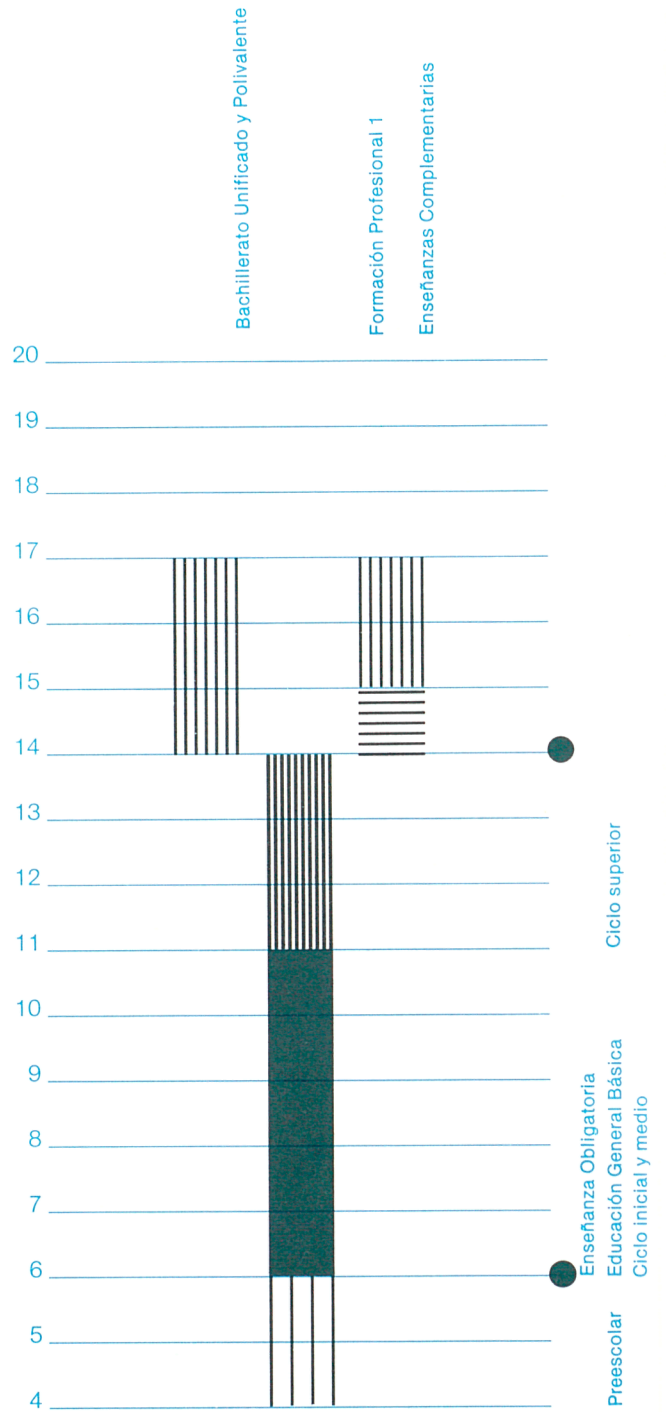




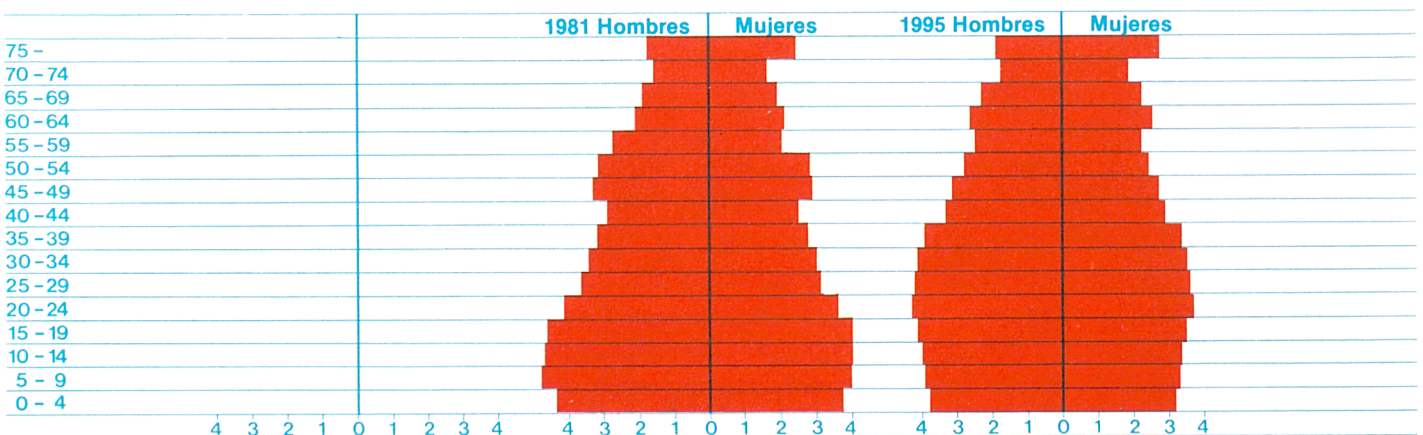
# Sistemas de educación

Esta arquitectura de la educación proporciona una visión general de la oferta de las distintas vías de formación. Se puede percibir a qué edad se recorren los distintos niveles de las vías de formación y en qué momento se toman las decisiones sobre una próxima vía de formación.





**Clasificación por edad del año 1981 y una extrapolación del año 1995**  
 (A partir de los 75 años están incluidos en un grupo)



# Índice

<b>INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>1. POBLACION</b>	<b>12</b>
1.1 Pirámide de edades	15
1.1.1 Población por edad y sexo de las Comunidades Autónomas	18
1.2 Evolución de la población española	20
1.3 Movimientos migratorios	25
1.3.1 Migraciones exteriores	25
1.3.2 Migraciones internas	28
1.4 Mercado de trabajo	30
1.4.1 Situación a Diciembre de 1984	30
1.4.2 La evolución reciente del paro	37
1.4.3 El paro juvenil	39
<b>2. ECONOMIA</b>	<b>42</b>
2.1 El producto interior bruto	42
2.2 La renta interior	45
<b>3. EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL</b>	<b>47</b>
3.1 Educación Preescolar	47
3.2 Educación General Básica (E.G.B.)	49
3.3 Formación Profesional	51
3.3.1 Formación Profesional de Primer Grado	51
3.3.2 Formación Profesional de Segundo Grado	52
3.3.3 Tercer Grado de Formación Profesional	52
3.4 Bachillerato Unificado y Polivalente	54
3.5 Curso de orientación universitaria	55
3.5.1 Proyecto de reforma de la enseñanza secundaria	55
3.6 Enseñanzas Universitarias	57
3.7 Situación detallada de la formación profesional	61
3.7.1 Enseñanzas de formación profesional agraria	64
3.7.2 Enseñanzas de formación profesional marítimo-pesquera	65
3.7.3 Los estudios de Primer Grado	65
3.7.4 Enseñanzas complementarias para el acceso del Primero al Segundo Grado de Formación Profesional	66
3.7.5 Los estudios de Segundo Grado	66
3.7.6 Régimen de enseñanzas especializadas	67
3.7.7 Régimen de enseñanza libre	68
3.7.8 El tema de las prácticas	68
3.8 Análisis de Estadísticas de la Formación Profesional en España	70
3.8.1 Centros Escolares	70
3.8.2 Profesorado	71
3.8.3 Matrícula escolar por sectores	74
3.8.4 Matrícula escolar de Formación Profesional comparada con las de B.U.P. y C.O.U.	75
3.8.5 Titulación obtenida al finalizar la E.G.B.	78
3.8.6 Ratio alumnos/Profesor	80
3.8.7 Matrícula por Ramas de Estudio	81
3.8.8 Repetidores por Cursos	85
3.8.9 Análisis estadístico de la Formación Profesional en las Comunidades Autónomas (CC.AA.)	88
<b>4. EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS</b>	<b>96</b>
4.1 Formación Académica	96
4.2 Formación Profesional Ocupacional	97
4.3 Formación Profesional a Distancia	104
<b>5. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN ESPAÑA</b>	<b>108</b>
<b>6. COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LA FORMACION PROFESIONAL</b>	<b>113</b>

<b>7. FINANCIACION</b>	<b>120</b>
7.1 El gasto público en Formación Profesional	120
7.2 Los flujos de financiación	123
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>127</b>
<b>ANEXO I AL CAPITULO 1</b>	<b>132</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>139</b>

INTRODUCCION: CONFIGURACION DEL ESTADO ESPAÑOL

La constitución española de 1978 en su artículo 2º "reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones" que integran España dentro de "la indisoluble unidad de la Nación española".

Esta declaración constitucional desarrollada en el título VIII: "De la Organización Territorial del Estado", prefigura una forma de Estado, intermedia entre la estructura federal y la del estado unitario con autonomía política de las regiones, que es lo que se ha venido a denominar al Estado de las autonomías.

Son ya numerosos los trabajos y publicaciones dirigidos a establecer los perfiles de esta propuesta y a señalar sus similitudes y diferencias con los modelos clásicos de Estado. Los análisis e interpretaciones recubren un amplio aspecto de posicionamientos, pero si hay algún punto en el que todos o casi todos coinciden es en el de su carácter novedoso y en su condición de "abierta".

En efecto, la regulación del principio de autonomía se basa en el denominado principio de disponibilidad, es decir, la Constitución no establece cuáles son las comunicades autónomas, cual es la forma de acceder a la autonomía, ni cuales son las competencias que corresponden a las mismas. Por el contrario, se limita a fijar unas condiciones mínimas y deja a la libre voluntad de las futuras comunidades la concreción de estos extremos en una actuación conjunta con los órganos generales del Estado.

En este sentido el mapa autonómico resultante no viene prefijado por la Constitución misma, sino que ha sido construido a partir del desarrollo de las iniciativas autonómi-



cas diversas desarrolladas al amparo de los supuestos constitucionales.

Estos supuestos contemplaban cuatro diferentes posibilidades respecto a los titulares del derecho de autogobierno. Pueden convertirse en Comunidades Autónomas:

- 1) Las provincias limítrofes o colindantes con características históricas, culturales y económicas comunes.
- 2) Los territorios insulares.
- 3) Ciertas provincias, sin necesidad de unirse con otras, si tienen una "entidad regional histórica".
- 4) Con autorización de las Cortes Generales, ciertos territorios cuya dimensión no supere la de una provincia y no reúnan las condiciones de "entidad regional histórica".

LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

A lo largo del desarrollo autonómico se han constituido 17 Comunidades Autónomas, de las cuales 9 -Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y País Vasco- se han regido por el primer supuesto. Otras 2 -Baleares y Canarias- lo han hecho amparándose en el segundo. Las Comunidades uniprovinciales dotadas de "entidad regional histórica" son Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia y Navarra y finalmente, al cuarto supuesto se ha acogido la Comunidad Autónoma de Madrid.

En cuanto al procedimiento de acceso al autogobierno la Constitución establecía dos procedimientos principales: uno especial o rápido y otro común o lento, cuyas diferencias radican en el protagonismo en la elaboración de los estatutos y en el techo competencial de las Comunidades. En el caso especial o rápido, las Comunidades tienen mayor protagonismo y adoptan, de entrada, el techo máximo competencial reconocido en la Constitución de forma "residual", es decir, reservándose todas las competencias que el texto constitucional no atribuye al Estado.

En el caso común o lento, la Comunidad se limita a una función de iniciativa en cuanto a la elaboración del estatuto y su techo competencial máximo se retrasa a no menos de cinco años.

De facto el procedimiento especial estuvo pensado para las nacionalidades con experiencias históricas de autogobierno -Cataluña, Galicia y País Vasco- que fueron las que se acogieron a esta vía y a las que vino a añadirse, no sin pocos conflictos, Andalucía. Todas las demás Comunidades

optaron por la vía lenta, también llamada del artículo 146 por ser éste el artículo constitucional que regulaba el proceso de elaboración del Estatuto.

Las diferentes condiciones y experiencias históricas, así como las diferentes vías de acceso al autogobierno han configurado dinámicas diferenciadas que han llevado a hablar de comunidades autónomas de primera y de segunda categorías. Esta simplificación, que por otra parte no tiene justificación legal, no ha resistido las diferentes dinámicas negociadoras pues el resultado ha sido el de una diversificación total del desarrollo autonómico para las diferentes comunidades. A ello ha colaborado intensamente el carácter "abierto" del texto constitucional antes apuntado. Algún ilustre tratadista ha logrado aislar hasta 14 posibles vías de acceso al autogobierno por parte de las Comunidades, compatibles todas ellas con el texto constitucional. Aunque de facto todas estas vías se han visto reducidas a las dos principales, resaltan un magnífico indicador de la diversificación en el desarrollo del proceso autonómico. Tal diversificación llevó en sucesivas ocasiones al gobierno de la nación a plantear una homogeneización del proceso con el pretexto de evitar desequilibrios regionales aún mayores de los existentes. En este contexto y acompañada de los correspondientes recursos de inconstitucionalidad por parte de las Comunidades Autónomas más consolidadas -Cataluña y País Vasco- nace la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico inspirada en una cierta igualdad "a la baja" de los techos competenciales.

El Tribunal Constitucional decretó parcialmente la inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley Orgánica

de Armonización del Proceso Autonómico (L.O.A.P.A.) y puede decirse que sigue abierto un proceso de debate entre las posturas más genéricamente centralistas de algunos sectores políticos y las netamente autonomistas. Debate que se traduce en una pugna permanente entre los aparatos centrales del Estado y los organismos ejecutivos y legislativos de las Comunidades Autónomas.

LA DISTRIBUCION DE LAS COMPETENCIAS

Para la práctica totalidad de los expertos la fuente del conflicto hay que buscarla en una deficiente definición técnica de los ámbitos competenciales en el texto constitucional. En primer lugar por el procedimiento seguido de doble residualidad y en segundo por una cierta imprevisión en tre las diferentes funciones a realizar que dimanen de la titularidad sobre una materia.

Con respecto al primer punto, el texto Constitucional reserva para los Organos generales del Estado la competencia exclusiva sobre ciertas materias, en concreto las 32 que vienen explicitadas en su artículo 149. Las Comunidades que hayan accedido por la vía especial o rápida al autogobierno pueden reclamar para sí la competencia exclusiva de todas aquellas que no hayan sido reservadas por el Estado. En el caso de las Comunidades que hayan accedido por la vía común o lenta, sólo pueden asumir las 22 competencias reconocidas en el artículo 148 del texto constitucional, durante los primeros cinco años de autogobierno, para después pa sar al mismo régimen de las anteriores.

Ahora bien, una vez fijada esta primera y peculiar asignación, las competencias que pudiendo ser asumidas exclusivamente por las Comunidades, no lo sean en virtud de su ordenamiento estatutario -los estatutos vienen a ser los textos constitucionales de las Comunidades Autónomas- residualmente revierten al ámbito competencial de los órganos generales del Estado.

Puede fácilmente imaginarse las discrepancias posibles en torno a la interpretación de si una materia (o sector de una materia) que no aparece explícitamente mencionado ni en

el texto constitucional ni en el Estatuto de una cierta Comunidad y que ha adquirido entidad propia por la misma evolución socio-económica del país, cae bajo la competencia exclusiva de la Comunidad en virtud de la primera residualidad o revierte a los Organos centrales del Estado en función de la segunda. Conviene reseñar aquí que numerosos Estatutos reclaman genéricamente como materias de competencia exclusiva todas aquellas sobre las que no hace reserva el texto constitucional.

Pero a esta dificultad viene a añadirse la que señalábamos como segundo punto. En efecto, sobre las 32 materias de competencia exclusiva del Estado, que en general se refieren a la unidad del Estado, a los intereses generales de la nación y de todos los ciudadanos a fin de garantizarles un tratamiento unitario y uniforme, no en todas ellas el Estado tiene atribuídas las mismas funciones. En algunas le corresponden tanto la función legislativa como la ejecutiva. Tal es el caso de nacionalidad, relaciones internacionales, defensa, justicia, comercio exterior, etc.

En otras, sin embargo, el Estado se reserva sólo la legislación pero la ejecución puede corresponder a las Comunidades autónomas. Tal es el caso del tema laboral.

Y finalmente, la Constitución contempla un tercer régimen de competencia exclusiva del Estado en el que éste se reserva exclusivamente la función de legislación básica -leyes base- atribuyendo a las Comunidades la potestad de desarrollo legislativo de las bases y principios y de darles ejecución.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 150 por el cual el Estado puede transferir o delegar

a la Comunidad alguna de las 32 competencias exclusivas reservadas en el artículo 149.

Todo este estado confusionario viene rematado con la "guinda" del artículo 150.3 según la cual "cuando así lo exija el interés general" apreciado por mayoría absoluta de las Cortes generales, el Estado podrá "dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas "que dicten las Comunidades en ejercicio de las competencias que tienen atribuídas. Tal fue la justificación última de la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (L.O.A.P.A.)

Como quiera que en un Estado estructurado sobre la base de la autonomía política no puede regir el principio de subordinación jerárquica entre los centros autónomos de poder, entre ellos el poder central del Estado; el único principio ordenador válido es el de una clara y nítida separación de las competencias sobre las que cada Centro tiene autonomía y, por tanto, poder. En este sentido, incluso el rango de la norma dictada es irrelevante frente al principio de competencia. Una Ley de las Cortes generales no prevalece sobre una orden ministerial emanada de una Comunidad, puesto que puede ser simplemente incompetente sobre la materia.

Siendo pues tan importante el principio de separación de competencias en el ordenamiento jurídico y evaluando su formalización en el caso español, del que algún eminente jurista ha llegado a afirmar que tal y como se ha configurado "no existen, de facto, competencias exclusivas" de ningún órgano central o autonómico de poder, cabe deducir que se produce un estado de colisión permanente tal y como de-

muestra la gran actividad del Tribunal Constitucional encargado de resolver los recursos de inconstitucionalidad presentados por las Comunidades o por los Organos centrales en reclamación de lo que consideran una transgresión de sus ámbitos competenciales.

Hasta aquí hemos apuntado exclusivamente el problema jurídico-formal de las competencias sin entrar en otros ex tremos que añaden opacidad a la situación. En particular, hay que destacar el problema de la evaluación económica de las transferencias de servicios sobre los que existe ya un acuerdo de titularidad exclusiva comunitaria.

Las dificultades por llegar a acuerdos en las Comision es Mixtas de evaluación, han supuesto, en general, retrasos notables en la asunción de competencias por parte de las Comunidades autónomas, lo que ha contribuido de forma notable a enrarecer las relaciones entre los diversos órganos del poder central y autonómico y en definitiva, a retrasar la construcción del Estado de las Autonomías.



LAS COMPETENCIAS SOBRE EDUCACION

Todo lo anteriormente dicho debe servir como marco de referencia para encajar en él la situación del sistema educativo en sus diferentes grados y niveles.

Una primera consideración a hacer es la de que la educación, el sistema educativo no aparece ni en la lista de las 32 competencias exclusivas del Estado ni en la lista de las 22 competencias asumibles en sus primeros cinco años de existencia por las Comunidades que optaron por la vía común o lenta.

De ello se deduce una situación en la que algunas comunidades han podido asumir tal competencia mientras que otras están incapacitadas legalmente para hacerlo, aunque quisieran. De hecho se ha producido ya la transferencia de la titularidad sobre la educación en algunas Comunidades, pero no en todos los niveles educativos, debido a las dificultades surgidas en el terreno de la evaluación de los servicios transferidos. Los ritmos y ámbitos de transferencia varían enormemente de una Comunidad a otra y, lo que resulta más problemático, es previsible que no se alcance una situación homologable entre comunidades, no ya en el periodo transitorio de los cinco años, sino incluso a más largo término.

En este sentido no puede decirse gran cosa más sobre las competencias educativas, por lo que se refiere a la enseñanza pública, a nivel de todo el Estado Español.

Habría que entrar en un desarrollo pormenorizado por Comunidades para poder explicar la situación en cada una de ellas, situación que además es cambiante con ritmos re-

lativamente acelerados, lo que probablemente haría obsoleta cualquier descripción, a las pocas semanas de escrita.

Sirvan estas breves notas como explicación de una situación extraordinariamente confusa que impide cualquier análisis sistemático y como encuadramiento de la dinámica de las competencias educativas en el marco general del proceso de autonomización política de España.

## 1. POBLACION

La población española según los datos del Instituto Nacional de Estadística (1) es en el año 1981 de 37 680 967 individuos de los que un 49.07% son varones y un 50.93% mujeres.

La distribución de esta población entre las comunidades autónomas, es la que se presenta en la Tabla 1.1.

INCLUIR AQUI LA TABLA 1.1.

Resulta destacable la irregular distribución de la población entre comunidades autónomas con grandes diferencias entre ellas, lo que tiene su correlato al interior de las propias comunidades.

En cifras absolutas podemos ver cómo las tres comunidades con mayor población, Andalucía, Cataluña y Madrid, reúnen a más del 45% de la población total española. Se trata no obstante, de tres comunidades de características poblacionales diferenciadas: Andalucía, con una gran extensión y una serie de ciudades medianas con la única excepción de Sevilla que tiene una dimensión algo mayor. En el otro polo, Madrid, con una altísima densidad, que es una comunidad uniprovincial con la mayor parte de su población concentrada en la de Madrid-capital, y Cataluña, que reúne características de ambas situaciones, con la provincia de Barcelona con una mayor densidad (597.85 habitantes/Km<sup>2</sup>) incluso que la de Madrid (586.23) y otras tres provincias en las que se combinan agricultura e industria y una densidad algo superior a la media nacional en las provincias de Tarragona (81.66) y Gerona (79.34) y notablemente inferior en la de Lérida (29.36).

---

(1) Censo de Población 1981. Características de la población. Avance de Resultados I.N.E. Madrid, 1984.

TABLA 1.1.- POBLACION POR COMUNIDADES AUTONOMAS

	TOTAL	%	% VAR.	% MUJ.
ANDALUCIA	6 440 917	17.09	49.22	50.78
ARAGON	1 196 938	3.18	49.49	50.51
BALEARES	655 903	1.74	49.30	50.70
CANARIAS	1 367 631	3.63	49.86	50.14
CANTABRIA	513 111	1.36	49.05	50.95
CASTILLA-LA MANCHA	1 648 569	4.37	49.52	50.48
CASTILLA-LEON	2 583 110	6.85	49.57	50.43
CATALUÑA	5 956 342	15.81	49.02	50.98
COMUNIDAD VALENCIANA	3 646 733	9.68	49.02	50.98
EXTREMADURA	1 064 956	2.83	49.33	50.67
GALICIA	2 811 883	7.46	48.44	51.56
MADRID	4 686 876	12.44	48.25	51.75
MURCIA	955 473	2.53	49.12	50.88
NAVARRA	508 722	1.35	49.76	50.24
PAIS VASCO	2 141 056	5.68	49.56	50.44
PRINCIPADO ASTURIAS	1 129 545	3.00	48.57	51.43
LA RIOJA	254 346	0.67	49.94	50.06
CEUTA Y MELILLA	118 856	0.31	48.96	51.04
TOTAL	37 680 967	100	49.07	50.93

Fuente: INE. Censo Población 1981.

TABLA 1.2.- EXTENSION EN KILOMETROS CUADRADOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, PORCENTAJE DE POBLACION Y DENSIDAD PROMEDIO (HABITANTES/KM<sup>2</sup>)

	EXTENSION KM <sup>2</sup>	% SOBRE TO TAL NACIÖN.	% PO- BLACION	DENSIDAD HAB/KM <sup>2</sup>
ANDALUCIA	87 267	17.30	17.09	73.81
ARAGON	47 682	9.45	3.18	25.10
BALEARES	4 942	0.98	1.74	132.72
CANARIAS	7 500	1.49	3.63	182.35
CANTABRIA	5 289	1.05	1.36	97.01
CASTILLA-LA MANCHA	79 225	15.70	4.37	20.81
CASTILLA-LEON	94 010	18.63	6.85	27.48
CATALUÑA	31 932	6.33	15.81	186.53
COM. VALENCIANA	23 260	4.61	9.68	156.78
EXTREMADURA	41 602	8.25	2.83	25.60
GALICIA	29 422	5.83	7.46	95.57
MADRID	7 995	1.59	12.44	586.23
MURCIA	11 317	2.25	2.53	84.43
NAVARRA	10 421	2.07	1.35	48.82
PAIS VASCO	7 250	1.44	5.68	295.32
PPDO. ASTURIAS	10 564	2.10	3.00	106.92
LA RIOJA	5 034	1.00	0.67	50.53
CEUTA Y MELILLA	32	--	0.31	3 714.25
TOTAL	504 744	100.00	100.00	74.65

Fuente: Elaboración Propia. A partir datos INE.

En la Tabla 1.2 puede verse reflejada esta irregular distribución de la población al comparar el porcentaje de población correspondiente a cada comunidad con el porcentaje del territorio nacional que ocupa, si bien hay que tener en cuenta que las comunidades integradas por varias provincias pueden ser heterogéneas en su estructura poblacional, como el caso de Cataluña que arriba comentábamos. Se acompaña en dicha tabla la densidad de habitantes por kilómetro cuadrado calculada sobre los totales de población y extensión de cada comunidad.

### 1.1. PIRAMIDE DE EDADES

En la Tabla 1.3 podemos ver la estructura de edad por grupos de 5 años de la población española en el año 1981, así como en diferenciación según sexos.

TABLA 1.3 - POBLACION SEGUN EDAD Y SEXO.

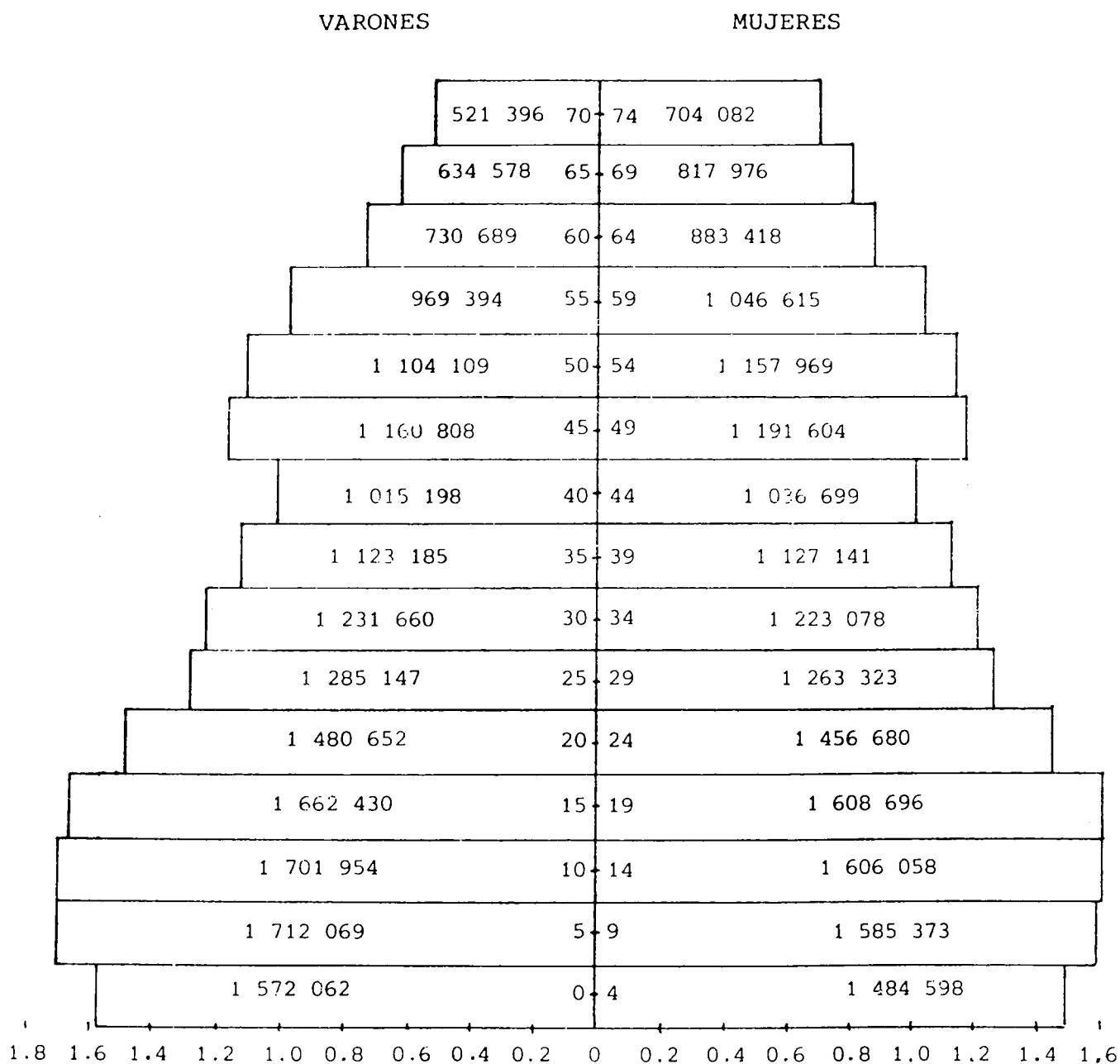
GRUPOS DE EDAD			VARONES		MUJERES	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
De 0 a 4 años	3 056 660	8.11	1 572 062	8.50	1 484 598	7.75
De 5 a 9 años	3 297 442	8.75	1 712 069	9.26	1 585 373	8.26
De 10 a 14 años	3 308 012	8.79	1 701 954	9.20	1 606 058	8.37
De 15 a 19 años	3 271 126	8.69	1 662 430	8.99	1 608 696	8.38
De 20 a 24 años	2 937 332	7.80	1 480 652	8.01	1 456 680	7.59
De 25 a 29 años	2 548 470	6.76	1 285 147	6.95	1 263 323	6.58
De 30 a 34 años	2 454 738	6.51	1 231 660	6.66	1 223 078	6.37
De 35 a 39 años	2 250 326	5.97	1 123 185	6.07	1 127 141	5.87
De 40 a 44 años	2 051 897	5.45	1 015 198	5.49	1 036 699	5.40
De 45 a 49 años	2 352 412	6.24	1 160 808	6.28	1 191 604	6.22
De 50 a 54 años	2 262 078	6.00	1 104 109	5.97	1 157 969	6.03
De 55 a 59 años	2 016 009	5.35	969 394	5.24	1 046 615	5.45
De 60 a 64 años	1 614 107	4.28	730 689	3.95	883 418	4.60
De 65 a 69 años	1 452 554	3.85	634 578	3.44	817 976	4.26
De 70 a 74 años	1 225 478	3.25	521 396	2.82	704 082	3.67
De 75 y más años	1 582 326	4.20	585 048	3.17	997 278	5.20
<b>TOTAL</b>	<b>37 680 967</b>	<b>100.00</b>	<b>18 490 379</b>	<b>100.00</b>	<b>19 190 588</b>	<b>100.00</b>

Con los datos de esta tabla 1.3, hemos construido la pirámide de edades que aparece en la tabla 1.4. Del contenido de ambas se desprenden algunas consideraciones de tipo genérico sobre la estructura de la población, que vale la pena comentar brevemente.

En primer lugar constatamos que entre los varones los grupos de edad correspondientes a los individuos más jóvenes representan un porcentaje superior que los mismos grupos de edad entre las mujeres. Esta tendencia se cumple hasta el grupo de 45 a 49 años inclusive, para darse una inversión en los grupos de edad superior, que tienen una mayor representación entre las mujeres que entre los varones. Esta constatación matiza de manera importante el hecho de que el mayor número absoluto de mujeres que se observa para el total de la población española, no se distribuye de manera equitativa entre todos los grupos de edad, sino que por el contrario, se concentra entre la población de más edad.

En los grupos más jóvenes se observa una mayor presencia de varones, tanto en términos absolutos como relativos. Un segundo grupo entre los 35 y los 49 años mantiene una mayor presencia relativa, aunque no en términos absolutos y finalmente en el grupo de más edad la presencia de mujeres es superior, tanto en cifras absolutas como en las relativas a la importancia de cada grupo quinquencial al interior de las poblaciones de hombres y mujeres respectivamente.

TABLA 1.4: PIRAMIDE DE EDADES CENSO 1981



FUENTE: Elaboración propia, datos INE.



### 1.1.1. Población por edad y sexo de las Comunidades Autónomas

Para ver la estructura de edades de la población de las diversas comunidades autónomas, hemos mantenido la agrupación de edades descrita en el punto anterior.

En la Tabla 1.5 ofrecemos, para cada comunidad, el total de efectivos en cada grupo de edad, así como el porcentaje que dicho grupo de edad representa dentro de la población de cada comunidad.

Si tomamos como indicador de la estructura de edad de las comunidades las desviaciones respecto de los porcentajes de cada grupo de edad del total de la población española, observamos que se configuran tres grupos de comunidades.

Un primer grupo formado por aquellas comunidades de población relativamente envejecida, es decir, con porcentajes superiores a la media nacional en los grupos de más edad e inferiores en los más jóvenes. Tal es el caso de Aragón, las dos Castillas, Galicia, Asturias y La Rioja. Aunque las causas de un tal envejecimiento pueden ser múltiples, en todas ellas se da como factor común el hecho de la emigración en algunos casos interior, con destino a otras zonas de España y en otros, exterior, como es el caso gallego. De alguna manera podemos caracterizar esta zona como típicamente ligada al sector primario de la economía y de manera prevalente a la agricultura.

Un segundo grupo es el formado por aquellas comunidades relativamente jóvenes, es decir, con sobrerrepresentación de los grupos de menor edad e infrarepresentación de los de mayor. En este grupo encontramos Andalucía, Canarias y el caso especial de Ceuta y Melilla. En todos ellos encontramos un elemento diferencial como es el de las altas tasas de na

TABLA 1.5: POBLACION SEGUN GRUPOS DE EDAD EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES AUTONOMAS

COMUNIDAD	GRUPOS DE EDAD						TOTAL
		MENOS DE 15 AÑOS	DE 15 A 24 AÑOS	DE 25 A 44 AÑOS	DE 45 A 64 AÑOS	65 O MAS AÑOS	
ANDALUCIA	N	1 862 451	1 135 774	1 487 488	1 293 740	661 465	6 440 918
	%	28.92	17.63	23.09	20.09	10.27	100.0
ARAGON	N	253 231	185 200	284 443	311 894	162 170	1 196 938
	%	21.16	15.47	23.76	26.06	13.55	100.0
BALEARES	N	162 574	98 807	171 382	142 144	80 997	655 904
	%	24.79	15.06	26.13	21.67	12.35	100.0
CANARIAS	N	412 865	253 623	341 124	243 329	116 691	1 367 632
	%	30.19	18.54	24.94	17.79	8.53	100.0
CANTABRIA	N	124 459	83 775	124 680	115 517	64 680	513 111
	%	24.26	16.33	24.30	22.51	12.61	100.0
CASTILLA- LA MANCHA	N	389 730	285 338	348 626	394 732	230 144	1 648 570
	%	23.64	17.31	21.15	23.94	13.96	100.0
CASTILLA- LEON	N	573 245	444 309	588 804	613 802	362 951	2 583 111
	%	22.19	17.20	22.79	23.76	14.05	100.0
CATALUÑA	N	1 482 231	912 871	1 568 890	1 322 639	669 711	5 956 342
	%	24.88	15.33	26.34	22.21	11.24	100.0
COMUNIDAD VALENCIANA	N	955 704	577 816	906 236	791 629	415 349	3 646 734
	%	26.21	15.84	24.85	21.71	11.39	100.0
EXTREMADURA	N	254 592	193 791	222 441	248 665	145 468	1 064 957
	%	23.91	18.20	20.89	23.35	13.66	100.0
GALICIA	N	657 006	427 045	697 949	650 179	379 704	2 811 883
	%	23.37	15.19	24.82	23.12	13.50	100.0
MADRID	N	1 248 719	771 035	1 264 204	974 241	428 678	4 686 877
	%	26.64	16.45	26.97	20.79	9.15	100.0
MURCIA	N	272 592	161 402	224 726	199 359	97 396	955 475
	%	28.53	16.89	23.52	20.86	10.19	100.0
NAVARRA	N	121 633	83 760	130 219	112 032	61 075	508 719
	%	23.91	16.46	25.60	22.02	12.01	100.0
PAIS VASCO	N	542 399	361 617	573 809	466 258	196 973	2 141 056
	%	25.33	16.89	26.80	21.78	9.20	100.0
PRINCIPADO ASTURIAS	N	255 468	169 392	280 741	281 520	142 423	1 129 544
	%	22.62	15.00	24.85	24.92	12.61	100.0
RIOJA	N	57 679	40 044	62 734	59 367	34 523	254 347
	%	22.68	15.74	24.66	23.34	13.57	100.0
CEUTA Y MELILLA	N	35 539	22 860	26 937	23 556	9 964	118 856
	%	29.90	19.23	22.66	19.82	8.38	100.0
TOTAL	N	9 662 114	6 208 458	9 305 431	8 344 606	4 260 358	37 680 967
ESPAÑA	%	25.64	16.48	24.70	21.88	11.31	100.0

FUENTE: Elaboración propia, datos I.N.E.

talidad, si bien en el caso de Andalucía se ve contrarrestado en parte por el hecho de una fuerte emigración en años anteriores.

Finalmente, queda un grupo integrado por las comunidades que han actuado típicamente como receptoras de la inmigración interior, Cataluña, País Vasco y Madrid, debido a su fuerte estructura industrial y en las que se observa una cierta sobrerrepresentación de los grupos de edad típicamente productivos, es decir, entre los 25 y los 64 años.

Otro elemento de caracterización de la población española, es su distribución por sexos. En la Tabla 1.6 se ofrece la distribución porcentual entre hombres y mujeres para los diferentes grupos de edad y las diversas comunidades autónomas.

## 1.2. EVOLUCION DE LA POBLACION ESPAÑOLA

En lo que va transcurrido de siglo, la población española ha duplicado prácticamente sus efectivos. De los 18 618 200 españoles que recoge el censo de 1900, se ha pasado a los 37 680 967 del censo de 1981.

En la Tabla 1.7 se recoge la serie de datos de población según los censos decenales, así como los crecimientos relativos intercensales.

Como puede apreciarse, se trata de un crecimiento poblacional importante sólo comparable en términos relativos con Holanda y Francia que experimentaron en el periodo 1950-78 un crecimiento del 38% y del 27% respectivamente.

TABLA 1.6 : DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION SEGUN SEXOS PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE EDAD Y COMUNIDADES AUTONOMAS

COMUNIDAD		GRUPO DE EDAD					TOTAL
		MENOS DE 15 AÑOS	DE 15 A 24 AÑOS	DE 25 A 44 AÑOS	DE 45 A 64 AÑOS	65 AÑOS O MAS	
ANDALUCIA	‡ Hombres	51.81	50.65	49.79	48.28	40.04	49.22
	‡ Mujeres	48.19	49.35	50.21	51.72	59.96	50.78
ARAGON	‡ Hombres	51.70	52.36	49.77	48.74	43.70	49.49
	‡ Mujeres	48.30	47.64	50.23	51.26	56.30	50.51
BALEARES	‡ Hombres	52.29	48.63	51.04	48.04	42.67	49.30
	‡ Mujeres	47.71	51.37	48.96	51.96	57.33	50.70
CANARIAS	‡ Hombres	51.92	51.61	49.79	48.40	41.99	49.86
	‡ Mujeres	48.08	48.39	50.21	51.60	58.01	50.14
CANTABRIA	‡ Hombres	51.79	51.12	50.16	48.32	40.23	49.05
	‡ Mujeres	48.21	48.88	49.84	51.68	59.77	50.95
CASTILLA- LA MANCHA	‡ Hombres	51.87	51.02	50.09	49.44	42.95	49.52
	‡ Mujeres	48.13	48.98	49.91	50.56	57.05	50.48
CASTILLA- LEON	‡ Hombres	51.67	51.49	51.21	48.34	43.29	49.57
	‡ Mujeres	48.33	48.51	48.79	51.66	56.71	50.43
CATALUÑA	‡ Hombres	51.94	49.72	50.38	48.00	40.49	49.02
	‡ Mujeres	48.06	50.28	49.62	51.00	59.51	50.98
COMUNIDAD VALENCIANA	‡ Hombres	51.46	51.05	49.48	47.73	42.04	49.02
	‡ Mujeres	48.54	48.95	50.52	52.27	57.96	50.98
EXTREMADURA	‡ Hombres	50.98	52.05	51.21	48.52	41.30	49.33
	‡ Mujeres	49.02	47.95	48.79	51.48	58.70	50.67
GALICIA	‡ Hombres	51.26	49.95	50.59	47.04	40.27	48.44
	‡ Mujeres	48.74	50.05	49.41	52.96	59.73	51.56
MADRID	‡ Hombres	51.56	50.24	48.42	46.70	38.04	48.25
	‡ Mujeres	48.44	49.78	51.58	53.30	61.96	51.75
MURCIA	‡ Hombres	50.56	51.66	49.98	47.90	41.41	49.12
	‡ Mujeres	49.44	48.34	50.02	52.10	58.59	50.88
NAVARRA	‡ Hombres	51.30	51.03	51.39	49.37	42.18	49.76
	‡ Mujeres	48.70	48.97	48.61	50.65	57.82	50.24
PAIS VASCO	‡ Hombres	51.53	50.34	50.69	49.60	39.31	49.56
	‡ Mujeres	48.47	49.66	49.31	50.40	60.69	50.44
PRINCIPADO ASTURIAS	‡ Hombres	50.20	50.20	50.56	48.81	39.29	48.57
	‡ Mujeres	49.80	49.80	49.44	51.17	60.71	51.41
RIOJA (LA)	‡ Hombres	50.05	49.61	52.99	50.65	43.39	49.94
	‡ Mujeres	49.95	50.39	47.01	49.35	56.61	50.06
CEUTA Y MELILLA	‡ Hombres	53.21	49.82	50.57	45.80	34.88	48.96
	‡ Mujeres	46.79	50.18	49.43	54.20	65.12	51.04
TOTAL	‡ Hombres	51.60	50.63	50.03	48.09	40.87	49.07
ESPAÑA	‡ Mujeres	48.40	49.37	49.97	51.91	59.13	50.93

FUENTE: Elaboración propia, datos INE.

TABLA 1.7 :EVOLUCION DE LA POBLACION ESPAÑOLA (1900-1981)  
Y CRECIMIENTO RELATIVO INTERCENSAL

<u>AÑO</u>	<u>POBLACION</u> <u>(en miles)</u>	<u>% Δ INTER-</u> <u>CENSAL</u>	<u>Δ POBLACION</u> <u>(1900=100)</u>
1900	18 618.2	--	100
1910	19 995.7	7.40	107.40
1920	21 389.9	6.97	114.89
1930	23 667.8	10.65	127.12
1940	25 877.9	9.34	138.99
1950	27 976.8	8.11	150.27
1960	30 528.5	9.12	163.97
1970	34 040.6	11.50	182.84
1981	37 680.9	10.69	202.39

Fuente: Elaboración propia. Datos INE.

En la Tabla 1.8 se ha reflejado, a título puramente in  
dicativo, el crecimiento de la población en los países de  
la Comunidad Europea para el periodo indicado entre 1950 y  
1978, así como las proyecciones de población para el año  
2000.

En el caso de España, la proyección está hecha para el  
año 1995. Hemos preferido incluir esta, aunque hay un desfa  
se respecto al resto de países por razones de fiabilidad de  
la proyección efectuada y por coherencia de los datos utili  
zados que proceden todos de una única fuente, el Instituto  
Nacional de Estadística.

En la Tabla 1.9 damos la población estimada para dicho  
año, según edades (grupos quinquenales) y sexo.

TABLA 1.8 .- CRECIMIENTO POBLACION PAISES COMUNIDAD EUROPEA (1950-1978) (en miles)

PAISES		AÑO				PROYECCION	
		1950	1960	1970	1978	1981	2000
BELGICA	N	8 654	9 119	9 638	9 840	--	9 569
	%	100	105	111	114	--	111
DINAMARCA	N	4 271	4 581	4 929	5 104	--	5 312
	%	100	108	117	121	--	126
R.F.A.	N	49 989	55 433	60 651	61 326	--	55 944
	%	100	111	121	123	--	112
FRANCIA	N	41 829	45 684	50 772	53 277	--	58 240
	%	100	109	121	127	--	139
IRLANDA	N	2 969	2 832	2 950	3 311	--	--
	%	100	95	99	112	--	--
ITALIA	N	46 438	50 198	53 661	56 714	--	58 460
	%	100	108	116	122	--	126
LUXEMBURGO	N	297	315	340	358	--	359
	%	100	106	114	120	-	121
HOLANDA	N	10 114	11 487	13 039	13 942	--	14 283
	%	100	114	129	138	--	141
REINO UNIDO	N	50 616	52 559	55 522	55 902	--	58 004
	%	100	104	110	110	--	115
ESPAÑA	N	27 976	30 528	34 040	--	37 680	40 758 (*)
	%	100	109	122	--	135	146

(\*) Esta estimación corresponde al año 1995

Fuente: Elaboración propia. Datos CEDEFOP, INE.

TABLA 1.9.- POBLACION SEGUN EDAD Y SEXO. PROYECCION AÑO 1995

31 Diciembre 1995			
<u>EDADES</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>TOTAL</u>
0 - 4	1 441 954	1 386 193	2 828 147
5 - 9	1 507 916	1 449 301	2 957 217
10 - 13	1 233 203	1 184 625	2 417 828
14 - 14	307 518	295 318	602 836
15 - 19	1 585 744	1 513 694	3 099 438
20 - 24	1 660 336	1 589 694	3 250 030
25 - 29	1 625 583	1 561 123	3 186 706
30 - 34	1 594 945	1 538 332	3 133 277
35 - 39	1 501 212	1 477 276	2 978 488
40 - 44	1 284 824	1 266 807	2 551 631
45 - 49	1 179 084	1 195 574	2 374 658
50 - 54	1 043 206	1 080 023	2 123 229
55 - 59	933 779	990 791	1 924 570
60 - 64	987 079	1 103 081	2 090 160
65 - 69	849 137	1 007 407	1 856 544
70 - 74	639 814	837 680	1 477 494
75 - 79	373 372	580 993	954 365
80 - 84	205 958	381 028	586 986
85 - 89	89 066	184 288	273 354
90 y más	27 545	63 107	90 652
<b>TOTAL</b>	<b>20 071 275</b>	<b>20 686 335</b>	<b>40 757 610</b>

FUENTE: I.N.E. Proyección de la población española para el periodo 1978 - 1995.

### 1.3. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

Si la situación de las estadísticas españolas es en general deficitaria el caso de las estadísticas sobre movimientos migratorios es prácticamente inexistente. Ello tiene especial importancia sobre todo si se considera la magnitud de tales movimientos, tanto de migraciones exteriores como de interiores al país. Es ampliamente conocido el fenómeno de la emigración exterior española a lo largo de todo el siglo XX, aunque con variaciones en los destinos y en las motivaciones.

Si primero el destino más generalizado fue el cono suramericano y especialmente los países de habla hispana, después pasó a ser Europa y en especial Alemania y Suiza. Sin embargo sorprende la falta de información específica sobre el número y las características de los emigrantes. Las pocas cifras de las que se disponen hacen referencia exclusiva a la emigración exterior asistida, es decir, aquella que se ha gestionado a través del Instituto Español de Emigración, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo, sin que se pueda precisar tan siquiera el orden de magnitud de cobertura de tal asistencia sobre el total de la emigración, aunque parece cierto que en la actualidad la práctica totalidad de la emigración se hace a través de canales institucionales.

Hemos considerado oportuno incluir aquí algunos datos como mínimo caracterización del fenómeno

#### 1.3.1. Migraciones exteriores

En la Tabla 1.10 se ofrecen los datos del saldo migratorio total desde el año 1971 hasta el 1981 que es el último publicado. A la luz de tales datos aparece claramente el efecto de la crisis económica generalizada en los países recepto-



res de emigrantes españoles que, de alguna manera, se ven obligados a retornar a dichos emigrantes a su punto de origen. De todas maneras, en el periodo 71-75 continúa siendo positivo el saldo migratorio, para el total del periodo, si bien ya habían comenzado de forma importante los retornos.

TABLA 1.10: SALDO MIGRATORIO TOTAL (EXTERIOR) 1971-1981

<u>AÑO</u>	<u>EMIGRACION</u>	<u>RETORNADOS</u>	<u>SALDO</u>
1971-75 (1)	337 460	149 734	183 006
1976 (2)	15 496	75 148	-59 652
1977	14 522	63 586	-49 064
1978	15 621	52 724	-37 123
1979	17 199	36 609	-19 410
1980	17 413	20 259	- 2 846
1981	20 850	15 361	+ 5 489

Fuente: (1) INE. Evolución Población Española 1961-78.

(2) Para año 1976 y siguientes Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Datos Estadísticos 1981.

Es de destacar asimismo, la doble dinámica de, por un lado, el mantenimiento ligeramente ascendente de la emigración desde 1977 para aquí, y por el otro el descenso acusado de los retornos, lo que hace que en 1981 se produzca un nuevo punto de inflexión pasando el saldo total a ser meramente positivo, es decir, más salidas que retornos. Cabría recordar que estos datos hacen referencia a emigración dicha permanente, es decir, no estacional o de temporada.

Por lo que se refiere al destino de esta emigración de carácter permanente, en la Tabla 1.11 hemos incluido las dos categorías con las que operan las estadísticas oficiales. De una parte la emigración continental y de otra la llamada

transoceánica, aunque incluye países africanos cuyo acceso no supone atravesar ningún océano en sentido estricto.

TABLA 1.11: DESTINO EMIGRACION PERMANENTE ESPAÑOLA (1979-81)

<u>EMIGRACION</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>
<u>TOTAL</u>	17 199	17 413	20 850
<u>TRANSOCEANICA</u>			
<u>SUBTOTAL</u>	4 180	3 348	5 787
Argentina	92	98	383
Australia	23	172	850
Brasil	69	61	64
Canadá	99	84	82
Colombia	58	67	158
Méjico	151	24	62
Perú	113	145	186
Sudáfrica	5	279	727
Venezuela	1 043	417	420
Otros países	2 527	2 001	2 855
<u>CONTINENTAL</u>			
<u>SUBTOTAL</u>	13 019	14 065	15 063
Suiza	--	--	14 496
Francia	--	--	373
Otros países	--	--	194

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo, se han incluido los números de emigrantes a los países principales receptores, tanto de Europa como de otros continentes, resultando especialmente destacables Suiza por lo que respecta al continente y Australia y Sudáfrica en las emigraciones transcontinentales.

### 1.3.2. Migraciones internas

Si resulta absolutamente insuficiente la información disponible respecto a migraciones exteriores, resulta aún más precaria la correspondiente a internas, puesto que no existe ningún organismo de la Administración responsable de tal encomienda específica.

La única información disponible es la que se deriva de la explotación de los censos de población en los que se constata la diferencia entre el lugar de crecimiento y el lugar de residencia. Ello ha permitido elaborar un índice de saldo migratorio por comunidades autónomas a través del cual puede ponderarse la importancia relativa del hecho migratorio en su conjunto.

En la Tabla 1.12 se ofrecen tales indicadores de saldo migratorio en porcentaje sobre el total de población para cada una de las comunidades autónomas para los períodos 1971-75 y 1976-81.

Resulta sugerente la constatación de las comunidades que han cambiado el signo de su saldo migratorio. En un sentido negativo encontramos a Canarias y País Vasco, que han pasado de ser receptoras a ser emisoras de migrantes, y en un sentido positivo, Aragón, Cantabria y Navarra, en las que se da el cambio recíproco.

En todas las demás comunidades se da, entre ambos períodos considerados, un mantenimiento del carácter emisor o receptor, aunque en términos generales puede hablarse de una reducción del valor absoluto del saldo migratorio con la excepción de Asturias y Baleares, que muestran un ligerísimo aumento de su saldo receptor.

TABLA 1.12: SALDOS MIGRATORIOS (%) DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (1971-75 y 1976-81)

<u>COMUNIDAD</u>	<u>1971-75</u>	<u>1976-81</u>	<u>DIF. (%76-81 - % 71-75)</u>
ANDALUCIA	- 9.63	-0.29	9.34
ARAGON	- 5.55	2.09	7.64
ASTURIAS	0.37	0.82	0.45
BALEARES	11.01	12.29	1.28
CANARIAS	10.89	-2.21	-13.1
CANTABRIA	- 1.43	1.30	2.73
CASTILLA-LA MANCHA	-10.02	-4.41	5.61
CASTILLA-LEON	-14.71	-2.07	12.64
CATALUÑA	7.67	2.98	- 4.69
COM. VALENCIANA	8.23	7.28	- 0.95
EXTREMADURA	-21.94	-8.96	12.98
GALICIA	- 2.51	-0.03	2.48
MADRID	10.40	5.02	- 5.38
MURCIA	- 4.17	-4.83	- 0.66
NAVARRA	- 2.20	3.24	5.44
PAIS VASCO	6.32	-1.70	- 8.02
RIOJA (LA)	- 2.35	-4.80	- 2.45

Fuente: Elaboración Propia. Datos Anuario "EL PAIS" 1984.

En la misma Tabla 1.12 se ofrece un indicador sintético de lo que podíamos llamar capacidad de recuperación poblacional que resulta de hallar la diferencia entre los saldos migratorios relativos entre ambos períodos. El signo positivo de esta diferencia calculada ha de interpretarse en términos de que la comunidad correspondiente bien ha cambiado el signo de su saldo de negativo en el primer periodo a positivo en el segundo, (Navarra, Aragón y Cantabria), bien

disminuído su saldo negativo de uno a otro periodo (Andalucía, las dos Castillas, Extremadura y Galicia), o bien ha aumentado su porcentaje de recepción de uno a otro periodo (Baleares y Asturias).

En cualquiera de estos casos se trata de una dinámica de recuperación o ganancia poblacional.

Por el contrario, el signo negativo de este indicador ha de interpretarse en términos de pérdida. Bien porque la comunidad en cuestión haya pasado de receptora a emisora (Canarias y País Vasco), bien porque se haya producido un decremento de la recepción (Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana), o bien porque haya aumentado su carácter de emisora (La Rioja y Murcia).

Conviene recordar aquí el carácter meramente indicativo de estos datos, puesto que son cifras porcentuales relativas a la población total. En este sentido las variaciones de los porcentajes de saldo migratorio no se corresponden estrictamente a los saldos puramente migratorios, puesto que de uno a otro periodo ha variado la base de cálculo del porcentaje del tanto por ciento, al haberse producido cambio en la población total, en parte debido a migraciones, pero también debido al crecimiento natural de la población.

#### 1.4. MERCADO DE TRABAJO

##### 1.4.1. Situación a Diciembre de 1984

La situación general respecto de la población activa, ocupada y paro a finales de 1984, es la que viene reflejada en la Tabla 1.13.

TABLA 1.13: POBLACION DE 16 Y MAS AÑOS POR GRUPOS DE EDAD, SEXO Y SU RELACION CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA.

GRUPOS DE EDAD	POBLACION DE 16 Y MAS AÑOS EN VIVIENDAS FAMILIARES	TODOS LOS ACTIVOS	OCUPADOS		PARADOS	TODOS LOS INACTIVOS	POBLACION CONTADA APARTE
			En sentido estricto	Activos marginales.			
1.1. Ambos sexos (miles de personas)							
TOTAL	27 709.1	13 228.2	10 270.1	88.8	2 869.2	14 183.2	297.8
De 16 a 19 años	2 610.2	1 053.9	435.4	10.5	608.0	1 494.0	62.3
De 20 a 24 años	3 008.0	1 858.2	1 028.1	13.3	816.8	923.8	226.1
De 25 a 54 años	13 000.9	8 292.7	7 010.7	42.4	1 239.6	4 698.8	9.4
De 55 y más años	9 090.1	2 023.4	1 795.9	22.7	204.8	7 066.7	-
1.2. Varones (miles de personas)							
TOTAL	13 346.9	9 244.3	7 345.2	26.6	1 872.6	3 084.8	297.8
De 16 a 19 años	1 348.9	620.9	268.5	5.4	346.9	665.7	62.3
De 20 a 24 años	1 588.8	1 057.9	612.5	4.9	440.5	304.9	226.1
De 25 a 54 años	6 425.5	6 040.8	5 130.2	7.0	903.6	375.2	9.4
De 55 y más años	3 983.7	1 524.7	1 334.0	9.2	181.5	2 459.0	-
1.3. Mujeres (miles de personas)							
TOTAL	14 362.2	3 983.9	2 924.9	62.3	996.7	10 378.3	-
De 16 a 19 años	1 261.2	433.0	166.9	5.1	261.0	828.3	-
De 20 a 24 años	1 419.2	800.3	415.7	8.4	376.3	618.9	-
De 25 a 54 años	6 575.4	2 251.9	1 880.5	35.3	336.1	4 323.5	-
De 55 y más años	5 106.4	498.7	461.9	13.5	23.3	4 607.7	-

Fuente: Encuesta Población Activa (EPA) Instituto Nacional de Estadística. 4º Trimestre 1984. Madrid, 1985.

El número total de parados es de 2 869 200 personas, de las que un 65.3% son hombres y un 34.7% son mujeres. La población activa es en Diciembre de 1984 de 13 228 200 personas lo que viene a significar que la tasa de parados sobre la población activa es del 21.7%, habiéndose incrementado en más de cuatro puntos y medio con respecto al mes de diciembre de 1982 (17.1%). Esta tasa de parados viene a ser diferente entre los hombres (20.3%) y entre las mujeres (25.0%), así como entre los diferentes grupos de edad.

Las definiciones de las diferentes categorías utilizadas están recogidas en el Anexo 1 al presente capítulo.

En la Tabla 1.14 se ofrecen las tasas de paro para los diversos grupos de población caracterizados por sexo y edad, así como las tasas de actividad para los mismos grupos. Esta tasa de actividad es el porcentaje que representa la población activa sobre el total de población mayor o igual a 16 años.

#### INCLUIR AQUI LA TABLA 1.14

La tasa de actividad para el total de la población (47.7%) ha decrecido respecto de años anteriores. En los años 1981 y 1982 dicha tasa estaba situada en el 48.3%, y en 1983 en 48.2%. Se observa asimismo, una tremenda diferencia en las tasas de actividad entre hombres (69.3%) y mujeres (27.7%), si bien se está produciendo un progresivo incremento de la población activa femenina.

En el año 1982 la tasa de actividad entre las mujeres estaba situada en el 14.5%. Este aumento de la población activa que no encuentra un paralelismo en la población ocupada ha supuesto que la tasa de paro entre las mujeres haya pasado del 20.3% en el año 1982 al 25.0% en diciembre de 1984.

TABLA 1.14: TASAS DE ACTIVIDAD Y OCUPACION POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO (2)

GRUPOS DE EDAD	RESPECTO A LA POBLACION DE 16 Y MAS AÑOS		RESPECTO A LA POBLACION ACTIVA	
	Actividad	Inactividad	Ocupación	Paro
1.1. Ambos sexos				
TOTAL	47.7	51.2	78.3	21.7
De 16 a 19 años	40.4	57.2	42.3	57.7
De 20 a 24 años	61.8	30.7	56.0	44.0
De 25 a 54 años	63.8	36.1	85.1	14.9
De 55 y más años	22.3	77.7	89.9	10.1
1.2. Varones				
TOTAL	69.3	28.5	79.7	20.3
De 16 a 19 años	46.0	49.4	44.1	55.9
De 20 a 24 años	66.6	19.2	58.4	41.6
De 25 a 54 años	94.0	5.8	85.0	15.0
De 55 y más años	38.3	61.7	88.1	11.9
1.3. Mujeres				
TOTAL	27.7	72.3	75.0	25.0
De 16 a 19 años	34.3	65.7	39.7	60.3
De 20 a 24 años	56.4	43.6	53.0	47.0
De 25 a 54 años	34.2	65.8	85.1	14.9
De 55 y más años	9.8	90.2	95.3	4.7

(2) Las tasas de actividad e inactividad no suman 100 debido a que la Población Contada Aparte no se considera activa o inactiva, según queda expresado en las definiciones.

Fuente: E.P.A. 4° Trimestre 1984



Por lo que respecta a los grupos de edad, observamos que la tasa de actividad, pese a mantenerse siempre superior en los hombres que en las mujeres, tiende a igualarse en los grupos de edad más jóvenes y que la tasa de paro es mayor entre las mujeres que entre los hombres, precisamente en estas mismas cohortes de edad.

Resulta importante considerar cómo se distribuye la ocupación entre los sectores económicos. Para ello incluimos la Tabla 1.15, en la que se describe esta distribución en función además del sexo y del tipo de ocupación.

#### INCLUIR AQUI LA TABLA 1.15

Es importante constatar cómo la ocupación mayoritaria se produce en el sector de Servicios (49,3%) seguido de la industria (25,3%) y de la agricultura (18,0%). Ahora bien, si diferenciamos por sexos la diferencia en favor del sector Servicios, es aún mucho mayor entre las mujeres que entre los hombres. Por lo que se refiere a tipos de ocupación cabe destacar que entre los activos marginales, la agricultura tiene un peso relativo mayor (41,6%) que entre los ocupados en sentido estricto. Si a ello unimos el hecho de una representación mayor de las mujeres entre los activos marginales, resulta el hecho de que, por ejemplo, hay más mujeres como activos marginales en Servicios (30.700) que hombres como activos marginales en todos los sectores juntos (26.600).

Si las cifras anteriores nos describían la distribución de la ocupación por sectores, la Tabla 1.16 nos permite ver cual es la distribución de los parados simultáneamente en función del sector de actividad, para aquellos que han trabajado con anterioridad, y la edad.

TABLA 1.15: POBLACION DE 16 Y MAS AÑOS QUE TRABAJA, POR SECTORES ECONOMICOS, SU RELACION CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y SEXO.

SECTORES ECONOMICOS	TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN	OCUPADOS		POBLACION CONTADA APARTE QUE TRABAJA
		En sentido estricto	Activos marginales	

1.1. Ambos sexos (Miles de personas)

	N	%	N	%	N	%	N	%
TOTAL	10 371.8	100.0	10 270.1	100.0	88.8	100.0	12.8	100.0
Agricultura	1 869.5	18.0	1 828.0	17.8	36.9	41.6	4.6	35.7
Industria	2 619.9	25.3	2 606.5	25.4	10.6	11.9	2.8	21.7
Construcción	766.4	7.4	762.6	7.4	2.4	2.7	1.4	10.8
Servicios	5 116.0	49.3	5 073.0	49.4	38.9	43.8	4.1	31.8
No clasificable	-	-	-	-	-	-	-	-

1.2. Varones (Miles de personas)

TOTAL	7 384.6	100.0	7 345.2	100.0	26.6	100.0	12.8	100.0
Agricultura	1 383.2	18.7	1 366.0	18.6	12.7	47.7	4.6	35.7
Industria	2 112.2	28.6	2 105.8	28.7	3.5	13.2	2.8	21.7
Construcción	753.8	10.2	750.3	10.2	2.1	7.9	1.4	10.8
Servicios	3 135.4	42.5	3 123.0	42.5	8.3	31.2	4.1	31.8
No clasificable	-	-	-	-	-	-	-	-

1.3. Mujeres (Miles de personas)

TOTAL	2 987.2	100.0	2 924.9	100.0	62.3	100.0	-	-
Agricultura	486.2	16.3	462.1	15.8	24.1	38.7	-	-
Industria	507.7	17.0	500.6	17.1	7.1	11.4	-	-
Construcción	12.6	0.4	12.3	0.4	.3	0.5	-	-
Servicios	1 980.6	66.3	1 949.9	66.7	30.7	49.3	-	-
No clasificable	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia, datos EPA, 4° Trimestre 1984.

TABLA 1.16: PARADOS POR GRUPOS DE EDAD, SECTORES ECONOMICOS Y SEXO.

SECTORES ECONOMICOS	TOTAL PARADOS	GRUPOS DE EDAD (años)			
		De 16 a 19	De 20 a 24	De 25 a 54	De 55 y más

## 1.1. Ambos sexos (Miles de personas)

	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
TOTAL	2 869.2	100.0	608.0	100.0	816.8	100.0	1 239.6	100.0	204.8	100.0
Agricultura	211.3	7.4	25.0	4.1	43.8	5.4	107.0	8.6	35.4	17.3
Industria	500.6	17.4	31.1	5.1	104.6	12.8	308.5	24.9	56.4	27.5
Construcción	437.3	15.2	14.9	2.4	56.6	6.9	297.9	24.0	68.0	33.2
Servicios	601.5	21.0	58.3	9.6	168.4	20.6	335.7	27.1	39.0	19.0
No clasificable	1 118.6	39.0	478.8	78.8	443.4	54.3	190.6	15.38	5.9	2.9

## 1.2. Varones (Miles de personas)

TOTAL	1 872.6	100.0	346.9	100.0	440.5	100.0	903.6	100.0	181.5	100.0
Agricultura	189.3	10.1	20.8	6.0	39.0	8.9	95.1	10.5	34.3	18.9
Industria	354.5	18.9	13.7	4.0	64.7	14.7	229.8	25.4	46.3	25.5
Construcción	432.0	23.1	14.6	4.2	55.2	12.5	294.3	32.6	67.9	37.4
Servicios	334.2	17.9	29.2	8.4	77.6	17.6	198.3	22.0	29.1	16.0
No clasificable	562.5	30.0	268.7	77.5	203.9	46.3	68.0	9.5	3.9	2.2

## 1.3. Mujeres (Miles de personas)

TOTAL	996.7	100.0	261.0	100.0	376.3	100.0	336.1	100.0	23.3	100.0
Agricultura	22.0	2.2	4.2	1.6	4.8	1.3	11.9	3.5	1.1	4.7
Industria	146.2	14.7	17.4	6.7	39.9	10.6	78.7	23.4	10.1	43.4
Construcción	5.2	0.5	.3	0.1	1.3	0.4	3.5	1.0	.1	0.4
Servicios	267.2	26.8	29.1	11.2	90.6	24.1	137.4	40.9	9.9	42.5
No Clasificable	556.1	55.8	210.1	80.5	239.4	63.6	104.6	31.1	2.0	8.6

NOTA: La rúbrica NO CLASIFICABLE incluye, entre otros, a los parados que buscan primera colocación y que por lo tanto no son clasificables por sectores económicos.

FUENTE: Elaboración propia, datos E.P.A. 4° Trimestre 1984.

En esta Tabla aparece la categoría de "no clasificable" dentro del sector económico que recoge principalmente a aquellos parados que buscan su primera colocación.

#### 1.4.2. La evolución reciente del paro

Los datos del subapartado anterior nos permiten construir una imagen de la situación actual, pero esta resultaría forzosamente inexacta si no se acompañase de los datos relativos a su evolución más reciente que permita caracterizar la dinámica del mismo. En la Tabla 1.17 se ofrecen los datos correspondientes a cuatro momentos, final del año 1981, 1982, 1983 y 1984 para las magnitudes que describen más significativamente la situación del mercado de trabajo y, particularmente del paro.

A título de resúmen, podemos decir que en el periodo considerado, se ha producido un ligero incremento de la población activa en números absolutos, aunque, como ya hemos visto, no de la tasa de actividad. Este incremento es más notable entre las mujeres que entre los hombres, se produce exclusivamente entre los 20 y 54 años y corresponde al sector Servicios y a los que buscan primer empleo.

Con respecto a la población ocupada en sentido estricto, que puede ser tomada como un fiel indicador de los empleos existentes, podemos decir que para todo el periodo se ha producido una pérdida neta de 577 900 empleos, de los que un 85% corresponden a población masculina. Es especialmente importante esta pérdida en los grupos de edad más jóvenes y en el sector Construcción.

TABLA 1.17.- EVOLUCION POBLACION ACTIVA, POBLACION OCUPADA Y PARADOS, 1981, 1982, 1983 Y 1984.

(en miles de personas)

	XII - 81	XII - 82	XII-83	XII-84	%Δ81-84
<u>POBLACION ACTIVA</u>					
TOTAL	12 918.9	13 101.1	13 210.1	13 228.2	2.4
<u>SEXO</u>					
Hombres	9 170.3	9 163.1	9 212.3	9 244.3	0.8
Mujeres	3 748.7	3 938.0	3 997.9	3 983.9	6.3
<u>EDAD</u>					
16-19 Años	1 187.7	1 154.4	1 089.1	1 053.9	- 11.3
20-24 Años	1 746.7	1 809.6	1 815.8	1 858.2	6.4
25-54 Años	7 910.2	8 068.4	8 228.1	8 292.7	4.8
55 y más años	2 074.8	2 068.6	2 077.1	2 023.4	- 2.5
<u>SECTOR</u>					
Agricultura	2 098.0	2 100.1	2 067.5	2 076.2	- 1.0
Industria	3 253.4	3 168.8	3 152.5	3 117.7	- 4.2
Construcción	1 300.7	1 278.6	1 281.2	1 202.4	- 7.6
Servicios	5 518.6	5 667.6	5 760.5	5 713.4	3.5
No clasificados	749.6	886.0	948.5	1 118.6	49.2
<u>POBLACION OCUPADA (En sentido estricto)</u>					
TOTAL	10 848.0	10 777.7	10 689.1	10 270.1	- 5.3
<u>SEXO</u>					
Hombres	7 833.9	7 702.0	7 604.6	7 345.2	- 6.2
Mujeres	3 014.1	3 075.7	3 084.5	2 924.9	- 3.0
<u>EDAD</u>					
16-19 Años	629.6	564.1	511.3	435.4	- 30.8
20-24 Años	1 190.8	1 163.4	1 111.2	1 028.1	- 13.7
25-54 Años	7 095.7	7 145.4	7 165.4	7 010.7	- 1.2
55 y más años	1 929.9	1 904.8	1 901.2	1 795.9	- 6.9
<u>SECTOR</u>					
Agricultura	1 947.0	1 949.1	1 908.6	1 828.0	- 6.1
Industria	2 875.3	2 748.4	2 711.1	2 606.5	- 9.4
Construcción	945.7	909.8	882.9	762.2	- 19.4
Servicios	5 079.9	5 170.5	5 186.5	5 073.0	- 0.1
<u>PARADOS</u>					
TOTAL	1 988.2	2 234.8	2 433.6	2 869.2	44.3
<u>SEXO</u>					
Hombres	1 311.1	1 433.6	1 579.2	1 872.6	42.8
Mujeres	677.2	801.2	854.5	996.7	47.2
<u>EDAD</u>					
16-19 Años	545.6	579.6	569.5	608.0	11.4
20-24 Años	548.1	633.1	690.1	816.8	49.0
25-54 Años	770.8	880.2	1 019.8	1 239.6	60.8
55 y más años	123.5	141.9	154.2	204.8	65.8
<u>SECTOR</u>					
Agricultura	112.5	112.8	122.9	211.3	87.8
Industria	366.7	411.1	431.6	500.6	36.5
Construcción	351.9	363.5	393.3	437.3	24.3
Servicios	407.3	461.1	537.4	601.5	47.7
No clasificados	749.6	886.0	948.5	1 118.6	49.2

FUENTE: Elaboración propia. Datos E.P.A., 4º Trimestre 81, 4º Trimestre 82, 4º Trimestre 83, 4º Trimestre 84.

Por lo que hace referencia a los parados, se observa un incremento neto de 881 000 parados, lo que pone la cota a finales de 1984 en 2 869 200, de los que 1 118 600 son demandantes de primer empleo. Estas cifras hacen realmente ocioso cualquier otro comentario (3).

#### 1.4.3. El paro juvenil

Bien que en todos los subapartados se ha tomado en cuenta la variable grupo de edad para diferenciar el fenómeno entre las categorías que ella supone hemos considerado importante reproducir de manera aislada los datos correspondientes a la población juvenil, entre 16 y 19 años, puesto que la magnitud del paro en ella y su especial significación obliga necesariamente a ello.

En la Tabla 1.18 se ofrecen los datos correspondientes al mes de Diciembre de 1984 caracterizadores de la situación de tal población.

---

(3) Cuando estábamos dando los últimos retoques al presente capítulo, el Instituto Nacional de Estadística, (I.N.E.) ha suministrado un primer avance de resultados de la Encuesta de Población Activa referida al primer trimestre de 1985 a través de la prensa y medios de comunicación. Los resultados definitivos aún no están publicados. Por las mencionadas informaciones de prensa, sabemos que el número de parados se ha visto incrementado en el primer trimestre de 1985 en 55 300 de los que 12 800 corresponden a incremento de la población inactiva y 42 400 a destrucción de empleos. La cifra total de parados se sitúa en 2 924 500. Sin embargo, parece observarse una cierta desaceleración en la pérdida de empleo con respecto a idéntico trimestre de años anteriores, debida al relativo éxito de las medidas de fomento del empleo derivadas del A.E.S., en especial para los jóvenes.

TABLA 1.18: POBLACION DE 16-19 AÑOS. ACTIVIDAD Y PARO DICIEMBRE 1984 (EN MILES).

	<u>TOTAL</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>
Población	2 610.2	1 348.9	1 261.2
Población activa	1 053.9	620.9	433.0
Tasa actividad	40.4 %	46.0 %	34.3 %
Población ocupada (sentido estricto)	435.4	268.5	166.9
Activos marginales	10.5	5.4	5.1
Tasa ocupación (estricto)	41.3 %	43.2 %	38.6 %
Parados	608.0 (100.0%)	346.9 (100.0%)	261.0 (100.0%)
Tasa paro	57.7 %	55.9 %	60.3 %
Parados Agricultura	25.0 (4.1%)	20.8 (6.0%)	4.2 (1.6%)
Parados Industria	31.1 (5.1%)	13.7 (4.0%)	17.4 (6.7%)
Parados Construcción	14.9 (2.4%)	14.6 (4.2%)	0.3 (0.1%)
Parados Servicios	58.3 (9.6%)	29.2 (8.4%)	29.1 (11.2%)
Parados No Clasificables (1º empleo)	478.8 (78.8%)	268.7 (77.5%)	210.1 (80.5%)

---

FUENTE: Elaboración Propia. Datos E.P.A. 4º Trimestre 1984.

No resulta excesivamente sorprendente que más de las tres cuartas partes de los jóvenes, hombres y mujeres, en paro no tengan adscripción a ningún sector de actividad, puesto que lógicamente son los que no han trabajado nunca y son los demandantes de un primer empleo.

Pero el reverso de la moneda lo constituyen los casi 130 000 jóvenes que sí han tenido un empleo en alguno de los sectores de actividad y lo han perdido, hallándose en este momento en paro. Estas cifras hacen pensar en que se produce una gran inestabilidad en la de todas formas escasa ocupación de los jóvenes. De alguna manera puede afirmarse que además de ser pocos los que consiguen una ocupación, cuando lo logran se encuentran sometidos a unas condiciones precarias, por lo menos en lo que hace referencia a su estabilidad ocupacional.

Los datos de la tabla 1.19 sobre la evolución reciente del fenómeno, vienen a confirmar tales hipótesis.

TABLA 1.19: EVOLUCION PARO JUVENIL (16-19 AÑOS): XII-81 A XII-84 (EN MILES).

	XII-81	XII-82	XII-83	XII-84	%Δ81-84
POBLACION ACTIVA	1 187.7	1 154.4	1 089.1	1 053.9	-11.3
POBLACION OCUPADA (SENTIDO ESTRICTO)	629.6	564.1	511.3	435.4	-30.8
PARADOS	545.6	579.6	569.5	608.0	11.4
ACTIVOS MARGINALES	12.5	10.7	8.3	10.5	-16.0
TASA OCUPACION (ESTRICTO)	53.0	48.9	46.9	41.3	-22.1
TASA PARO	45.9	50.2	52.3	57.7	25.7

Fuente: Elaboración propia. Datos E.P.A. 81, 82, 83, 84.



## 2. ECONOMIA

El encuadramiento económico de la situación española, lo hemos realizado a partir de la consideración de dos magnitudes macroeconómicas básicas, el Producto Interior Bruto y la Renta Interior, tomando especial consideración en aquello que se refiere a su composición funcional.

### 2.1. EL PRODUCTO INTERIOR BRUTO

En la Tabla 2.1. se ofrece la estructura del Producto Interior Bruto (PIB) para el año 1981 por sectores económicos. El montante global de 16 698 773 millones de pesetas se distribuye muy desigualmente entre los sectores económicos, mostrando una primacía absoluta el sector de Servicios que representa prácticamente un 60% del total del P.I.B. El sector Industria representa menos de la mitad (27.28%) del sector Servicios y el sector primario y la construcción se sitúan respectivamente algo por encima del 6%. Esto es el reflejo de una estructura económica y social fuertemente terciarizada. Nótese que los servicios comerciales por sí solor (12.31%) constituyen casi una octava parte del total del PIB y que los Otros Servicios (Públicos, Defensa, Enseñanza, Sanidad y diversos) son prácticamente (24,85%) la cuarta parte del P.I.B. en 1981.

Para ponderar mejor la estructura sectorial del PIB hemos construido en la Tabla 2.2 la evolución de la misma desde el año 1973 al año 1981 y así poder ver cual ha sido a lo largo de estos años la importancia relativa de cada sector en la conformación del PIB.

La tendencia que efectivamente reflejan estos datos es la de un cambio estructural de la producción, caracterizado por una mayor terciarización, por una caída del sector pri-

TABLA 2.1.- ESTRUCTURA DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO 1981 POR SECTORES  
ECONOMICOS (Millones de pesetas corrientes)

<u>SECTOR</u>	<u>TOTAL</u>	<u>%</u>
Agricultura y Pesca	1 073 051	6.43
- Agricultura	943 632	5.65
- Pesca Marítima	129 419	0.78
Industria	4 572 535	27.38
- Energía y Agua	567 093	3.40
- Extracción y Transf. Mín. No Energéticos. Ind. Química	847 879	5.08
- Indust. Tranf. de Metales	1 298 503	7.78
- Otras Ind. Manufactur.	1 859 060	11.13
Construcción	1 105 413	6.62
Servicios	9 947 774	59.57
- Comercio	2 055 752	12.31
- Hostelería Restaur. Cafés	833 010	4.99
- Transportes y Comunicac.	1 129 511	6.76
- Instit. Financieros y Seguros	881 625	5.28
- Alquiler de Viviendas	897 501	5.37
- Otros Servicios (Incl. Serv. PIB)	4 150 375	24.85
PIB (Al Coste de Factores)	16 698 773	100.00
Amortizaciones	1 719 612	
P.I. Neto (Al Coste Factores)	14 979 161	

Fuente: Banco de Bilbao, Renta 1981.

**TABLA 2.2 - EVOLUCION ESTRUCTURA PRODUCTO INTERIOR BRUTO POR SECTORES AL COSTE DE FACTORES**  
(en millones de pesetas corrientes)

<u>SECTOR</u>	<u>AÑO 73</u>		<u>AÑO 75</u>		<u>AÑO 77</u>		<u>AÑO 79</u>		<u>AÑO 81</u>	
Agricultura y Pesca	451 865	11.60	561 090	9.87	793 559	9.13	966 378	7.54	1 073 051	6.43
Industria	1 240 243	31.84	1 745 360	30.71	2 616 543	30.09	3 582 044	21.94	4 572 535	27.38
Construcción	277 716	7.13	502 572	8.84	700 300	8.05	881 582	6.88	1 105 413	6.62
Servicios	1 924 938	49.42	2 873 985	50.37	4 584 928	52.73	7 388 597	57.64	9 947 774	59.57
<b>PIB (Al coste Fact.)</b>	<b>3 894 762</b>	<b>100.00</b>	<b>5 683 007</b>	<b>100.00</b>	<b>8 695 330</b>	<b>100.00</b>	<b>12 818 601</b>	<b>100.00</b>	<b>16 698 773</b>	<b>100,00</b>
<b>RENTA INTERIOR NETA</b>	<b>3 575 900</b>		<b>5 168 569</b>		<b>7 870 991</b>		<b>11 601 345</b>		<b>14 979 161</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos: 1973, 1979 y 1981 Banco de Bilbao; 1975 y 1977 INE.

mario y de algunos sectores industriales y de la construcción. Este ha sido el cambio observado regularmente a lo largo de los años de crisis. Parece importante y necesario que la política económica tome medidas dirigidas a corregir esta tendencia, y de hecho ya se han iniciado ciertas medidas de reconversión industrial, pues de lo contrario se corre un cierto riesgo de alcanzar una estructura productiva paralela a la de los países subdesarrollados, haciendo cada vez más difícil la posibilidad de corregir los desequilibrios básicos del sistema económico español.

## 2.2. LA RENTA INTERIOR

Es conocido que la Renta Interior Neta coincide como magnitud con el Producto Interior Neto. Sin embargo, conceptualmente no vienen a representar lo mismo. La Renta Interior resulta de agregar las rentas derivadas de los diversos factores productivos, trabajo y capital básicamente. En este sentido lo que tiene sentido es considerar cuál es la distribución funcional de la Renta Interior. En la Tabla 2.3 hemos presentado sintéticamente la estructura que dicha magnitud (14 979 161 millones de pesetas) tiene en el año 1981.

En los datos de dicha tabla puede apreciarse como las rentas del trabajo representan prácticamente (65.94%) las dos terceras partes de la Renta Interior, mientras que las rentas de capital (10.82%) y las mixtas (20.02%) no llegan a cubrir la tercera parte.

TABLA 2.3.- ESTRUCTURA RENTA INTERIOR 1981

(Millones pesetas corrientes)

	TOTAL	%
RENTAS TRABAJO	9 862 120	65.84
- En Agricultura	241 397	1.61
- En Pesca	86 413	0.58
- En Industria	3 720 846	24.84
- En Servicios	5 229 087	34.91
- Otras Rentas Factor Trab.	584 377	3.90
RENTAS MIXTAS	3 000 882	20.03
- Empres. Auton. Agric.	561 087	3.75
- Prof. Liberales y Servicios	831 794	5.55
- Otros Empres. y Autónomos	1 608 001	10.73
RENTAS DE CAPITAL	1 620 821	10.82
- Ahorro Empresas	468 134	3.12
- Intereses y Dividendos	431 318	2.88
- Rentas de viviendas	721 369	4.82
RENTAS NETAS SECTOR PUBLICO	495 338	3.31
RENTA INTERIOR (P.I.N.)	14 979 161	100.00
DEDUCCIONES (Rentas no familiares)	-3 825 294	-25.53
OTROS INGRESOS FAMILIARES	+2 641 705	+17.63
RENTA FAMILIAR DISPONIBLE	13 795 572	92.10
RENTA FAMILIAR DISPONIBLE (per cáp.)	365 977	

Fuente: Banco de Bilbao. Renta 1981.

### 3. EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

La actual estructura del sistema educativo español básicamente proviene de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (B.O.E. de 6 de agosto), concretada por sucesivas Ordenes Ministeriales y Decretos, y modificada posteriormente por la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983 y la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, aprobada en el Congreso de los Diputados el 26 de marzo de 1984 (Pendiente de recurso en el Tribunal Constitucional).

Los niveles del sistema educativo son los siguientes:

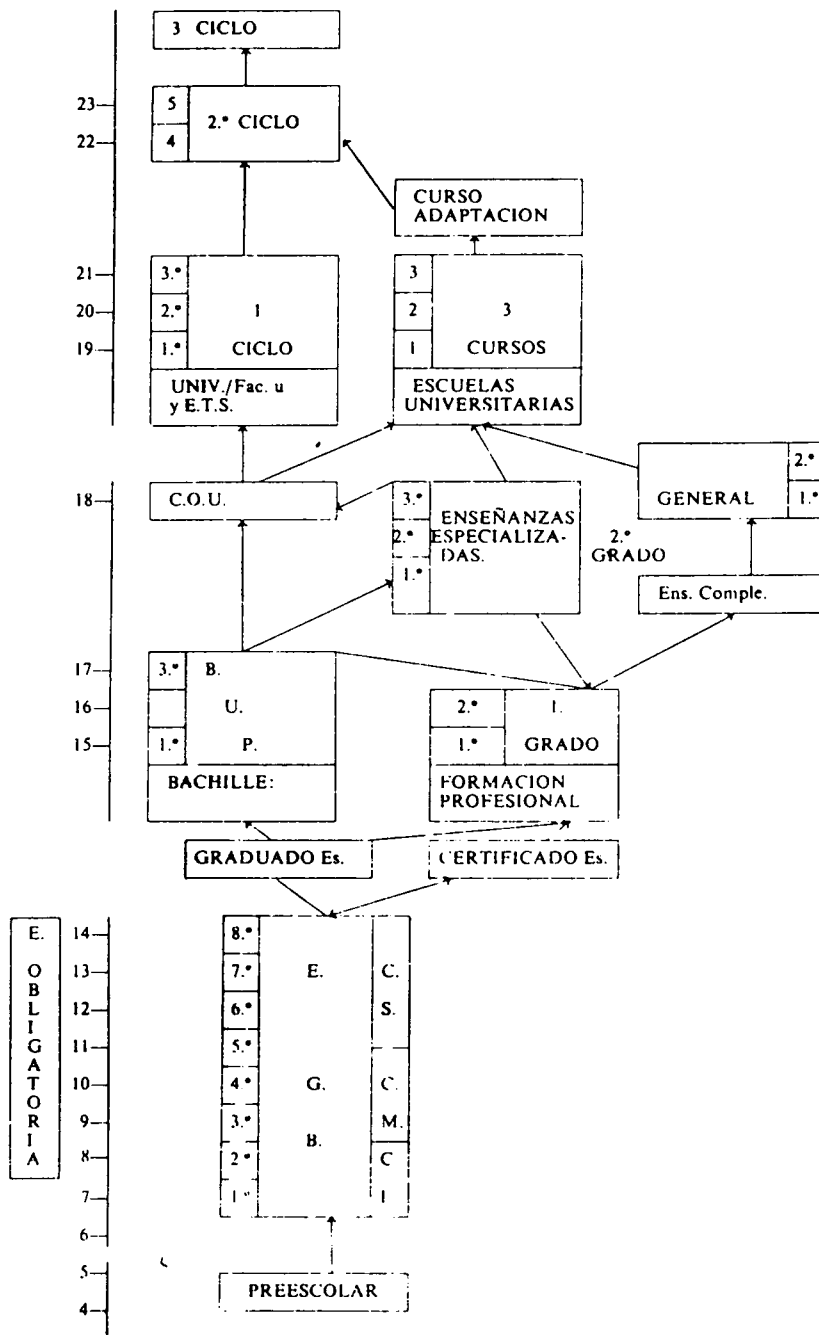
- I) Educación preescolar
- II) Educación General Básica
- III) Formación Profesional
- IV) Bachillerato Unificado y Polivalente
- V) Curso de Orientación Universitaria
- VI) Enseñanzas Universitarias
- VII) Educación permanente de adultos

La figura 3.1 muestra la estructura general del sistema, así como las conexiones de sus diversos niveles.

#### 3.1. EDUCACION PREESCOLAR

Comprende la escolarización anterior a los seis años de edad. No es obligatoria y sólo resulta gratuita en los centros públicos; los centros privados no reciben subvención por este nivel.

FIG. 3.1.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.



Los centros de educación preescolar se tipifican así: escuelas de párvulos (de 4 a 6 años), jardines de infancia (de 2 a 4 años) y maternales (0-2 años). El curso 83-84, las cifras de escolarización por años de edad, eran las mostradas en la Tabla 3.1.

TABLA 3.1.- ALUMNOS DE NIVEL PREESCOLAR (83-84).

	Sector público		Sector privado		TOTAL	
	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%
2 años	2 936	0.4	21 087	4.5	24 023	2
3 años	13 038	1.8	73 780	15.6	86 818	7.5
4 años	280 946	40.1	173 632	36.8	454 578	38.8
5 años	403 023	57.5	202 620	43	605 643	51.7
<b>TOTAL</b>	<b>699 943</b>	<b>100.0</b>	<b>471 119</b>	<b>100.0</b>	<b>1 171 062</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

### 3.2. EDUCACION GENERAL BASICA (E.G.B.)

Abarca desde los 6 hasta los 14 años. Según la Ley es obligatoria y gratuita, si bien en la práctica, sólo resulta completamente gratuita en los centros públicos, puesto que no todos los centros privados son subvencionados y existen diversos grados de subvención.

La última reordenación de este nivel educativo se estableció por Real Decreto 69/1981 de 9 de enero (B.O.E. de 17 de enero), quedando estructurado en tres ciclos:



Primera etapa de E.G.B.	Ciclo inicial = 1º y 2º Curso
	Ciclo medio = 3º, 4º y 5º Curso
Segunda etapa de E.G.B.	Ciclo superior= 6º,7º y 8º Curso

La superación académica de los tres ciclos da opción al "Título de Graduado Escolar", mientras que quienes no alcanzan un nivel suficiente de aprovechamiento reciben un "Certificado de Escolaridad" referido a los años de permanencia en la E.G.B. El Título de Graduado Escolar posibilita seguir estudios posteriores del Bachillerato Unificado y Polivalente, mientras que el Certificado de Escolaridad sólo posibilita para acceder a la Formación Profesional de primer grado. Sin embargo, los alumnos que no obtengan la calificación suficiente para obtener el Título de Graduado Escolar, pueden lograrlo posteriormente mediante alguna de estas fórmulas:

- a) Repetir curso.
- b) Realizar en el mismo centro donde finalizaron sus estudios y dentro del año inmediato, con dos convocatorias como máximo, las pruebas de madurez previstas a tal fin.
- c) Cursar enseñanzas equivalentes a las de Educación General Básica en los centros para adultos autorizados.
- d) Presentarse a las pruebas de madurez que convoca la Dirección General de Educación Básica, a través de sus Delegaciones Provinciales.

Las cifras de escolarización del nivel de enseñanza obligatoria correspondientes al curso 1983-84, son las de la Tabla 3.2.

TABLA 3.2.- ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR AÑOS DE EDAD (1983-84)

	Sector público		Sector privado		TOTAL	
	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%
6 años	430 677	11.97	234 577	11.53	665 254	11.81
7 años	441 933	12.28	245 930	12.08	687 863	12.21
8 años	438 981	12.20	246 932	12.13	685 913	12.18
9 años	432 083	12.01	248 275	12.19	680 357	12.08
10 años	426 101	11.84	246 987	12.13	673 088	11.95
11 años	421 521	11.72	249 395	12.25	670 916	11.91
12 años	411 815	11.46	248 798	12.22	660 613	11.73
13 años	395 593	10.99	243 766	11.97	639 026	11.34
14 años	152 069	4.22	57 183	2.81	209 252	3.71
15 años	46 751	1.31	13 976	0.69	60 727	1.08
TOTAL	3 597 190	100.0	2 035 819	100.0	5 633 009	100.0

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

### 3.3. FORMACION PROFESIONAL

Los estudios de Formación Profesional (F.P.) se inscriben en el nivel de la enseñanza secundaria y suponen una rama paralela a los estudios de Bachillerato.

Actualmente la F.P. se halla estructurada en tres grados:

#### 3.3.1. Formación Profesional de Primer Grado

Con carácter obligatorio y gratuito para quienes no cursen el Bachillerato al término de la Educación General Básica (E.G.B.). A él tienen acceso los alumnos que hayan obtenido

el Certificado de Estudios de E.G.B. o el Título de Graduado Escolar. Su finalidad es completar la cultura proporcionada por la E.G.B. y proporcionar conocimientos básicos sobre una rama profesional.

La duración abarca dos cursos, al término de los cuales se otorga el título de Técnico Auxiliar. Los contenidos generales comprenden tres áreas: a) área de conocimientos formativos comunes (cultural); b) área de ciencias aplicadas a la rama profesional escogida y c) área de conocimientos técnicos y prácticas profesionales específicas.

### 3.3.2. Formación Profesional de Segundo Grado

Supone ya una especialización profesional y tiene carácter terminal. El acceso a este nivel se realiza a través del Primer Ciclo más unas enseñanzas complementarias y su duración es también de dos años; algunas ramas, sin embargo, constituyen enseñanzas especializadas y su duración es de tres cursos, sin necesidad de enseñanzas complementarias. También es posible acceder a este Segundo Grado a través del Bachillerato Unificado y Polivalente (B.U.P.). Al término de los estudios se obtiene el título de Técnico Especialista.

Las áreas de contenido son: a) área de formación empresarial; b) área de conocimientos tecnológicos y prácticos; y c) área de formación complementaria.

### 3.3.3. Tercer Grado de Formación Profesional

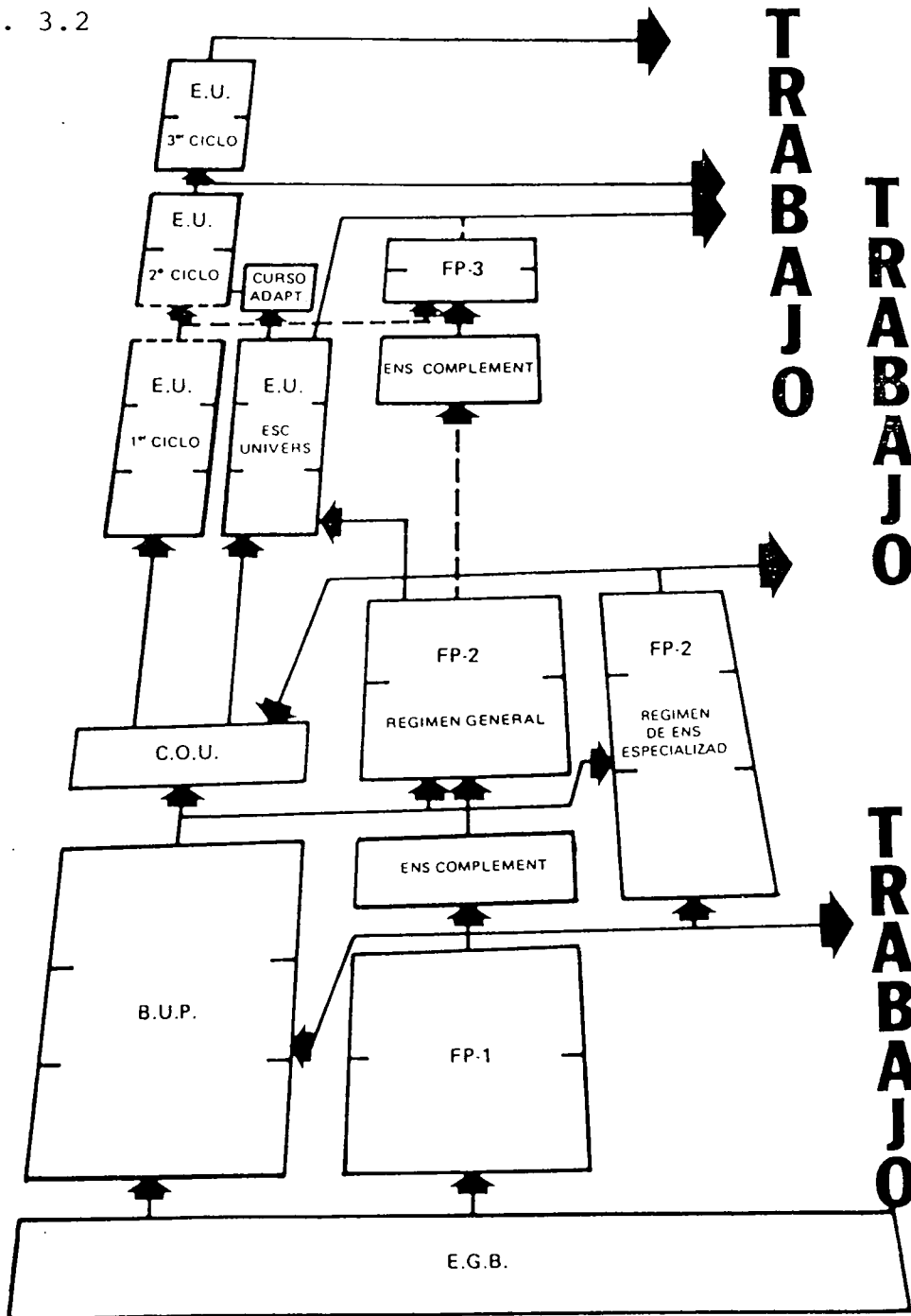
Este ciclo se halla ya inserto en la Universidad y se contempla su acceso a través de enseñanzas complementarias

para quienes hayan completado el Segundo Grado, o bien a través del Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.). El título que se prevee es el de Técnico Superior Diplomado, pero hasta el presente no existe reglamentación para su puesta en marcha.

En la figura 3.2 se puede contemplar el cuadro general de accesos.

## ORGANIGRAMA DEL SISTEMA EDUCATIVO

FIG. 3.2



### 3.4. BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE

El actual Bachillerato Unificado y Polivalente (B.U.P.) está reglamentado según Decreto de 23 de enero de 1975. Su duración es de 3 años y está programado con la finalidad de continuar la formación cultural de los alumnos que finalizan la Educación General Básica con la obtención del Título de Graduado Escolar; no proporciona preparación profesional, sino que posibilita para el acceso a la Universidad o a la Formación Profesional de Segundo Grado.

El plan de estudios comprende materias comunes, optativas y algunas actividades técnico-profesionales. Las enseñanzas se imparten en los Institutos de Bachillerato de carácter público, y en centros privados, clasificados como: homologados, habilitados o libres.

En la Tabla 3.3 se presentan unos datos estadísticos sobre los estudios de Bachillerato, correspondientes a los últimos cursos censados oficialmente.

TABLA 3.3.- ALUMNOS DE BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE

Curso	Sector público	%	Sector privado	%	TOTAL
1981-82	564 489	64	316 853	36	881 342
1982-83	562 543	64	313 184	36	875 727

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

### 3.5. CURSO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA

El Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.) enlaza las enseñanzas de Bachillerato y de Formación Profesional de Segundo Grado con la Universidad. Este curso tiene por finalidad proporcionar preparación inmediata para las técnicas de trabajo intelectual propias de la Universidad, además de constituir un perfeccionamiento cultural de los niveles académicos anteriores.

El C.O.U. tiene una duración de un año y se imparte en los Institutos de Bachillerato y centros privados homologados, expresamente autorizados para ello. El contenido del curso comprende un núcleo de materias comunes y dos opciones, cada una de las cuales prepara más específicamente para determinados estudios universitarios; asimismo se incluyen materias voluntarias y seminarios complementarios.

El total de alumnos matriculados en el C.O.U. durante el curso 1982-3 fue de 247 267, de los cuales 113 256 eran varones, lo que representa cerca del 46% del total.

Después de aprobado el C.O.U. es aún necesario realizar unas pruebas de aptitud para iniciar los estudios universitarios. Tales pruebas -denominadas de "Selectividad- no entrañan límite de acceso a las Facultades, Escuelas Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores, si bien algunos de estos centros tienen luego establecidos límites, en función de su capacidad y disponibilidad de recursos.

#### 3.5.1. Proyecto de reforma de la enseñanza secundaria

La justificación inicial de la proyectada reforma de la enseñanza secundaria se basa en la prolongación de la escolaridad obligatoria hasta los 16 años, y en la constatación de

que "se registra un alto grado de frustración entre alumnos y profesores, especialmente en determinados sectores (rurales y extrarradios urbanos), produciéndose un divorcio entre cultura juvenil (lenguaje, valores, aspiraciones, necesidades e inquietudes) y cultura escolar", según palabras de la propia Administración (4).

- Progresiva convergencia de los actuales estudios de F.P. y B.U.P. hacia un tronco común de enseñanza general (Bachiller general o primer ciclo de enseñanzas medias).
- Introducción en este "tronco común" de aspectos tecnológicos y prácticos.
- Reducción del fracaso escolar mediante sistemas de recuperación y, sobre todo, de prevención.
- Establecimiento de una homogeneidad en la calidad y nivel de la formación, sin perjuicio de la diversidad cultural, la disparidad de situaciones geográficas, socioeconómicas, etc., de forma que las desigualdades de oportunidades de partida tiendan a compensarse en lugar de acentuarse.
- Flexibilidad del sistema educativo para que la innovación no requiera grandes cambios traumáticos, permitiendo una adaptación progresiva de la educación a las circunstancias sociales, tecnológicas, etc.
- Establecimiento de relaciones del sistema educativo con su entorno.

---

(4) Ministerio de Educación y Ciencia: España: desarrollo de la educación en 1981-83, Ginebra, octubre 1984, p. 152.

Para desarrollar adecuadamente la proyectada reforma de las enseñanzas medias, se ha optado por un proceso de experimentación y difusión lenta y controlada. En esta línea, por Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1983, se autorizó la experimentación de nuevos planes y programas en diversos centros ordinarios de enseñanza secundaria, y se fijaron unos objetivos que deben ser alcanzados por los alumnos en los dos años de bachillerato general. La experimentación abarca a un total de 30 centros para el primer ciclo y otros 30 para el segundo.

### 3.6. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Las Enseñanzas Universitarias están actualmente legisladas por la Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.), aprobada el 25 de agosto de 1983. En esta Ley se señala que son funciones de la Universidad:

- a) El desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.
- c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, nacional y de las Comunidades Autónomas.

Durante el curso 1984-85 las Universidades han elaborado sus Estatutos de funcionamiento, en el marco jurídico de la citada Ley y se ha abierto un período para la reestructuración de nuevos planes de estudios y títulos universita-



rios, que en el futuro serán expedidos por los Rectores de las respectivas Universidades, en nombre del Rey.

Las Universidades están integradas por Departamentos, Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias e Institutos Universitarios, así como por aquellos otros centros que puedan ser creados, entre los cuales ya tienen tradición los Colegios Universitarios.

Los estudios universitarios se estructuran en tres ciclos, correspondiéndoles los títulos de: 1) Diplomado Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico; 2) Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y 3) Doctor.

En las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores se cursan los dos primeros ciclos; en los Colegios Universitarios se cursan los estudios del primer ciclo de una carrera universitaria, que luego prosigue en las Facultades; en las Escuelas Universitarias se imparten enseñanzas con una duración de tres cursos, que otorgan el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, y que permite acceder a los estudios de segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas superiores, tras superar un curso de adaptación.

Los cursos de doctorado tienen dos años de duración y su finalidad es especializar y preparar al estudiante en técnicas de investigación; permiten obtener el título de Doctor tras la aprobación de una tesis. Tales estudios han sido reordenados por Decreto de 16 de Febrero de 1985 y entrará en vigor en octubre de 1985.

Desde la Ley General de Educación de 1970 (Art. 363), se estableció la posibilidad de que los mayores de 25 años puedan acceder a los estudios universitarios sin necesidad

de requisitos académicos previos, sólo con superar las pruebas que cada Universidad establece al efecto.

Las últimas estadísticas disponibles sobre enseñanzas universitarias, son las mostradas en la Tabla 3.4

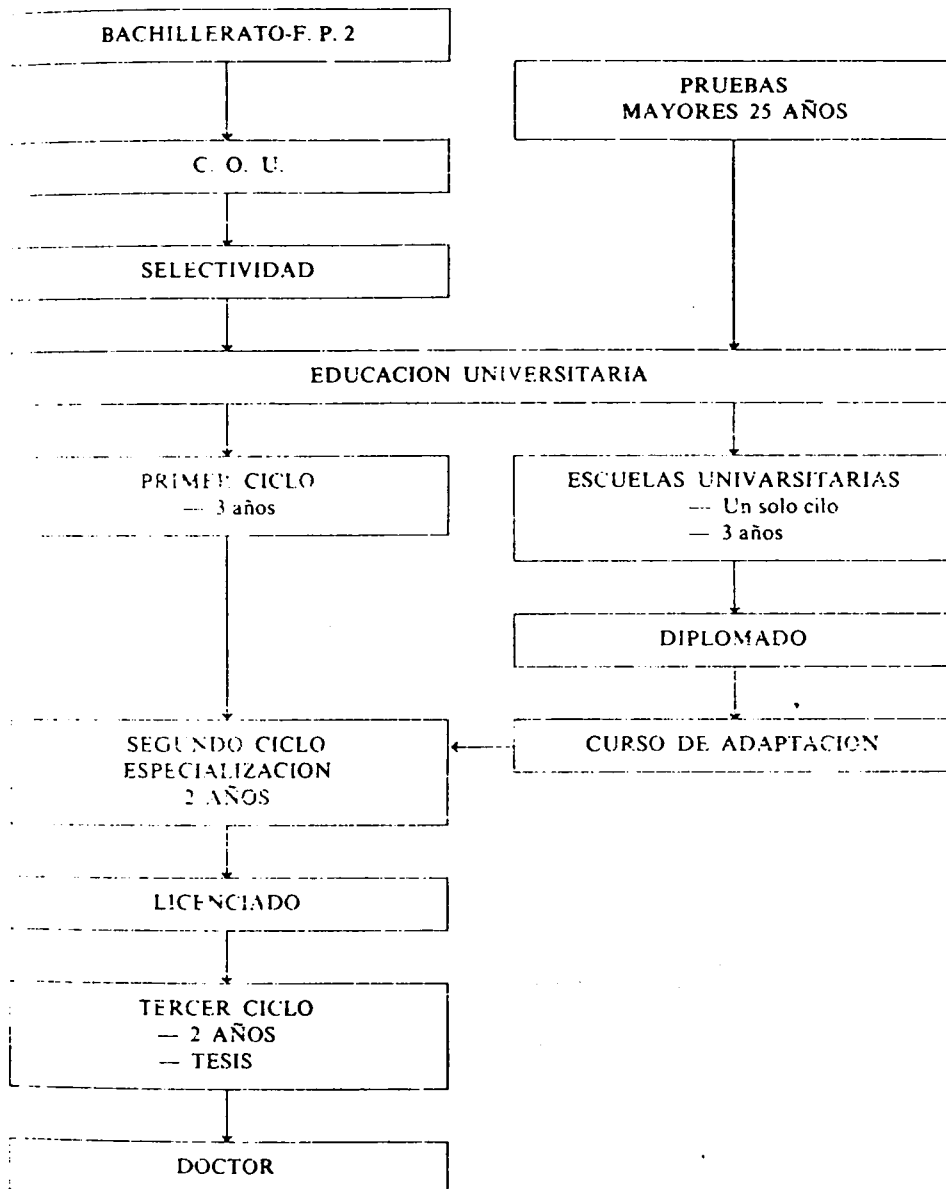
TABLA 3.4.- ALUMNADO UNIVERSITARIO DEL CURSO 1982-83 (DATOS ANTICIPADOS).

<u>CENTROS</u>	<u>ALUMNOS</u>	<u>% INCREMENTO SOBRE 1978-79</u>
Facultades Universitarias	464 600	14.3 %
Escuelas Técnicas Superiores	45 800	5.5 %
Escuelas Universitarias	181 800	6.1 %
TOTAL	692 200	11.4 %

Fuente: Ministerio de Educación.

En la figura 3.3. se muestra, asimismo, la estructuración general de la enseñanza superior.

FIG. 3.3.



### 3.7. SITUACION DETALLADA DE LA FORMACION PROFESIONAL

Se denomina "formación profesional reglada" al conjunto de estudios que han sido regulados por el Ministerio de Educación y Ciencia y se imparten a través de centros dependientes del propio Ministerio o de otros organismos estatales o privados, debidamente autorizados.

El conjunto de ramas y profesiones, tanto de Primer como de Segundo Grado, se relacionan a continuación:

RAMAS F.P.	PROFESIONES F.P.-1	ESPECIALIDADES F.P.-2	
		a) Régimen General.	b) Régimen Enseñanzas Especializadas.
ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Administrativa</li> <li>— Comercial</li> <li>— Secretariado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Comercio Exterior y transportes</li> <li>— Contabilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Administrativa</li> <li>— Secretariado</li> <li>— Informática de gestión</li> </ul>
AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Mecánico agrícola</li> <li>— Explotaciones agropecuarias</li> <li>— Explotaciones agrícolas intensivas</li> <li>— Explotaciones agrícolas extensivas</li> <li>— Forestal</li> <li>— Economía familiar rural</li> <li>— Explotaciones ganaderas sin tierra</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>— Viticultura y Enotecnia</li> <li>— Explotación forestal</li> <li>— Explotación hortofrutícola</li> <li>— Explotación agropecuaria</li> <li>— Mecanización agraria</li> </ul>
ARTES GRAFICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Composición</li> <li>— Impresión</li> <li>— Encuadernación</li> <li>— Reproducción fotomecánica</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>— Composición</li> <li>— Impresión</li> <li>— Encuadernación</li> <li>— Reproducción fotomecánica</li> <li>— Grabado</li> </ul>
AUTOMOCION	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Mecánica del automóvil</li> <li>— Electricidad del automóvil</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>— Mecánica y electricidad del automóvil</li> </ul>
CONSTRUCCION Y OBRAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Albañilería</li> <li>— Piedra y mármol</li> <li>— Portlandista</li> <li>— Hormigón armado</li> <li>— Techador</li> <li>— Máquinas fijas y móvil</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>— Fontanería</li> <li>— Pintura Decorativa (B.O.E. 5-1-81)</li> </ul>

RAMAS F.P.	PROFESIONES F.P.-1	ESPECIALIDADES F.P.-2	
		a) Régimen General.	b) Régimen Enseñanzas Especializadas.
DELINEACION	— Delineación		— Delineante Industrial. — Delineante en Edificios y Obras.
ELECTRICIDAD	— Electricidad — Electrónica	— Operadores de cuadro y Automatismo.	— Instalaciones y líneas eléctricas. — Electrónica Industrial. — Electrónica de Comunicaciones. — Máquinas eléctricas. — Instrumentación y Control. — Equipos de Informática.
HOGAR	— Hogar.		
HOSTELERIA Y TURISMO.	— Cocina — Servicios — Regiduría de pisos	— Administración hotelera. — Agencs. viaje.	
IMAGEN Y SONIDO.	— Imagen y sonido.		
MADERA	— Madera		
METAL.	— Mecánica — Construcciones metálicas.	— Fabricación mecánica.	— Automatismos neumáticos y oleohidráulicos. — Calderería en chapa estructural — Maquinas herramientas. — Matriceria y moldes.
MINERIA	— Minero-cantero — Minero-exterior		
MODA Y CONFECCION.	— Moda y Confección.		

RAMAS F.P.	PROFESIONES F.P.-1	ESPECIALIDADES F.P.-2	
		a) Régimen General.	b) Régimen Enseñanzas Especializadas.
MARITIMO PESQUERA	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Máquinas</li> <li>— Puente y cubierta mercante</li> <li>— Puente y cubierta de pesca</li> <li>— Electricidad</li> <li>— Radio</li> <li>— Actividades subacuáticas</li> <li>— Fonda</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>— Mecánica Naval</li> <li>— Electricidad Naval</li> <li>— Navegación de cabotaje</li> <li>— Pesca marítima</li> <li>— Radiotelefonía Naval</li> </ul>
PELUQUERIA Y ESTETICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Peluquería</li> <li>— Estética</li> </ul>		
PIEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Modelista-patronista cortador</li> <li>— Preparador-aparador</li> <li>— Zapatero-troquelador</li> </ul>		
QUIMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Operador de planta</li> <li>— Operador de laboratorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Química de industria laboratorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Análisis y procesos básicos</li> </ul>
SANITARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Clínica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Anatomía</li> <li>— Patología</li> <li>— Medicina Nuclear</li> <li>— Laboratorio</li> <li>— Enfermería</li> <li>— Radiodiagnóstico</li> <li>— Logopedia</li> <li>— Audiología</li> <li>— Protésico-Dental</li> <li>— Radioterapia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Educadores de Subnormales (SEREM)</li> </ul>
TEXTIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Textil</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>— Hiladura</li> <li>— Tejidos</li> </ul>
VIDRIO Y CERAMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Vidrio industrial</li> <li>— Cerámica industrial</li> </ul>		

Con todo, constantemente se experimentan programas para profesiones no reguladas por el Ministerio de Educación. Tales programas son autorizados provisionalmente con una vigencia de dos años, después de los cuales pueden quedar definitivamente implantados en los centros que lo soliciten.

### 3.7.1. Enseñanzas de formación profesional agraria

Las enseñanzas profesionales agrarias han correspondido tradicionalmente al Ministerio de Agricultura, si bien los de nivel universitario son responsabilidad del Ministerio de Educación.

La formación profesional agraria tiene un inicio de regulación en 1951. Posteriormente se suceden diversas órdenes ministeriales a tenor de las necesidades detectadas por el Servicio de Extensión Agraria, creado definitivamente en 1956.

A partir de la Ley General de Educación de 1970, las anteriores enseñanzas de Capacitación Agraria tuvieron que adaptarse a los preceptos de dicha ley, y así, en Decreto de 24 de febrero de 1977, se establecen las nuevas competencias del Ministerio de Agricultura en cuanto a las enseñanzas regladas de formación profesional agraria de primer y segundo grado.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sigue responsabilizándose de las enseñanzas ocupacionales agrarias, al tiempo que de la formación profesional reglada.

Las primeras las imparte mediante el Servicio de Extensión Agraria (S.E.A.), a través de sus Agencias Comarcales. A las segundas se accede por el régimen de enseñanzas especializadas, hacia el Segundo Grado de Formación Profesional en algunas de sus especialidades, para quienes obtuvieron el diploma oficial de Capataz Agrícola en alguna de sus especialidades (O.M. de 5 diciembre de 1975).

### 3.7.2. Enseñanzas de Formación Profesional Marítimo-Pesquera

Las enseñanzas de Formación Profesional Marítimo-Pesquera se imparten en los Institutos de igual denominación, dependientes de la Subsecretaría de Pesca y en los Centros reconocidos al efecto. El acceso a estos estudios se rige por las normas generales de la Formación Profesional.

Al finalizar el Primer Grado, se obtiene el Título de Técnico Auxiliar correspondiente, así como los títulos y certificados profesionales marítimo-pesqueros.

### 3.7.3. Los Estudios de Primer Grado

Como se ha dicho, tienen una duración de dos años, pudiéndose durante el segundo, simultanear los estudios con la práctica profesional.

El Plan de Estudios se articula en tres áreas de conocimientos:

- a) Area formativa común: Lengua castellana, Idioma moderno, Formación humanística, Formación religiosa o Etico-



moral (a elegir), Educación Física, Conocimientos del ordenamiento constitucional.

- b) Area de Ciencias aplicadas: Matemáticas, Física y Química, Ciencias de la Naturaleza.
- c) Area de conocimientos técnicos y prácticos: Técnicas de expresión gráfica y de comunicación, Tecnología, Prácticas.

#### 3.7.4. Enseñanzas complementarias para el acceso del Primero al Segundo Grado de Formación Profesional

Estas enseñanzas se justifican bajo el principio de facilitar al alumno la comprensión de los estudios del Segundo Grado. Su duración normal es de un curso académico, del cual podrán ser dispensados los que, una vez obtenido el título de Primer Grado, demuestren la debida madurez profesional.

Este curso se articula en tres áreas de conocimientos:

- a) Area de Lenguaje; b) Area Social y Antropológica y c) Area Científica.

La calificación global positiva faculta para iniciar los estudios correspondientes al Segundo Grado, en cualquier rama y especialidad.

#### 3.7.5. Los Estudios de Segundo Grado

Estos estudios tienen una duración de dos años para las enseñanzas de régimen general y de tres para las enseñanzas

especializadas. En uno y otro caso se obtiene el título de "Técnico Especialista". Las denominadas "enseñanzas especializadas" se considera que requieren una formación práctica continuada.

El Plan de Estudios de las enseñanzas de régimen general, se estructura como sigue:

- a) Area formativa común: Idioma moderno, Educación Física.
- b) Area de conocimientos tecnológicos y prácticos: Tecnología, Prácticas, Expresión Gráfica.
- c) Area de formación empresarial: Organización empresarial, económica y administrativa, Seguridad e Higiene en el trabajo, Legislación.

### 3.7.6. Régimen de enseñanzas especializadas

El Plan de estudios de estas enseñanzas está estructurado en fases sucesivas: de aplicación de conocimientos y perfeccionamiento profesional, comprendiendo cada una de ellas las siguientes áreas:

- a) Area de formación básica: Lengua castellana, Idioma Moderno, Formación humanística, Formación religiosa (voluntaria), Educación Física, Matemáticas, Física y Química, Ciencias de la Naturaleza.
- b) Area de ampliación de conocimientos: Tecnología, Prácticas, Expresión Gráfica, Organización empresarial, económica y administrativa, Seguridad e Higiene en el trabajo, Legislación.

Al superar cada fase, se tiene derecho a un certificado acreditativo de la formación y conocimientos correspondientes a dicha fase.

### 3.7.7. Régimen de enseñanza libre

Para ofrecer oportunidades para proseguir estudios a quienes por causas diversas, no pueden asistir regularmente a los centros ordinarios, se establece la posibilidad de obtener el Título de Técnico Especialista por régimen libre, según Orden Ministerial de febrero de 1980.

### 3.7.8. El tema de las prácticas

Constituye uno de los temas clave de la Formación Profesional, puesto que de su adecuación depende la inserción real de la formación recibida con el mundo laboral. Precisamente ha sido el desfase existente entre la preparación que los centros de Formación Profesional podían ofrecer en las ramas industriales, respecto las necesidades de la industria, una de las causas de acumulación en otras ramas laborales -administrativa, hogar, sanitaria, peluquería, etc.- donde la posibilidad de contar con maquinaria moderna es más factible.

Un paso importante para remediar el problema lo constituye la firma del Acuerdo Económico y Social (A.E.S.) (1984) suscrito por el Gobierno, las federaciones empresariales y el sindicato Unión General de Trabajadores (U.G.T.), donde se contempla la participación de empresarios y sindicato en la programación de nuevos planes de estudio y en el desarro-

llo práctico de las enseñanzas. Con anterioridad, -curso 1983-84- ya se realizaron convenios entre empresas y centros de Formación Profesional, que permitieron que alumnos de tercer curso de Formación Profesional de Segundo Grado realizaran prácticas en 264 empresas. Las cifras de alumnado afectado fueron: 1 483 en la rama sanitaria, 438 en automoción, 281 en administración y 153 en electrónica-electricidad.

En el curso 1984-85, y ya en el marco del A.E.S., 16 provincias han firmado convenios para realizar prácticas, mientras otras 12 quedaban pendientes de firma (marzo de 1984). En total, se estimaba que unos 6 000 alumnos, de los 15 000 matriculados en Formación Profesional de Segundo Grado en los centros públicos, podrían realizar prácticas en las empresas.

Cabe añadir, que uno de los objetivos ministeriales es conseguir que las prácticas en la empresa sean retribuidas, para lo cual, se han pedido los necesarios recursos a la comisión de seguimiento del A.E.S. Se trata de una medida encaminada también a menguar el paro juvenil.

### 3.8. ANALISIS DE ESTADISTICAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN ESPAÑA (5)

El análisis de las estadísticas del nivel Formación Profesional que se desarrolla seguidamente, está dividido en dos grandes bloques. En el primero de ellos, el área objeto de estudio, es el conjunto de España, delimitando de forma específica las diferentes variables que se han escogido. En el segundo apartado, se realiza una profundización de las estadísticas fundamentales en las llamadas Comunidades Autónomas, que componen la estructura político-administrativa del actual sistema político español.

Los cuadros estadísticos ayudarán, sin duda alguna, a ilustrar las conclusiones que a continuación se detallan; igualmente, el cálculo de los números índices permitirá el estudio longitudinal de las variables.

#### 3.8.1. Centros Escolares

Entre los años 1975-76 y 1982-83, el aumento cuantitativo de centros escolares de Formación Profesional, ha sido

---

(5) La denominación de "Centros Públicos" y "Centros Privados" es utilizada en las estadísticas oficiales del Ministerio de Educación, a partir del curso 1980-81. Para el cálculo realizado en el 1975-76, se ha establecido la siguiente equivalencia:

- Centro Estatal = Centro Público
- Centro no Estatal = Centro Privado

Ello puede provocar un cierto aumento artificial entre los cursos 1975-76 y 1980-81 en el sector público, debido a que en el sector no Estatal se incluían centros de "Corporaciones Locales" en el 1975-76, mientras que a partir del curso 1980-81 se incluyen estos centros en el sector público.

considerable, acercándose al 50% en el conjunto de siete años. No obstante, el proceso ha sido diferente según los sectores. En primer lugar, el sector público ha tenido un aumento de un 133%; en contraposición, el sector privado tan sólo ha crecido un 14%. Ello ha supuesto globalmente, que el peso específico del sector público haya aumentado considerablemente en el conjunto de centros escolares (de un 26,1% a un 41,9%) tal y como se puede observar en la siguiente tabla 3.5.

TABLA 3.5.- EVOLUCION DEL NUMERO DE CENTROS DE F.P. POR SECTORES

	Total Centros escolares		Centros públicos		Centros privados		% centros públicos respecto total centros
	Nos. absolutos	Nos. Índice	Nos. absolutos	Nos. índice	Nos. absolutos	Nos. índice	
1975-76	1 631	100	425	100	1 206	100	26.1
1980-81	2 142	131	864	203	1 278	106	40.3
1982-83	2 366	145	991	233	1 375	114	41.9

Fuente: Elaboración propia. Datos I.N.E. y M.E.C.

### 3.8.2. Profesorado

El profesorado ha aumentado en el periodo 1975-76/1982-83 un poco más del 50%, lo cual presupone que comparativamente a la variable anterior (Centros escolares), la inversión en este ámbito ha sido muy similar.

Haciendo el mismo análisis, pero diferenciando por sectores, se observa que el profesorado de centros públicos ha aumentado de forma muy considerable a lo largo de estos 7 años. En concreto, se puede cuantificar en casi un 200%, lo cual nos ilustra sobre el importante impulso que se ha realizado desde el Estado a esta cuestión.

En contrapartida, el profesorado del sector privado ha visto reducida su plantilla en poco más de un 10%, lo que sin duda alguna acentúa la diferencia notable que se establece ya de por sí con respecto al sector público. Este hecho es aún más significativo si se tiene en cuenta que esta pérdida cuantitativa se produce en los cinco primeros años del periodo que es objeto el análisis. Una visión más pormenorizada se expresa en la Tabla 3.6.

TABLA 3.6.- EVOLUCION DEL PROFESORADO DE .F.P. POR SECTORES.

	Total Profesorado		Profesorado Centros públic.		Profesorado Centros priv.		Prof.público respecto total Profesorado.	
	MF	Nos. Indice	MF	Nos. Indice	MF	Nos. Indice	%	Nos. Indice
1975-76	27 743	100	8 546	100	19 197	100	30.8	100
1980-81	36 556	132	19 653	230	16 903	88	53.8	175
1982-83	42 174	152	25 082	293	17 092	89	59.5	193

Fuente: Elaboración propia. Datos I.N.E. y M.E.C.

Se destaca igualmente, y como consecuencia del párrafo anterior, que el peso específico del profesorado de centros públicos casi se ha duplicado, lo que sin duda confirma el aumento espectacular de la incidencia estatal sobre esta va-

riable. Por lo tanto, el valor de casi el 60% para el año 1982-83 ilustra más adecuadamente de este hecho que la cifra del 41.9% de centros escolares que se daba en el apartado anterior.

Concretándose el análisis en la importancia que tiene el sexo femenino en el conjunto del profesorado de Formación Profesional, se observa un proceso diferenciado durante este período (1975-76/1982-83) entre el sector público y privado; este hecho se manifiesta en un aumento porcentual más elevado en los centros públicos que en los privados, aunque en el último curso el porcentaje en estos últimos centros es mayor (39.2% contra un 26.0%), y por lo tanto, tienen un peso específico más significativo.

En conjunto, se puede señalar que una tercera parte del total del profesorado de Formación Profesional de España durante el curso 1982-83, era de sexo femenino (31.3%). Los datos al respecto son los mostrados en la Tabla 3.7.

TABLA 3.7.- EVOLUCION DEL PORCENTAJE DE PROFESORADO FEMENINO DE F.P., POR SECTORES.

	Total profesorado		Profesorado Centros públicos		Profesorado Centros priv.	
	% F	Nº Indice	% F	Nº Indice	%	Nº Indice
1975-76	27.6	100	18.2	100	31.8	100
1980-81	30.4	110	24.4	134	37.3	117
1982-83	31.3	113	26.0	143	39.2	123

Fuente: Elaboración propia. Datos: I.N.E. y M.E.C.



### 3.8.3. Matrícula escolar por sectores (Público/Privado)

La matrícula escolar, considerada globalmente, ha tenido un aumento muy significativo a lo largo del período objeto de estudio: más del doble tomando como referencia el Curso 1975-76, lo cual a todas luces demuestra la importancia creciente que han tenido estos estudios en los últimos años en el conjunto de la enseñanza secundaria.

Distinguiendo este proceso según los sectores a que se hace referencia, la matrícula en centros públicos experimenta un aumento espectacular que supone haber duplicado sus efectivos en el último curso, aunque esta situación es mucho más manifiesta en los cinco primeros años (1975-76/1980-81).

Por contra, la matrícula escolar privada, aunque también tiene un cambio ascendente, no es tan significativo (aproximadamente de un 50%). Todo ello ha supuesto que el sector público haya ido ganando peso específico en el conjunto de la matrícula escolar de Formación Profesional a lo largo de estos años, con especial incidencia en los cinco primeros, en los cuales se ha incrementado el porcentaje a un promedio de 3 puntos por año (del 39.3 % al 54.0%). La Tabla 3.8 es suficientemente significativa al respecto:

TABLA 3.8.- EVOLUCION DE LA MATRICULA DE F.P. POR SECTORES

	Total Matrícula		Matrícula Centros públic.		Matrícula Centros privad.		Matríc.públi- ca respecto total Matríc- cula.	
	MF	Nos. Indice	MF	Nos. Indice	MF	Nos. Indice	%	Nos. Indice
1975-76	305 254	100	120 112	100	185 142	100	39.3	100
1980-81	558 808	183	301 673	251	257 135	139	54.0	137
1982-3	650 929	213	362 851	302	288 078	156	55.7	142

Fuente: Elaboración Propia. Datos: I.N.E. y M.E.C.

En cuanto al peso específico que tiene el sexo femenino en el conjunto de la matrícula escolar, cabe señalar que ha ido en aumento a tenor de los valores porcentuales entre los cursos 1975-76 y 1982, situándose en este último en un 40.4%.

Sin embargo, diferenciando el proceso por sectores, el ámbito privado ha conseguido tanto un aumento porcentual anual a lo largo de este período más importante que el sector público, como un porcentaje final en el último curso más elevado (51.7% contra 31.4%). Ambas situaciones quedan reflejadas significativamente en los datos de la Tabla 3.9.

TABLA 3.9.- EVOLUCION DE LA MATRICULA DEL ALUMNADO FEMENINO EN F.P., POR SECTORES

	Total Matrícula		Matrícula Centros públicos		Matrícula Centros privados	
	% F	Nº Indice	% F	Nº Indice	% F	Nº Indice
1975-76	28.8	100	21.9	100	33.3	100
1980-81	37.9	132	30.7	140	46.4	139
1982-83	40.4	140	31.4	143	51.7	155

Fuente: Elaboración propia. Datos: I.N.E. y M.E.C.

#### 3.8.4. Matrícula escolar de Formación Profesional comparada con las de B.U.P. y C.O.U.

La Matrícula escolar de Formación Profesional en el curso 1982-83, acoge poco más de 1/3 del total de matrículas de B.U.P., C.O.U. y F.P., proporción que con el paso de los años

ha ido en aumento, ya que en el 1975-76 se situaba alrededor del 27%. Esta situación se explica porque mientras que el B.U.P. y C.O.U. a lo largo de este periodo ha aumentado en poco más del 35%, la Formación Profesional ha doblado sus efectivos de matrícula.

Comparando el índice de participación del sexo femenino en esta variable entre los dos tipos de enseñanza, se observa que en el curso 1982-83 el porcentaje es superior en B.U.P. y C.O.U. sobrepasándose el 50%, lo cual significa que el sexo masculino se encuentra en una situación de inferioridad numérica clara.

Por otra parte, es obvio (en función de los próximos datos que se presentan), que se produce el aumento de este porcentaje entre el 1975-76 y 1982-83 de forma más significativa en la Formación Profesional que en los niveles de B.U.P. y C.O.U., lo que señala una tendencia hacia el igualitarismo entre los sexos en el ámbito técnico y profesional.

TABLA 3.10.- EVOLUCION DE LA MATRICULA FEMENINA

	Matrícula de B.U.P. y C.O.U.		Matrícula de Formación Profesional.		Números Índice		% de Formación Profesional respecto Total Matrícula
	MF	% F	MF	% F	B.U.P.y C.O.U.	FORMAC. PROFES.	
1975-6	818 403	48.8	305 254	28.8	100	100	27.2
1980-81	1 091 197	53.5	558 808	37.9	133	183	33.9
1982-83	1 117 600	53.9	650 929	40.4	137	213	36.8

Fuente: Elaboración propia. Datos: I.N.E. y M.E.C.

Estableciendo un análisis más pormenorizado por cursos, y en concreto en cuanto a 1º de Formación Profesional y 1º de Bachillerato Unificado y Polivalente, el peso específico de la F.P. en el 1982-83 es de un 43.2%, lo cual comparativamente respecto al 1975-75 denota un ligero aumento en la importancia numérica de la matrícula en este primer curso (6)

De igual forma, si se realiza una comparación de este último porcentaje (el 43.2%) respecto al porcentaje que se obtenía tomando en consideración todos los cursos de B.U.P. y C.O.U. y F.P., se observa un mayor peso específico de la F.P. en el primer curso. Ello puede ser un claro indicativo de la importante incidencia que provoca un descenso significativo de matrícula en el conjunto de las Enseñanzas Medias (fundamentalmente a causa del abandono).

Por otra parte, el índice de participación femenina es similar en el primer Curso de F.P. y B.U.P. a los porcentajes señalados en el cuadro anterior cuando se tomaban en conjunto los datos de ambos niveles educativos. Ello implica que no puede deducirse que existe un aumento de discriminación sexual clara, sino que ésta se mantiene en los mismos niveles en el primer Curso de F.P. y B.U.P.

Una visión más detallada de estos datos aparece en la Tabla 3.11.

---

(6) Aunque, según últimos datos del M.E.C. la matrícula en 1º de F.P. para el curso 1983-84 es 252 671, lo cual representa un 42.8% respecto al total (en 1º de B.U.P. hay 337 172 alumnos). Se observa, por tanto, una cierta estabilidad en el proceso.

TABLA 3.11. EVOLUCION DE LA MATRICULA FEMENINA EN PRIMER CURSO DE F.P. Y B.U.P.

	Matrícula del Primer Curso de B.U.P.		Matrícula del Primer Curso de F.P.		Números Índice		% de lo de F.P. respecto al total matrícula 1er. Curso
	MF	% F	MF	% F	10BUP	10 FP	
1975-76	255 014	50.2	151 991	34.8	100	100	37.3
1980-81	323 118	53.1	235 258	38.3	127	155	42.1
1982-83	327 566		249 009	39.5	128	164	43.2

Fuente: Elaboración propia. Datos: I.N.E. y M.E.C.

### 3.8.5. Titulación obtenida al finalizar la E.G.B.

El análisis de la titulación que se concede al conjunto de alumnos españoles al acabar 8º de E.G.B., demuestra que cerca de 2/3 partes de ellos obtienen el título de Graduado Escolar, con pequeñas variaciones entre el Curso 1975-76 y 1982-83. Sin embargo, la tendencia es a aumentar el peso específico del grupo que consigue la susodicha titulación.

La situación por sexos es divergente, aunque sin diferencia entre los cursos de este período. Los Certificados de Escolaridad se dan por lo general más a alumnos de sexo masculino, mientras que el sexo femenino sale favorecido en la obtención del Graduado Escolar. Todo ello permite pensar en un mejor aprovechamiento de los estudios de E.G.B., por parte de las chicas de este nivel educativo. Una muestra palpable de estos hechos se observa en la Tabla 3.12.

TABLA 3.12.- CIFRAS DE TITULACION AL FINALIZAR LA EDUCACION  
GENERAL BASICA

	Graduado Escolar		Certificado Escolaridad		Números Indices		% de Graduado Escolar respecto total obtención Título
	MF	% F	MF	% F	Graduado escolar	Certificado Escolaridad	
1975-76	338 109	51.6	181 216	46.3	100	100	65.1
1980-81	424 747	51.2	224 117	46.7	126	124	65.5
1982-83	463 868	51.4	217 779	45.8	137	120	68.1

Fuente: Elaboración propia. Datos: I.N.E. y M.E.C.

El condicionamiento de obtener uno u otro título sobre el acceso o no a la Formación Profesional, demuestra, en base a los datos anteriores, que como mínimo un 32% de los alumnos que finalizan la E.G.B. se ven abocados a esta modalidad de enseñanza obligatoriamente; aparte, hay los que consiguiendo el Graduado Escolar, optan por la Formación Profesional de forma voluntaria.

Otro factor importante a tener en cuenta al analizar la Formación Profesional de nuestro país, es la incidencia del abandono escolar, justo antes de entrar el alumno en este nivel de enseñanza, en concreto en 8º de E.G.B.

A lo largo del período 1975-76/1982-83, se produce una situación oscilante respecto a este tema, pero que en todo caso refleja una carencia del sistema educativo por hacer cum

plir lo que legislativamente se estipula: la obligatoriedad de la enseñanza hasta 2º de BUP ó F.P. inclusive, como mínimo, los datos de la Tabla 3.13 son suficientemente ilustrativos al respecto:

TABLA 1.13.- ABANDONOS AL TERMINO DE LA E.G.B.

Años	Alumnos que terminan E.G.B.	Abandonos al acabar 8º E.G.B.	Matrícula 1º BUP+1º FP
1975-76 76-77	518 481	90 441 (17.4%)	428 040
1980-81 81-82	650 155	68 863 (10.6%)	581 292
1982-83 83-84	681 647	91 804 (13.5%)	589 843

### 3.8.6. Ratio alumnos/Profesor

Sobre la medición de esta variable conviene señalar de entrada, que el ratio calculado sin la adecuada corrección (en función del régimen de dedicación del profesorado), sólo puede tener un carácter orientativo. Por lo tanto, no será tenido en cuenta en el presente apartado.

En cuanto al "ratio corregido" (7), se observa que tanto en el curso 1981-82 como en el 1982-83 el valor se sitúa

---

(7) Este ratio es calculado corrigiendo el nº de Profesores en función de su dedicación, de forma que: un profesor con dedicación "inferior a la Normal" o "Normal" se contabiliza como 1/2 profesor, mientras que los que tienen dedicación "Plena" o "Exclusiva" se contabiliza por 1 profesor. Los datos sobre dedicación se han podido extraer tan sólo de los cursos 1981-82 y 1982-83 y por lo tanto serán los únicos sobre los que se hará referencia.

alrededor del 18.5 para el total de centros; es decir, unos 3 puntos por encima de los ratios no corregidos en el periodo de tiempo equivalente.

Las diferencias, sin embargo, se acrecientan cuando comparamos entre sectores. Por una parte, el sector público tiene un ratio más bajo que la media en el curso 1982-83 (2.8 puntos: 15.65) así como una cierta tendencia a su reducción progresiva.

Por contra, el sector privado tiene diferencias notables por encima del total de centros (casi 5.5 puntos: 23.86) así como una marcada tendencia a ir aumentando estas diferencias. Desde este punto de vista se puede hablar de un deterioro de las condiciones que conlleva la calidad de la enseñanza (8).

Algunos datos recapitulativos de lo expuesto anteriormente se pueden observar en la tabla 3.14.

### 3.8.7. Matrícula por Ramas de Estudio

En el curso 1982-83 las ramas de estudio "Administrativa" y "Eléctrica y Electrónica", acogen al 58% del total de alumnos que se inscriben en los diferentes cursos de la Formación Profesional. "Metal", "Automoción", "Delineación" y "Sanitaria" son los siguientes sectores en importancia y que representan un peso específico del total entre un 5% y un 10%.

---

(8) Si comparamos el ratio "corregido" con el "no corregido" observaríamos que las cifras afectan mucho más (y más negativamente) al sector privado, lo que supone que el paro específico de personal docente con dedicación a "media jornada" es mucho mayor en este tipo de Centros que en el sector público.



TABLA 3.14.- RATIO PROFESOR/ALUMNO DE F.P., CORREGIDO EN FUNCION DE LA DEDICACION DEL PROFESORADO.

	Ratio "Corregido"			Matrícula Escolar			Profesorado "Corregido"		
	Total Centros	Centros Públicos	Centros Privados	Total Centros	Centros Públicos	Centros Privados	Total Centros	Centros Publicos	Centros Privados
1981-82	18.63	16.32	22.69	619 090	345 809	273 281	33 237	21 194.5	12 042.5
1982-83	18.45	15.65	23.86	650 929	362 851	288 078	35 281	23 182	12 072

Fuente: Elaboración propia. Datos: M.E.C.

El análisis de la evolución seguida por las diferentes especialidades denota que las que tienen un Número Índice por encima de la media de España (337) en el Curso 1982-83, (con respecto al 1975-76) son las siguientes:

1º Peluquería y Estética: 3 518.4

2º Sanitaria: 751.6

3º Automoción: 644.1

4º Eléctrica/Electrónica: 396.3

5º Metal: 373.5

mientras que las que se sitúan por debajo de esta media aparecen en el orden propuesto:

6º Administrativa: 277.0      12º Madera: 207.8

7º Delineación: 256.7      13º Moda y confección: 170.6

8º Hostelería: 249.6      14º Piel: 164.3

9º Textil: 237.4      15º Agraria: 121.5

10º Artes Gráficas: 237.1      16º Minera: 71.4

11º Química: 221.8      17º Construcción: 17.6

En los sectores "Minera" y "Construcción" no sólo se refleja una situación de inferioridad respecto al promedio nacional, sino que su matrícula ve mermada sus efectivos a lo largo de este período de siete años.

Sería injusto, también, dejar de señalar el caso de la especialidad "Hogar", que aunque no se puede disponer de números índice entre los cursos analizados (porque faltan los datos del 1975-76), sí refleja un aumento considerable entre el 1979-80 y 1982-83. La Tabla 3.15 muestra las cifras absolutas y relativas de alumnado por rama de estudios.

TABLA 3.15.- CIFRAS DE ALUMNADO POR RAMA DE ESTUDIOS DE F.P.

	1975-76		1979-80		1982-83	
	MF	% TOTAL F.P.	MF	% TOTAL F.P.	MF	% TOTAL F.P.
ADMINISTRATIVA	81 793	42.4	192 096	37.3	226 573	34.8
AGRARIA	8 403	4.4	9 113	1.8	10 211	1.6
ARTES GRAFICAS	1 260	0.7	2 606	0.5	2 988	0.5
AUTOMOCION	7 890	4.1	38 009	7.4	50 820	7.8
DELINEACION	13 830	7.2	40 670	7.9	35 507	5.5
ELECTRICA Y ELECTRONICA	38 237	19.8	114 717	22.3	151 515	23.2
HOSTELERIA	1 453	0.8	1 994	0.4	3 626	0.6
MADERA	2 274	1.2	3 556	0.7	4 726	0.7
MARITIMA PESQUERA	-	-	2 116	0.4	2 979	0.5
METAL	14 447	7.5	64 371	12.5	53 955	8.3
MODA Y CONFECCION	1 515	0.8	1 781	0.3	2 585	0.4
MINERA	112	0.1	90	0.0	80	0.0
PELUQUERIA Y ESTETICA	685	0.4	5 039	1.0	24 101	3.7
PIEL	392	0.2	758	0.1	644	0.1
QUIMICA	3 248	1.7	8 977	1.7	7 205	1.1
TEXTIL	139	0.1	359	0.1	330	0.1
SANITARIA	4 483	2.3	19 615	3.8	33 695	5.2
IMAGEN Y SONIDO	-	-	775	0.2	1 870	0.3
VIDRIO Y CERAMICA	-	-	67	0.0	131	0.0
HOGAR	-	-	7 757	1.5	22 421	3.4
CONSTRUCCION	1 734	0.9	169	0.0	306	0.0
I. ENOLOGICA	60	0.0	-	-	-	-
OTROS	5 007	2.6	-	-	3 213	0.5
SIN REGIMEN ESPECIFICO	-	-	-	-	318	0.0
NO CONSTA RAMA	6 166	3.2	-	-	11 139	1.7
TOTAL FORMAC. PROFES.	193 128	100.0	514 635	100.0	650 929	100.0

Fuente: Elaboración propia. Datos: I.N.E. y M.E.C.

### 3.8.8. Repetidores por Cursos

Tomando en consideración los dos cursos del Primer Grado de Formación Profesional (F.P.-1), se manifiesta claramente que este hecho educativo se da en mayor medida en el segundo curso, tomando como referencia todos los tipos de centros escolares de esta modalidad de enseñanza.

Si se realiza una distribución entre el sector público y privado, esta tendencia de mayor proporción de repetidores en 2º que en 1º, se mantiene en cada uno de estos sectores, aunque con mayor divergencia entre los dos cursos en el "privado" que en el "público". La comparación entre los dos tipos de centros denota que hay una menor incidencia de la repetición escolar en el sector privado en ambos cursos de la F.P.-1 (tabla 3.16).

TABLA 3.16.- REPETIDORES DE F.P.-1, POR SECTORES (1982-83).

	Primer curso		Segundo curso	
	MF	% RESPECTO MATRICULA	MF	% RESPECTO MATRICULA
TOTAL CENTROS	15 368	6.2	19 396	10.5
SECTOR PUBLICO	13 113	9.7	13 039	14.0
SECTOR PRIVADO	2 255	2.0	6 357	7.0

Fuente: Elaboración Propia. Datos: M.E.C.

Al analizar los cursos que componen el Segundo Grado de la Formación Profesional, conviene distinguir las dos modalidades que conviven en este nivel educativo, con el fin de hacer un estudio más específico: "Régimen General" y "Régimen de Enseñanzas Especializadas".

En los cursos del "Régimen General" de la Formación Profesional-2 se da un porcentaje superior en el 2º que en el primer curso; la diferencia es tan sólo de poco más de un punto en el conjunto de los centros escolares. Esta divergencia, sin embargo, se ve aumentada sobre todo en el sector público. Con todo, se debe señalar que los porcentajes de repetidores son inferiores a la situación descrita anteriormente en la Formación Profesional de Primer Grado (Tabla 3.17).

TABLA 3.17.- REPETIDORES DE F.P.-2, REGIMEN GENERAL, POR SECTORES (1982-83).

	Primer Curso		Segundo Curso	
	MF	% RESPECTO MATRICULA	MF	% RESPECTO MATRICULA
TOTAL CENTROS	149	2.3	117	3.6
SECTOR PUBLICO	133	3.9	111	6.7
SECTOR PRIVADO	16	0.5	6	0.4

Fuente: Elaboración propia. Datos: M.E.C.

Los cursos de la Formación Profesional-2 en la modalidad "Régimen de Enseñanzas Especializadas", en cuanto a la tasa de repetidores que tienen respecto a su matrícula escolar, manifiestan una tendencia similar a los otros niveles de Formación Profesional; es decir, la comparación entre cursos implica que en los primeros se da un menor porcentaje de repetidores que en los últimos. Las diferencias más notables se dan sobre todo entre el 2º y el 3º; y en cambio, entre el 1º y el 2º Curso los valores porcentuales son muy similares.

El análisis específico por sectores demuestra que esta diversidad entre el 2º y el 3º Curso es mucho más sobresaliente en el ámbito privado, donde casi se triplica la tasa de repetidores entre uno y otro (Tabla 3.18).

TABLA 3.18.- REPETIDORES DE F.P.-2, REGIMEN DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS, POR SECTORES (1982-83).

	Primer curso		Segundo Curso		Tercer curso	
	MF	% RESPECTO MATRICULA	MF	% RESPECTO MATRICULA	MF	%RESPECTO MATRICULA
TOTAL CENTROS	4 174	5.1	3 660	5.3	4 916	10.1
SECTOR PUBLICO	3 431	6.5	2 913	7.0	3 537	11.7
SECTOR PRIVADO	743	2.5	747	2.8	1 379	7.5

Fuente: Elaboración propia. Datos: M.E.C.

Tomando en consideración el total de la Formación Profesional, los porcentajes de repetidores, diferenciados por sectores y niveles, son los mostrados en la Tabla 3.19.

### 3.8.9. Análisis estadístico de la Formación Profesional en las Comunidades Autónomas (CC.AA.)

Una vez hecho el análisis global de la situación de la Formación Profesional en España, es preciso estudiar más pormenorizadamente la realidad en base a las diferentes Comunidades Autónomas que componen el actual Estado español. Las similitudes entre ellas en el ámbito educativo, por una parte, y las diferencias significativas por otra, aconsejan desarrollar este apartado con el fin de presentar la idiosincrasia y diversidad inherente al país en ésta y otras cuestiones.

#### 3.8.9.1. Número de Centros

Por lo que respecta al número de centros, el incremento producido desde 1975 hasta 1982 es el que aparece en la Tabla 3.20.

Si se tiene en cuenta el curso 1980-81, hay cinco CC.AA. en las que se produce una clara inflexión en el proceso; es decir, entre este curso y el 1982-83 hay un descenso numérico en esta variable. Estas CC.AA. son: Cantabria, Extremadura, Galicia, La Rioja y País Vasco; y este hecho sólo puede ser valorado correctamente después de analizar la tendencia que sigue la matrícula escolar entre estos cursos, con el fin de poder deducir si ha habido o no una pérdida de calidad educativa en este nivel, en las comunidades señaladas.

TABLA 3.19.- REPETIDORES EN EL CONJUNTO DE LA F.P. POR NIVELES Y SECTORES (1982-83)

	TOTAL FORMACION PROFESIONAL		FORMACION PROFESIONAL-1		FORMACION PROFESIONAL-2		F.P.-2 REGIMEN GENERAL		F.P.-2 REGIMEN ENSEÑANZA ESPECIAL	
	MF (9)	% RESPECTO MATRICULA	MF	% RESPECTO MATRICULA	MF	% RESPECTO MATRICULA	MF	% RESPECTO MATRICULA	MF	% RESPECTO MATRICULA
TOTAL CENTROS	48 281	7.4	34 764	8.0	13 016	6.2	266	2.7	12 750	6.4
SECTOR PÚBLICO	36 724	10.1	26 152	11.5	10 125	7.8	244	4.8	9 881	8.0
SECTOR PRIVADO	11 557	4.0	8 612	4.2	2 891	3.6	22	0.5	2 869	3.8

(9) Los totales de Formación Profesional no coinciden con la suma de los Niveles educativos analizados en esta modalidad de enseñanza, debido a que no se han estudiado los "Repetidores" de "Período de Adaptación". "Acceso a 2º Grado" y "Acceso a COU" que también pertenecen a la F.P.

Fuente: Elaboración propia. Datos: M.E.C.



TABLA 3.20.- EVOLUCION DEL NUMERO DE CENTROS ESCOLARES DE F.P. POR CC.AA.

	CENTROS ESCOLARES		
	1975-76	1980-81	1982-83
ANDALUCIA	263	315	332
ARAGON	66	75	85
ASTURIAS	48	60	70
BALEARES	22	30	33
CANARIAS	37	50	48
CANTABRIA	41	47	48
CASTELLANO-MANCHEGA	70	85	87
CASTILLA Y LEON	170	182	189
CATALUÑA	275	437	474

	CENTROS ESCOLARES		
	1975-76	1980-81	1982-83
CEUTA Y MELILLA	4	5	5
EXTREMADURA	49	66	58
GALICIA	105	148	143
LA RIOJA	21	25	23
MADRID	120	160	269
MURCIA	34	69	85
NAVARRA	24	36	42
COMUNIDAD VALENCIANA	152	191	224
PAIS VASCO	130	161	151
TOTAL ESPAÑA	1 631	2 142	2 366

Fuente: Elaboración propia. Datos: I.N.E. y M.E.C.

Utilizando los números índices se ve claramente que las Comunidades Autónomas que tiene una progresión bastante superior a la de España (con un valor de 145) son las siguientes: Murcia (250), Madrid (224), Navarra (175) y Cataluña (172). Por el contrario, las que se distancian de la media del Estado de forma significativa (en concreto con un valor inferior a 120) son: Extremadura (118), Cantabria (117), País Vasco (116), Castilla y León (111) y la Rioja (110).

### 3.8.9.2. Matrícula escolar

El aumento espectacular de la demanda de F.P. detallado por Comunidades Autónomas, aparece en la Tabla 3.21.

INCLUIR AQUI LA TABLA 3.21

De los datos anteriores se desprende un hecho significativo: tan sólo una Comunidad Autónoma (La Rioja) tiene un descenso de matrícula entre los cursos 1980-81 y 1982-83, y en ningún caso los efectivos entre el 1975-76 y el 1982-83 manifiestan una pérdida de la matrícula escolar.

El estudio del proceso seguido durante el período objeto de análisis, a través de los números índices, denota que las Comunidades Autónomas que se destacan por su avance más significativo han sido: Murcia (378), Madrid (258), Canarias (249), Baleares (248), Comunidad Valenciana (248) y Cataluña (245). Por lo contrario, las que se distancian del resto por su poco avance en esta variable (en comparación a la media española que vale 213), son: Extremadura (158), Asturias (152) y País Vasco (151).

Las CC.AA. que tienen mayor importancia numérica en la matrícula escolar del curso 1982-83 son Cataluña, Andalucía y Madrid, agrupando entre las tres a casi el 50% del total de España.

TABLA 3.21.- EVOLUCION DE LA MATRICULA DE F.P., POR CC.AA.

	MATRICULA ESCOLAR (MF)		
	1975-76	1980-81	1982-83
ANDALUCIA	49 129	87 399	98 943
ARAGON	8 882	16 345	20 016
ASTURIAS	12 737	16 850	19 321
BALEARES	3 638	7 777	9 025
CANARIAS	7 769	18 593	19 345
CANTABRIA	5 651	9 685	11 283
CASTELLANO- MANCHEGA	11 100	19 654	21 615
CASTILLA Y LEON	26 470	42 265	46 938
CATALUÑA	50 412	107 758	123 480

	MATRICULA ESCOLAR (MF)		
	1975-76	1980-81	1982-83
CEUTA Y MELILLA	607	1 195	1 442
EXTREMADURA	7 270	10 765	11 520
GALICIA	18 322	30 982	27 323
LA RIOJA	3 627	6 668	6 502
MADRID	33 791	61 059	87 139
MURCIA	6 054	17 495	22 866
NAVARRA	5 564	9 424	11 162
COMUNIDAD VALENCIANA	21 721	47 393	53 806
PAIS VASCO	32 510	47 591	49 044
TOTAL ESPAÑA	305 254	558 808	650 770

Fuente: Elaboración propia. Datos: I.N.E. y M.E.C.

### 3.8.9.3. Ratio Alumnos/Profesor

El cálculo del ratio alumnos/profesor, nos puede servir como un indicador de la calidad de enseñanza de este nivel educativo. Sin embargo, es preciso aclarar que en esta ocasión (a diferencia del análisis del ratio para el conjunto de España) no se ha podido corregir este valor, debido al desconocimiento a nivel oficial y privado del régimen de dedicación del profesorado por Comunidades Autónomas. En consecuencia y siguiendo las conclusiones expuestas con anterioridad, cabe esperar que aquellas regiones con un mayor índice de profesorado en centros privados (en donde hay más dedicación "inferior a la normal" y "normal"), el ratio calculado sea bastante inferior que el real, y que en consecuencia deba analizarse dicha situación con precaución.

La situación en las Comunidades Autónomas para el curso 1982-83 tiene una cierta homogeneidad; la diferencia máxima es de 4.5 puntos, precisamente entre Galicia y Castellano-Manchega (ambas con 13.2) y Murcia y Navarra (ambas con 17.7). Con un ratio bajo también se destaca Extremadura (13.5), mientras que Canarias tiene el tercer valor más elevado (17.5). Tabla 3.22

Si se toma en consideración el proceso seguido entre el curso 1975-76 y el 1982-83, y utilizando los números índices como estadísticas válidas para este análisis, hay tres Comunidades Autónomas que sobresalen del resto por haber mantenido un ratio similar entre estos dos cursos, y más teniendo en cuenta que el aumento global de España ha sido notable (de un 40%). Estas son: Baleares (101), Madrid (110) y Extremadura (111).

TABLA 3.22.- EVOLUCION DEL RATIO ALUMNOS/PROFESOR DE F.P., POR CC.AA.

	RATIO ALUMNOS/PROFESOR		
	1975-76	1980-81	1982-83
ANDALUCIA	9.8	15.9	16.1
ARAGON	10.3	13.9	13.9
ASTURIAS	11.5	14.1	13.8
BALEARES	14.3	14.7	14.5
CANARIAS	13.4	18.4	17.5
CANTABRIA	9.8	14.8	16.7
CASTELLANO-MANCHEGA	9.6	13.4	13.2
CASTILLA Y LEON	10.2	14.6	14.8
CATALUÑA	9.8	15.5	14.9

	RATIO ALUMNOS/PROFESOR		
	1975-76	1980_81	1982-83
CEUTA Y MELILLA	6.6	12.6	14.0
EXTREMADURA	12.2	12.4	13.5
GALICIA	9.8	13.2	13.2
LA RIOJA	11.1	14.7	15.2
MADRID	15.2	15.4	16.7
MURCIA	10.7	16.8	17.7
NAVARRA	11.6	17.5	17.7
COMUNIDAD VALENCIANA	13.0	16.2	16.0
PAIS VASCO	12.4	16.0	16.4
TOTAL ESPAÑA	11.0	15.3	15.4

Fuente: Elaboración propia. Datos: I.N.E. y M.E.C.

Las CC.AA. que, por el contrario, han sufrido un ascenso más significativo de este indicador han sido Ceuta y Melilla (212), Cantabria (170), Murcia (165) y Andalucía (164), lo cual presupone una pérdida importante en las condiciones que sustentan la calidad de la enseñanza.

Si se tiene en cuenta el proceso a lo largo de este periodo de siete años, destacando la situación en un curso intermedio (el 1980-81), se puede distinguir la evolución seguida en los tres últimos años objeto de análisis y en consecuencia observar cuál es la tendencia generalizada en este espacio de tiempo. La del total de España, en realidad, se caracteriza por un mantenimiento (de 139 en 1980-81 a 140 en 1982-83). Sin embargo, por CC.AA. han habido algunas excepciones significativas.

Las Comunidades Autónomas con un aumento notable (sin signos de estabilización) entre el 1980-81 y el 1982-83 medido a través de los números índices, son: Cantabria (de 151 a 170), Ceuta y Melilla (de 191 a 212), Madrid (de 101 a 110) y Extremadura (de 102 a 111). Algunas de ellas (las dos últimas en concreto) han sido las que, precisamente, mantuvieron un ratio similar tomando en conjunto los siete años.

Las CC.AA. con una tendencia al descenso en el mismo periodo de tres años, son las siguientes: Canarias (de 137 a 131) Cataluña (de 158 a 152); Asturias (de 123 a 120) y Baleares (de 103 a 101), lo cual puede indicar un cierto cambio de rumbo en esta variable en estas regiones, para los próximos años.

#### 4. EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS

##### 4.1. FORMACION ACADEMICA

Las enseñanzas denominadas de "educación permanente de adultos", siguen reguladas según Decreto de 1973, y en la práctica se han desarrollado casi con carácter exclusivo en el nivel de la Educación General Básica, con la finalidad de alfabetizar y preparar para la obtención del Certificado de Escolaridad o el Título de Graduado Escolar. Tales enseñanzas tienen lugar en los denominados "Centros E.P.A. (Educación Permanente de Adultos)". Existen, sin embargo, iniciativas de organismos públicos y privados que abren otras perspectivas.

Está prevista la elaboración por parte del Ministerio de Educación de un "Libro Blanco", que sirva de base para una normativa renovadora sobre la educación permanente de adultos, y que esté más en consonancia con las necesidades actuales.

En este campo de la educación formal de adultos, cabe enclavar las enseñanzas impartidas por el Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBA), y el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), que imparten enseñanzas por la modalidad a distancia por todo el territorio del Estado y que dependen directamente del Ministerio de Educación. A estos centros cabe añadir Radio ECCA, de Gran Canaria, que hace otro tanto, bajo la jurisdicción de un estatuto especial de reconocimiento oficial de sus enseñanzas, no obstante ser de origen privado.

Las estadísticas oficiales sobre la educación básica de adultos, son las mostradas en la Tabla 4.1.

TABLA 4.1.- CIFRAS DE E.G.B. DE ADULTOS (1983-84)

	Varones	Mujeres	TOTAL
Título de Graduado Escolar	27 016	26 222	53 238
Certificado de Escolaridad	16 806	10 354	27 160
<b>TOTAL</b>	<b>43 822</b>	<b>36 576</b>	<b>80 398</b>

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

En este mismo ámbito de la educación de adultos, pero dedicada a los jóvenes que abandonaron la escuela, se pueden situar las iniciativas de "educación compensatoria", iniciadas en 1983 con una primera dotación económica a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, además de subvenciones procedentes del Instituto Nacional de Empleo. Tales programas tienen la doble función de preparar para una ocupación a jóvenes de 14-15 años no escolarizados y completar la formación escolar básica.

#### 4.2. FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

Así se denomina aquel tipo de formación profesional que acontece al margen de la reglada académicamente y que tiene por finalidad la preparación intensiva para realizar una tarea profesional. Gran parte de esta formación está en manos del "Instituto Nacional de Empleo" (INEM), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo, según Real Decreto del 16 de Noviembre de 1978.



El INEM ha reunido los Centros de Formación Profesional que poseía la Organización Sindical durante la época franquista.

La citada Organización Sindical tenía tales centros en virtud de la Ley de Bases dada el 6 de diciembre de 1940, derogada por la Ley Sindical de 16 de febrero de 1971, pero se mantuvieron las atribuciones de la Organización Sindical hasta el Decreto de 21 de julio de 1972, cuando se integran definitivamente los centros sindicales en el sistema educativo.

Las bases legales de la formación ocupacional nacen del Capítulo IV de la Ley General de Educación de 1970, donde se señala textualmente en el artículo 45:

" Corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia impulsar, planificar y supervisar la educación de adultos, sin perjuicio de la competencia del Ministerio de Trabajo respecto de las actividades de preparación y readaptación funcional de trabajadores, derivados de las exigencias inmediatas de la política de empleo y promoción social, así como de la que corresponde al Ministerio de Agricultura dentro de la labor de extensión agraria".

Otras legislaciones más específicas son:

- El Estatuto del Trabajador (Ley 10 de marzo de 1980), que en los artículos 11, apart. 5 hace referencia a la formación laboral dentro de la empresa y al trabajo en práctica, en el 17, apart. 4, se ordena la calificación profesional, y en los artículos 22 y 52 donde se hace referencia a las posibilidades de permisos por la formación y perfeccionamiento profesionales.

- La Ley Básica de Empleo (8 de octubre de 1980), donde se señala expresamente: "En relación con el Programa de fomento de empleo, el Instituto Nacional de Empleo establecerá un Programa anual de Formación Profesional Ocupacional que, con carácter gratuito, asegure la adecuada formación profesional de los que quieran incorporarse al mundo laboral o, encontrándose en él, pretendan reconvertirse o alcanzar una mayor especialización profesional" (Art. 14.1). Esta misma Ley fija en su artículo 43 las funciones del INEM diciendo que le corresponde "fomentar la formación del trabajador en estrecha vinculación con la Política de Empleo, a través de las oportunas acciones de actualización, perfeccionamiento y, en su caso, reconversión profesional".

El "Acuerdo Económico-Social" primado por el Gobierno, Patronal y Sindicato UGT en octubre de 1986, también señala en su Capítulo VI, que el INEM instensificará sus acciones formativas en el campo de la formación ocupacional.

Para llevar a cabo la formación profesional ocupacional, el INEM cuenta con centros fijos, centros móviles y centros de construcción, modular o provisional. En 1982, el número total de centros fijos era de 44; diez en construcción y otros 17 en proyecto. El total de cursos y alumnos atendidos es el presentado en la Tabla 4.2.

INCLUIR AQUI LA TABLA 4.2.

Muchos de los cursos se imparten en régimen de concierto o de colaboración con empresas e instituciones. Las cifras al respecto son las presentadas en la Tabla 4.3.

TABLA Nº 4.2 .- NUMERO DE CURSOS Y DE ALUMNOS ATENDIDOS POR EL INEM, SEGUN EL TIPO DE CENTRO.

CENTROS	1978	1979	1980	1981		1982		Variac. 81/82 %	
	Alumnos	Alumnos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos
Fijos	15 135	14 716	14 544	1 537	21 898	2 120	33 066	77.9	51.0
Modulares y Móviles	49 916	44 308	40 958	2 843	42 009	3 434	53 419	20.8	27.2
TOTAL	65 051	59 024	55 502	4 380	63 907	5 554	86 485	26.8	35.3

Fuente: INEM.

TABLA 4.3.- ALUMNOS DE FORMACION OCUPACIONAL, SEGUN REGIMEN DE IMPARTICION.

	1981	1982	Variación	%
Directo	37 704	44 844	7 140	18.9
Concierto	23 856	21 147	-2 709	-11.3
Colaboración	2 347	20 494	18 147	773.2
<b>TOTAL</b>	<b>63 907</b>	<b>86 485</b>	<b>22 578</b>	<b>35.3</b>

Fuente: INEM.

Si se clasifican los alumnos según niveles de formación, se advierte la preponderancia de la formación inicial, de modo que en 1982 significaban el 62.8% del total del alumnado (Tabla 4.4).

TABLA 4.4.- ALUMNOS DE FORMACION OCUPACIONAL, SEGUN NIVELES DE FORMACION

	1981	1982	Variación	%
Iniciación	32 493	54 320	21 827	67.2
Perfeccion.	25 787	26 270	483	1.9
Reconvers.	2 331	1 148	-1 183	-50.7
Adaptación	410	674	264	64.4
Téc.Esp.Per.	2 886	4 073	1 187	41.1

Fuente: INEM.

Por lo que respecta a la clasificación por sectores económicos, aparece en primer lugar el sector servicios, seguido del industrial (Tabla 4.5).

TABLA 4.5.- ALUMNOS DE FORMACION OCUPACIONAL SEGUN SECTORES ECONOMICOS

	1981	1982	Variación	%
Agrario	9 299	8 961	-338	3.6
Industria	19 989	30 302	10 313	51.6
Construcc.	4 039	4 053	12 589	0.3
Servicios	30 580	43 169	12 589	41.2
<b>TOTAL</b>	<b>63 907</b>	<b>86 485</b>	<b>22 578</b>	<b>35.3</b>

Fuente: INEM.

De la distribución geográfica del alumnado, se constata que el mayor volúmen de alumnado y de cursos se halla en Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia, mientras la proporción de alumnos por profesor se encuentra en Aragón y Baleares (Fig. 4.6.)

INCLUIR AQUI LA TABLA 4.6.

La programación de las acciones formativas ocupacionales realizadas por el Instituto en el año 1982, se correspondió con las políticas y objetivos de actuación determinados a partir de los estudios de previsión de las necesidades de formación para 1982, y se concretizó en el Plan de Formación Profesional Ocupacional, cuya ejecución práctica se realizó a través de los siguientes Programas:

TABLA 4.6.- DISTRIBUCION POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE ALUMNOS  
Y CURSOS ATENDIDOS POR EL INEM (1982)

REGIONES	CURSOS	ALUMNOS	MODULO ALUMNOS/CURSO
ANDALUCIA	938	13 819	14.7
ARAGON	443	9 379	21.2
ASTURIAS	150	1 970	13.1
BALEARES	61	1 280	21.0
CANARIAS	152	2 374	15.6
CANTABRIA	64	915	14.3
C.-LEON	455	6 164	13.5
C.-LA MANCHA	238	3 257	13.7
CATALUÑA	721	11 252	15.6
EXTREMADURA	129	1 938	15.0
GALICIA	456	6 856	15.0
MADRID	722	11 858	16.4
MURCIA	136	2 239	16.5
NAVARRA	116	1 789	15.4
LA RIOJA	45	563	12.5
VALENCIA	506	7 971	15.8
PAIS VASCO	222	2 861	12.9
TOTAL	5 554	86 485	15.4 (Med)

Fuente: INEM.

- Programa de Formación de Jóvenes.
- Programa de Formación de Trabajadores en Desempleo.
- Programa de Formación dirigido a Trabajadores activos.

#### 4.3. FORMACION PROFESIONAL A DISTANCIA (9)

Toda la formación profesional que actualmente se realiza a distancia en España, pertenece al sector privado.

La enseñanza a distancia nació en España en 1903 en Valencia, a través de las denominadas "Escuelas Libres de Ingenieros", donde se impartían diversos cursos de tipo técnico por correspondencia. Desde entonces, la enseñanza a distancia privada ha impartido cursos de formación profesional que, sin gozar de reconocimiento oficial, han llegado a multitud de personas.

Actualmente los centros privados de enseñanza a distancia se rigen por el Real Decreto 2641 de 12 de diciembre de 1980 y Orden Ministerial de 13 de julio de 1981, y están agrupados en la Asociación Nacional de Centros de Enseñanza a Distancia. Actualmente suman unos 80 centros que atienden a unos 150 000 alumnos.

Los cursos con mayor demanda y cifra de alumnado son: electrónica, radio, informática, contabilidad, puericultura, corte y confección, esteticista, mecánica y electricidad del automóvil y motocicletas.

---

(9) Los datos aquí presentados han sido facilitados por la Asoc. Nac. de Centros de Enseñanza a Distancia.

En diversas ocasiones, algún centro privado ha firmado convenios con empresas públicas y privadas para la formación del personal. En 1983, se estableció un Convenio entre el INEM del Ministerio de Trabajo y la ANCED (Asociación Nacional de Centro de Enseñanza a Distancia) para la formación de jóvenes en contratos de trabajo en prácticas. Con anterioridad se realizaron acuerdos con el mismo Ministerio para la concesión de unas 12.000 becas a emigrantes españoles en Europa, y otras becas para disminuídos físicos, a través del Instituto Español de Emigración (I.E.E.) y el Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos (SEREM), respectivamente.

La inversión total para las economías privadas se estima en unos 2 000 millones de pesetas, para atender los cursos profesionales a distancia, cuyo costo oscila entre 35 000 y 50 000 ptas.

#### Las "Universidades Populares"

Al igual que en muchos países europeos, España cuenta actualmente con una red de "Universidades Populares", cuyo origen se remonta a principios de siglo (1903-Valencia), pero que fueron recientemente organizadas a partir de 1979. En febrero de 1985 sumaban un total de 54, la mayoría de las cuales ubicadas en poblaciones menores de 10 000 habitantes y en zonas de mayor carencia cultural.

Las UU.PP. se apoyan en el soporte económico prestado por los Ayuntamientos, y cuentan con un equipo estable de personas y otro variable, en función de los cursos y necesidades. Su finalidad es:



- Estimular una actuación consciente, solidaria y crítica de los ciudadanos.
- Facilitar los cambios necesarios de hábitos, conducta y actitudes para eliminar las barreras personales y socioprofesionales que dificultan la participación de los ciudadanos.
- Facilitar la adquisición de los conocimientos precisos para comprender y desenvolverse en la realidad cotidiana.
- Facilitar el desarrollo de las aptitudes personales y grupales y la recuperación y desarrollo de todos los medios posibles de expresión.

Estas metas se intentan lograr mediante cursos que van desde la alfabetización y cultura básica, pasando por el cooperativismo, difusión cultural, arte, etc.

En 1984 se desarrollaron un total de 1 828 cursos en los que participaron 46 589 personas, con un presupuesto global de más de 772 millones de ptas. (10).

Según datos facilitados por la Secretaría de Formación, el Sindicato UGT realizó un total de 537 cursos de formación durante el año 1984. De éstos, 72 fueron realizados con la aportación del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Un cuadro detallado del contenido de los cursos, número de asistentes y horas de duración, se puede ver en la Tabla

---

(10) Qué son las Universidades Populares, (doc. mimeografiado). Federación Española de UU.PP., sin fecha.

TABLA

RELACION DE CURSOS IMPARTIDOS POR LA U.G.T. EN 1984

		Conocimientos básicos legales	Economía de empresa	Identidad y estrategia de la U.G.T.	Elementos prácticos de acción sindical.	Productividad	Negociación colectiva	Salud laboral	Elecciones sindicales	Salario y nómina	Equipos responsables	Pedagogía básica	Otros	TOTALES
UNIONES TERRITORIALES	Cursos	75	31	35	3	14	15	6	6	29	3	2	47	266
	Asistent.	2 917	625	582	50	232	271	84	63	427	63	24	966	6 304
	Horas	2 266	518	616	40	320	192	49	41	314	56	40	860	5 312
FEDERACIONES ESTATALES DE INDUSTRIA	Cursos	63	28	35	4	1	8	35		14	7	3	73	271
	Asistent.	1 952	627	801	39	9	138	731		289	167	48	2 223	7 024
	Horas	1 632	643	744	40	16	120	464		184	178	80	784	4 885
	Cursos	138	59	70	7	15	23	41	6	43	10	5	120	537
	Asistent.	4 869	1 252	1 383	89	241	409	815	63	716	230	72	3 189	13 328
	Horas	3 898	1 161	1 360	80	336	312	513	41	498	234	120	1 644	10 197

Fuente: Elaboración propia según datos facilitados por la Secretaría de Formación

## 5. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN ESPAÑA

Puesto que hasta principios de siglo la economía española fue básicamente agrícola, la formación técnico-profesional se mantuvo hasta entonces prácticamente en manos de los gremios y asociaciones profesionales, que se ocupaban de la integración al mundo profesional de los aprendices, mediante un proceso de enseñanza realizado en el propio lugar de trabajo.

Cabe señalar, sin embargo, la labor desarrollada por algunas congregaciones religiosas, que incorporaron la formación profesional dentro de sus actividades educativas. En este sentido destacan los Salesianos, creadores de las llamadas Escuelas Profesionales de Artes y Oficios, la primera de las cuales surgió en Sarriá (Barcelona), en 1886, donde vivió Juan Bosco, fundador de la congregación. Los programas de estudios tenían una duración máxima de cinco años.

Los primeros intentos de crear en España un sistema normalizado de enseñanzas profesionales de ámbito estatal, aparece en los Estatutos de 1924 y 1928. Fue este último el que estableció una red de centros que dieran respuesta a las necesidades de formación de los trabajadores, tras el proceso de reindustrialización emanado tras la I Guerra Mundial; pero sus planteamientos se movían aún entre la tradición artesanal y la corriente industrializadora, de modo que los centros se dividían entre Escuelas Elementales y Superiores de Trabajo y las Escuelas Profesionales para Oficiales y Maestros Artesanos. Las enseñanzas se impartían en horarios compatibles con la jornada laboral.

El período republicano (1931-1936), no hizo demasiado por la formación profesional, aunque los estudios pasaran del Ministerio del Trabajo al de Instrucción Pública. En febrero de 1932 se creó la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, con la misión, entre otras cosas, de actualizar y perfeccionar el Estatuto de 1928, tarea que no llevó a cabo. La falta de una política clara respecto la formación profesional se explica por la falta de una política económica coherente y continuada, que planificara el futuro. La formación profesional se perdió entre la burocracia del Ministerio de Instrucción Pública y fue víctima de su falta de medios.

Tras la guerra civil (1936-1939), España atraviesa una fase de aislamiento político-económica. La II Guerra Mundial, sin embargo, provocó un cierto desarrollo industrial, que exigía de capacitación. Durante este período sólo la Organización Sindical tiene una acción mencionable que contó con seis centros en 1940, los cuales llegarían a ser 70 en 1950.

La ley de 16 de julio de 1949 ("Ley de Enseñanza Media y Profesional") crea el bachillerato laboral o técnico, de cinco años de duración, ampliado luego a dos de nivel superior más una reválida, como una respuesta a las necesidades de formación de la clase media ligada al mundo técnico-profesional. Este bachillerato tuvo las modalidades de: Industrial-Minera, Marítimo-Pesquera y Agrícola-Ganadera, más una rama Administrativa añadida posteriormente. Una idea de su incidencia la dan las cifras de la Tabla 5.1.

TABLA 5.1.- CIFRAS DE ALUMNADO DEL ANTIGUO BACHILLERATO PROFESIONAL

<u>CURSO</u>	<u>AGRICOLA GANADERA</u>	<u>INDUSTRIAL MINERA</u>	<u>MARITIMO PESQUERA</u>	<u>ADMINIS TRATIVA</u>	<u>TOTAL</u>
1950-51	524	168	28	--	720
1960-61	9 462	5 376	1 064	7 476	23 378
1965-66	16 225	11 476	1 284	20 781	49 796

Fuente: Elaboración propia.

En 1955 se promulga la Ley de Formación Profesional Industrial, que se ocupa de impulsar las enseñanzas profesionales como parte del sistema educativo general. Con todo, el Ministerio de Trabajo, que con anterioridad ya había creado algunos centros como la Escuela de Graduados Sociales y la Escuela de Capacitación Social, en colaboración con las Mutualidades Laborales, se erige en creador de una red de "Universidades Laborales", donde se impartieron enseñanzas de formación profesional además del Bachillerato e Ingeniería Técnica. En 1971 existían 17 "Universidades" de este tipo, que atendían a más de 17 000 alumnos.

La Ley de 1955 surgen las Escuelas de Preaprendizaje, Aprendizaje y Maestría Industrial, que actualmente han pasado a ser Centros Nacionales de Formación Profesional e Institutos Politécnicos. La financiación de los estudios se realiza a través del asunto de las cuotas empresariales (Decreto de 8 de enero de 1954), con reducciones del 75% para aquellas empresas que tengan algunos tipos específicos de formación profesional para sus trabajadores. Esta Ley distingue varios períodos de formación: 1) Preaprendizaje, coordinado con lo establecido sobre iniciación profesional en el nivel primario (Ley de Educación Primaria de 1945); 2) Orientación

y aprendizaje, que supone la formación de operarios al nivel de oficiales; 3) Maestría, o formación al nivel de maestros; y 4) Perfeccionamiento.

Además del Ministerio de Educación y del de Trabajo, otros organismos tienen relación con la formación profesional para jóvenes y adultos: Ministerio de Agricultura, Subsecretaría de la Marina Mercante, Organización Sindical, Ministerios Militares, la Iglesia y diversas entidades privadas.

En 1957 se crea la Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada, que establece una serie de Centros, integrados bajo la dependencia del Ministerio de Trabajo, en los cuales se capacita a los trabajadores para especializaciones muy concretas, mediante cursos breves e intensivos. La actividad de esta Oficina se centró inicialmente en el sector de la construcción, para ampliarse luego a otros sectores. A principios de los años setenta, contaba con once centros. Coincidiendo con el I Plan de Desarrollo Económico y Social, en abril de 1964 el Ministerio del Trabajo pone en marcha el denominado Plan Nacional de Promoción Profesional Obrera, (P.P.O.) con una serie de cursos claramente ocupacionales, impartidos con gran movilidad, sin constituir centros fijos. Una parte importante del Plan se materializó en colaboración con el Ejército (Cursos de Promoción Profesional del Ejército - P.P.E.).

En 1974, la actividad del P.P.E. había repercutido sobre 184 078 alumnos, según la siguiente distribución sectorial: Agricultura, 16 275; Servicios, 19 495; e Industria, 120 129.

En el sector agrícola, las denominadas Escuelas de Capataces fueron la única iniciativa responsable de formación técnico-profesional hasta 1964. A partir de esa fecha, el Ministerio de Agricultura estableció los Planteles del Servicio de Extensión Agraria, en una campaña de capacitación y perfeccionamiento profesional para el sector. La iniciativa privada se sumaría más tarde a través de las Escuelas Familiares Agrarias y los Colegios Familiares Rurales.

Con la Ley General de Educación de 1970 se intenta una integración de las enseñanzas técnico y profesionales en el conjunto del sistema educativo, si bien el objetivo no se logra plenamente. Así se expresa el artículo 40.1 de dicha Ley:

"La formación profesional tendrá por finalidad específica la capacitación de los alumnos para el ejercicio de la profesión elegida. Deberá guardar en su organización y rendimiento, estrecha relación con la estructura y previsiones de empleo".

El Decreto de marzo de 1974 de Ordenación de la Formación Profesional, desarrolla todo lo relativo a la organización y marco legal específico de este sector educativo. Los principios básicos allí enunciados siguen aún vigentes, a la espera de la anunciada reforma general de la enseñanza secundaria.

El Primer Grado de la Formación Profesional se cursó con carácter experimental el curso 1971-72 y su implantación tomó carácter definitivo el curso 1975-76, cuando todavía subsistían cursos referentes a oficialía y maestría industrial, por lo cual se produjeron ciertas confusiones.

## 6. COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LA FORMACION PROFESIONAL

La delimitación de las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas es un tema conflictivo, al igual que en la mayoría de países que, como España, se debaten entre la descentralización y la inercia del centralismo. Por ello, para no ir desgajando los diferentes conflictos competenciales que se han producido desde la estructuración del nuevo estado, detallaremos lo que legislativamente es válido en este momento en nuestro país. No se tendrán en cuenta algunas de las leyes que pendientes de una resolución del Tribunal Constitucional, podrían variar la redacción del presente apartado (como por ejemplo la Ley Orgánica del Derecho de la Educación; L.O.D.E.).

La Constitución Española, "Ley de leyes" en el marco legislativo actual, tiene varios artículos que bien de forma explícita, bien por "via interpretativa", hacen referencia a aspectos fundamentales de la educación. De ellos se deriva la repartición de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas, de modo que la educación no es responsabilidad exclusiva de ninguna de las dos, sino "competencia compartida".

Los Artículos de la Constitución en los que se hace referencia a la competencia exclusiva del Estado, son los siguientes:

- Art. 27.1.- "Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza".
- Art. 27.8.- "Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes".
- Art. 149.1.- "El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:



- 1º "La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales".
- 13º "Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica".
- 30º "Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia".
- 31º "Estadísticas para fines estatales".

De dichos artículos se desprende que son competencia exclusiva del Estado en materia de educación (y por lo tanto en lo que a la Formación Profesional se refiere) los siguientes aspectos:

- a) Explícitamente, todos los aspectos que se señalan en el artículo 149.1.30º de la Constitución Española.
- b) Todas las normas que se desarrollen para proteger el artículo 27 de la Constitución (por ejemplo a este desarrollo se acoge fundamentalmente la L.O.D.E.).
- c) Condiciones que garanticen el derecho y el deber de conocer la lengua castellana.
- d) Ordenación general del sistema educativo español, con el fin de garantizar el artículo 149.1.1º de la Constitución. Por tanto, corresponde al Estado regular:

- Niveles, grados, ciclos y modalidades.
  - Periodo de escolaridad obligatorio.
  - Requisitos de acceso.
  - Fijación de enseñanzas en sus condiciones "mínimas".
  - Fijación de requisitos "mínimos" para centros docentes.
- e) La planificación educativa en cuanto que se puede incluir en la planificación general económica (art. 149.1.13º de la Constitución).
- f) Las estadísticas educativas para fines estatales, que se incluyen en el término "estadísticas" del art. 149.1.31º de la Constitución.
- g) La Alta Inspección del Estado, que en base al artículo 27.8 de la Constitución y después que en los Estatutos de Autonomía del País Vasco y Cataluña se recogieran esta Institución, el Estado ve la necesidad de proteger esta función como exclusiva mediante el Real Decreto de 6 de Marzo de 1981.

Además, es competencia del Estado el actuar como sujeto de las relaciones internacionales en general, y por lo tanto en el aspecto educativo. Igualmente, detenta la titularidad y administración de los centros de ámbito estatal. Por último, se considera función exclusiva del Estado también, el establecimiento de las normas de coordinación, programación de efectivos, retribuciones y régimen de trabajo, en materia de personal.

De todos los apartados anteriores, uno de los que ha provocado más polémica es el de que se entiende por "fijación de las enseñanzas mínimas" por parte del Estado. Con el fin de

garantizar la unidad de la ordenación general del sistema educativo, se establece esta fijación, que es vista por alguna Comunidad Autónoma como un exceso competencial del Estado. El Tribunal Constitucional dictaminó al respecto los siguientes elementos:

- Estas enseñanzas mínimas permiten garantizar la homogeneidad entre los españoles.
- Lo anterior implica establecer unos horarios mínimos.
- El contenido de estas enseñanzas se realiza mediante la fijación a nivel estatal de "objetivos por bloques temáticos".

Analizando las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas, conviene partir, de entrada, de dos artículos de la Constitución Española que hacen referencia precisamente a esta cuestión:

- Art. 148.1.- "Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:
  - 17º El fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma".
- Art. 149.3.- "Las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos. La competencia sobre las materias que no se hayan asumido por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstas...)"

Conviene señalar que debido precisamente al hecho que los Estatutos de Autonomía de cada Comunidad que deben recoger las competencias no exclusivas del Estado, estas competencias pueden diferir sustancialmente en algunos aspectos entre Comunidades Autónomas. Por lo tanto, y sin ánimo de realizar un análisis pormenorizado de las 18 Comunidades, se expondrán los aspectos generalmente reservados a las mismas, en el ámbito educativo, y en especial los que hacen referencia a las 6 Comunidades Autónomas con un mayor margen competencial. Tal es el caso de Cataluña, País Vasco, Galicia, Andalucía, Comunidad Valenciana y Canarias.

Las competencias educativas fundamentales y que por lo tanto inciden en la Formación Profesional de las Comunidades Autónomas, son las siguientes:

- a) Elaboración y aprobación de planes, programas de estudio y orientaciones pedagógicas, que deben complementar las denominadas "enseñanzas mínimas" establecidas por el Estado.
- b) Titularidad administrativa, creación, transformación y modificación de los centros públicos.
- c) Aprobación de libros de texto y material didáctico que haga referencia a las enseñanzas complementarias (con respecto a las "enseñanzas mínimas").
- d) Competencia explícita en el fomento de la enseñanza de la lengua propia de la Comunidad Autónoma (tal como se indica en el artículo 148.1.17º de la Constitución Española).
- e) Nombramiento, traslado, promoción y perfeccionamiento del personal adscrito a los Centros. En consecuencia, pueden establecer convocatorias y concursos con este fin.

- f) Gestión, selección, adjudicación provisional y resolución de reclamaciones en el actual sistema de becas y ayudas al estudio. El Estado, pues, controla parte del proceso.
- g) Tramitación y resolución de expedientes para la concesión de subvenciones a la gratuidad.
- h) Elaboración, grabación y ejecución de programas de inversiones en construcción, instalación y equipamiento. Todo ello en el marco de la política económica general del Estado.
- i) Proponer al Estado las "declaraciones de interés social" (facultad de expropiación forzosa de terrenos, reducciones fiscales y obtención de préstamos, para articular la construcción de centros escolares).
- j) Promover la formación y perfeccionamiento del profesorado, compartiendo competencia con el Estado.
- k) Promover la investigación educativa, compartiendo competencia con el Estado.
- l) Control de los sistemas de información, compartiendo competencia con el Estado.

Un posible tercer nivel de competencias sería la administración local, es decir, los municipios. Estas instituciones, sin embargo, tan solo tienen competencias en el ámbito educativo preescolar y en la Educación General Básica y de carácter muy restrictivo y en absoluto de tipo pedagógico. En la Formación Profesional, no obstante, no tiene ninguna incidencia.

En ciertos pactos puntuales entre la Administración y las organizaciones sindicales y empresariales, también aparecen acuerdos que tienen repercusiones en la formación profesional y en la educación de adultos. Tal es el caso del úl-

timo "Acuerdo Económico y Social" firmado en octubre de 1984 donde en el artículo 16 se hace referencia explícita a la for-  
mación profesional. Allí se acuerda:

I.a) "Constituir un Consejo General de la Formación Profesional, de carácter tripartito, asumiendo las competencias atribuidas hasta ahora a la Junta Coordinadora de la Formació- Profesional, así como lo relativo a la Formación ocupacional a cargo del INEM.

I.b) "Encomendar a dicho Consejo la elaboración de un Programa Nacional de Formación Profesional Reglada y Ocupacional, así como su actualización periódica.

I.c) "Proponer acciones en orden a mejorar la orientación profesional en los niveles escolar y universitario.

I.d) "Controlar la ejecución del Programa Nacional".

Asimismo, se acordó realizar un estudio sobre las profesiones básicas a la vista de la evolución tecnológica , desarrollar la colaboración para facilitar prácticas en las empresas a los alumnos de F.P., potenciar la introducción de nuevas tecnologías y organizar del modo más eficaz posible la formación ocupacional a cargo del INEM.

## 7. FINANCIACION

En el tema de la financiación de la Formación Profesional en España, hemos considerado importante diferenciar dos dimensiones del tema. En primer lugar, el apunte de la cuantía del gasto público en educación y especialmente en Formación Profesional y en segundo lugar el establecimiento de los flujos a través de los cuales se canaliza tanto la financiación pública como la privada.

### 7.1. EL GASTO PUBLICO EN FORMACION PROFESIONAL

Varios son los problemas que se plantean a la hora de realizar una estimación fidedigna del gasto público en formación profesional. 1) Al tratarse de un tema de competencia no exclusiva del Ministerio de Educación y Ciencia, son varios los ministerios y organismos autónomos dependientes de ellos que contabilizan partidas de gasto dedicadas a formación profesional, tanto en su forma reglada como no reglada; 2) La estructuración de los Presupuestos Generales del Estado, configurados hasta 1984 por centros de coste y no por funciones, hace muy difícil un seguimiento de todas las posibles partidas dedicadas a formación profesional; y 3) El establecimiento del Estado de las autonomías supone que, para aquellas comunidades autónomas (CC.AA) que han asumido las competencias en materia educativa, el dinero transferido desde la Administración del Estado a dichas comunidades no aparezca desglosado por funcionalidad de las diversas partidas, sino que se presenta agrupado bajo la sección de epígrafe "Entes Territoriales". Ello remite a los Presupuestos de cada una de las CC.AA. para poder estimar la parte dedicada a Formación Profesional.

La complejidad planteada por la simultaneidad de tales dificultades y transformaciones, unida a la precaria institucionalización administrativa de muchas CC.AA. y a sus diferencias en cuanto a competencias asumidas, nos obliga a renunciar de entrada a la pretensión exhaustiva y concreción en los datos que podemos ofrecer. Una estimación optimista del plazo de tiempo necesario para realizar una cuantificación precisa del gasto público en Formación Profesional no se sitúa por debajo de los dosarios supuesto que se hayan hecho públicos los Presupuestos de las CC.AA. con competencias educativas, cosa que hoy por hoy no se da.

Teniendo en cuenta estas dificultades, pasamos a ofrecer algunos indicadores del gasto público en Formación Profesional, señalando en cada caso cuales son las posibles deficiencias.

En la Tabla 7.1. ofrecemos la evolución de los totales dedicados a la Formación Profesional (Programa 094 de los Presupuestos Generales del Estado) en los que se encuentran englosados todos los Ministerios y Organismos Autónomos que dedican dinero a tal programa.

A la luz de tales datos hay que hacer algunas consideraciones. En primer lugar la serie resulta falseada por el hecho de que en estos años empiezan a producirse las transferencias de competencias en materia educativa a las diversas Comunidades Autónomas y presupuestariamente las partidas destinadas a la Formación Profesional no se contabilizan en este apartado, sino en el de "Entes Territoriales" tal y como antes apuntábamos. El orden de magnitud de tales trasposos es difícil de establecer para todas y cada una de las Comunidades con competencias. A título indicativo señalemos que la Generalitat (Gobierno Autónomo) de Cataluña presupuestó para el año 1983 la cantidad de 10 542 millones de pese-



tas bajo el epígrafe de "Enseñanzas Profesionales y Artísticas".

En segundo lugar hay que destacar el hecho de que es el Ministerio de Educación y Ciencia junto con sus Organismos Autónomos el que colabora de manera fundamental al total del gasto. En el año 81 su colaboración era del orden del 98%, aunque dicho porcentaje tiende a bajar tanto por la mayor participación de otros ministerios y organismos, como por la aceleración de los traspasos en materia educativa.

Por ejemplo, en el año 1984, de los 51 580 millones dedicados a Formación Profesional el 80% (41 295 millones) corresponden a Educación y Ciencia y el 20% (10 285 millones) al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de su organismo INEM (Instituto Nacional del Empleo).

Una tercera consideración es la importancia relativa del gasto en Formación Profesional dentro del presupuesto general del Ministerio de Educación y Ciencia y los Organismos Autónomos correspondientes. Para el año 1981 la partida correspondiente a Formación Profesional representa un 8.7% del total presupuestado (400 176 millones de pesetas) siendo la cuarta en importancia detrás de "Educación General Básica" (47.12 %), "Educación Universitaria" (13.28 %) y "Bachillerato y COU" (13.20 %).

Si a ello unimos la consideración de la relativamente baja participación del Ministerio de Educación y Ciencia en los Presupuestos Generales del Estado (15.7% en 1981, 11.0% en 1983 y 8.1% en 1985) podemos completar la panorámica de la cuantía, en términos absolutos y relativos, del gasto público en Formación Profesional, por lo que hace referencia al Estado y sus Organismos Autónomos. No obstante, hay que

insistir en que estas cifras presentan un sesgo a la baja importante en la medida que no incluyen las partidas gastadas por las Comunidades Autónomas tanto en el caso de la educación en general como en el caso de la Formación Profesional.

TABLA 7.1.- EVOLUCION GASTO PUBLICO EN FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS MEDIAS (1981-1985) (en millones de pesetas conientes).

<u>AÑO</u>	<u>FORMACION PROFESIONAL</u>	<u>B.U.P. y C.O.U. (10)</u>	<u>TOTAL ENSEÑANZAS MEDIAS</u>
1981	42 710	65 657	108 367
1982	51 415	68 651	120 066
1983	56 037	38 386	94 423
1984	51 580	59 400	110 980
1985	(11)	(11)	103 800

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda: Presupuestos Generales del Estado años 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985

## 7.2. LOS FLUJOS DE FINANCIACION

Resulta extraordinariamente complejo sistematizar los flujos de financiación de la Formación Profesional, tanto en el sector público como en el privado, debido a la multiplicidad de grados, niveles y situaciones que en tal sistema formativo podemos encontrar. En buena parte, tal complejidad proviene de una situación histórica de institucionalización precaria de la Formación Profesional, con una multiplicidad de

---

(10) Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria.

(11) Para el año 1985 las dos partidas han quedado englobadas en el epígrafe de "Enseñanzas Medias"

instancias con competencias y actuaciones en dicho campo. Por otra parte también influye la deficiente definición de su funcionalidad que, en general, ha dominado el panorama durante mucho tiempo.

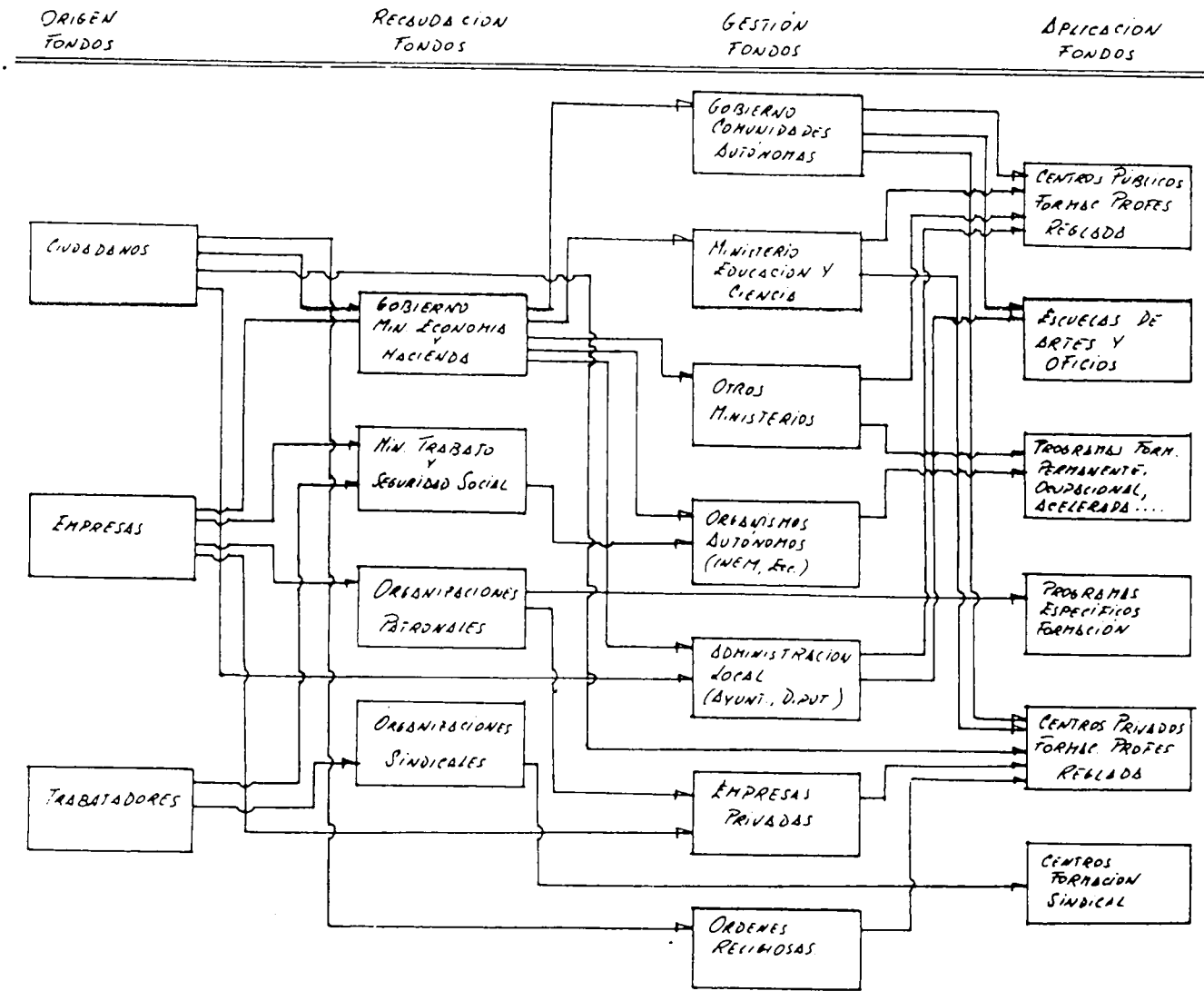
En el gráfico adjunto hemos señalado los flujos principales siguiendo el proceso en cuatro momentos, Origen de los fondos, Recaudación, gestión y aplicación, tanto para el sector público como para el privado y tomando en consideración además de las enseñanzas regladas, alguna de las más importantes de las no regladas.

La complejidad del diagrama de flujos del gráfico responde a la situación descrita aquí sumariamente, y con más detalle en otros capítulos del informe, y en él se reflejan las interdependencias existentes puesto que no se dan compartimentaciones estancas, ni en el origen de los fondos ni en su gestión y aplicación. En efecto, la separación entre centros privados y públicos, aunque administrativamente resulte clara, desde el punto de vista de la financiación no lo es, pues en buena medida los centros privados dependen en su funcionamiento de la financiación con fondos públicos por la vía de las subvenciones, a las que tienen derecho en base a la regulación legal de la escolarización obligatoria y gratuita de la población en edad escolar.

Por otra parte, el ya mencionado traspaso de competencias en materia educativa de la Administración Central del Estado a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, en la medida que no es un proceso instantáneo ni homogéneo para todo el país, obliga al mantenimiento de una duplicidad de instancias, central y autonómica, que actúan simultáneamente en el tiempo, y a veces, en el territorio, sobre las diferentes modalidades de la Formación Profesional.

En el terreno de la formación no reglada es donde se produce la mayor conjunción de iniciativas y responsabilidades, en sus diferentes niveles, lo cual se traduce en una situación heterogénea con no pocas conclusiones de intereses y carencias de actuaciones por sucesivas dimisiones de responsabilidad de las instancias pertinentes. En particular el tema de la formación permanente aún siendo del máximo interés objetivo para todos los agentes sociales, se encuentra francamente desasistido desde las administraciones típicamente educativas, lo que obliga a la intervención directa de diferentes instancias cuya vocación no es fundamentalmente la formativa.

En cualquier caso, una mirada atenta al gráfico adjunto permite captar la complejidad antes mencionada, por lo menos en sus rasgos fundamentales.



## CONCLUSIONES

La peculiar configuración del Estado Español, dimanada de la Constitución de 1978, supone la existencia de una situación confusionaria, por lo menos mientras no se concluya el proceso de institucionalización autonómica. Esto resulta especialmente complejo en el aspecto de las competencias administrativas y, en particular, e incluso de techos competenciales máximos a asumir, entre las diferentes Comunidades Autónomas.

Con respecto a cuestiones poblacionales, hay que destacar el hecho de una muy irregular distribución de la población sobre el territorio con grandes concentraciones en los puntos de mayor desarrollo industrial y de servicios y otras zonas en proceso de despoblación creciente. En lo que hace referencia a la pirámide de edades se observa una tendencia a la "rectangularización" de la misma provocada por la reducción de la natalidad y el crecimiento de la esperanza media de vida. Naturalmente, se observan diferencias entre las Comunidades Autónomas que integran España en función de sus peculiares estructuras poblacionales.

El crecimiento de la población española entre 1950 y 1981 se sitúa en torno al 85% y se prevee para finales de siglo un crecimiento sobre la base de 1950 del 46% superior al del resto de países de la C.E.C.

Con respecto al mercado de trabajo, las cifras de parados al finalizar el primer trimestre de 1985 se sitúan en torno a los 3 millones (2 924 500), lo que representa más del 20% de la población activa (21.7% en diciembre de 1984). Las últimas cifras parecen apuntar a un proceso de desacele-

ración en la destrucción de empleos, lo que es más notorio entre la población joven, debido a las medidas de fomento derivadas del Acuerdo Económico y Social.

Las tasas de paro entre los jóvenes se sitúan en Diciembre de 1984 en torno al 58% de los que un 79% se encuentran a la búsqueda de un primer empleo.

El P.I.B. se sitúa en 1981 en 16 698 773 millones de pesetas que se distribuye sectorialmente en un 59.6% para el sector Servicios, 27.4% para la Industria, 6.6% para la Construcción y 6.4% para la Agricultura.

La evolución con respecto a años anteriores muestra una lenta y continuada tendencia al crecimiento de la importancia relativa del sector Servicios y decrecimiento desigual en importancia para el resto de sectores, siendo la Agricultura el sector que más pierde.

Se considera que la Formación Profesional española adolece de un problema básico inicial: el papel accesorio con que aparece en la estructura general del sistema educativo. Esta situación se ha visto agravada por la poca atención que relativamente le ha prestado la Administración, obligada a atender el fuerte crecimiento acontecido durante toda la década de los setenta, en los niveles de bachillerato y en la Universidad.

El general abandono se ha materializado con un gran desinterés por parte de la sociedad, que ve en la Formación Profesional la opción educativa para los fracasados de la E.G.B., y por parte del propio mundo laboral, que constata una preparación inadecuada para las profesiones actuales y un fuerte desfase entre las necesidades de empleo y de for-

mación. Dígase también que la crisis económica causante de perspectivas laborales para la juventud no son tampoco ajenos al descrédito de la Formación Profesional.

La propia Administración ha reconocido en diversas ocasiones que faltó una más estrecha colaboración con el mundo laboral al planificar los contenidos y los perfiles de las diversas profesiones contempladas en la Formación Profesional. Salvo algunas excepciones se puede constatar que la vida laboral demanda perfiles alejados de los que fomentan los estudios de Formación Profesional.

La ausencia de una planificación laboral, que se tradujera en previsiones claras de empleo, mantenido la formación en sectores que actualmente se hallan fuertemente saturados -caso de la formación administrativa- en los cuales, además, se fomentan técnicas laborales pericicladas. Otros sectores en expansión o bien muy básicos en nuestra economía, por el contrario, tienen escasa resonancia entre los alumnos de Formación Profesional, como lo demuestran las estadísticas.

El paradigma que socialmente presentaba el B.U.P. y los estudios académicos clásicos ha impregnado la Formación Profesional, por cuanto han dado una preeminencia de la teoría sobre la práctica, en vez de advertir en la tecnología la necesidad de reflexión formando un todo con la adquisición de técnicas profesionales. Es por ello que se multiplican las voces que piden una unión de los dos primeros años del B.U.P. con el primer grado de la Formación Profesional, con el fin de sentar las bases de una cultura en la triple panorámica del humanismo, la ciencia y la técnica.

Otro de los problemas intrínsecos de la Formación Profesional es la carencia de medios didácticos adecuados para la



preparación profesional actual. Ciertamente resulta muy difícil, por no decir imposible, que los centros docentes puedan disponer de los utillajes vanguardistas de que precisa la industria, pero una mayor relación con ellas podría aminsonar el problema.

Esa mayor relación empresa-Formación Profesional se ve actualmente muy dificultada por cuanto la Formación Profesional de Primer Grado se inicia a los 14 años y durante los dos años de estudio que abarca, legalmente no es posible la incorporación del alumno a la vida activa. Luego, el título de Técnico Auxiliar de que dispone el sujeto resulta incompatible con la legislación laboral que obliga esperar hasta los 18 años para incorporarse plenamente a la plantilla profesional de la empresa. Por estas razones resulta imprescindible la continuación de una escolaridad obligatoria hasta los 16 años y el no inicio de la especialización profesional hasta rebasar esa edad.

Con respecto a la financiación de la Formación Profesional distinguimos dos aspectos: 1) la cuantía del gasto público en F.P. y 2) los flujos de financiación. La estimación de la cuantía total es prácticamente imposible debido a los procesos de transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas y al peculiar sistema de contabilización de tales transferencias tanto en los Presupuestos Generales del Estado como en los Presupuestos de las Comunidades Autónomas.

Una primera observación de datos permite, no obstante, detectar la escasa importancia del gasto en Formación Profesional, punto de una larga tradición de escasa valoración de la misma en el conjunto del sistema educativo y, en general, en la sociedad española.



ANEXO I AL CAPITULO 1DEFINICIONES

Las cifras de este apartado se refieren todas al número de personas que, por término medio, se encuentran en esa situación en el período considerado, utilizándose para las elevaciones la población en mitad del referido periodo.

Desde el punto de vista de la "Actividad económica" podemos clasificar a la población de 16 y más años de la siguiente forma:

Población de 16 y más años	Población activa	Ocupados	{ Ocupados en sentido estricto Activos marginales (12)
		Parados	
	Población inactiva		
	Población contada aparte		{ que trabaja que no trabaja

Ocupados en sentido estricto

Es la población de 16 y más años comprendida en alguna de las siguientes situaciones:

- Personas que en la semana de referencia han trabajado en su empleo, teniendo éste carácter de continuidad, y habiendo percibido en razón del mismo remuneración en dinero y/o especie.

---

(12) Los activos Marginales quedan incluidos, de acuerdo con las recomendaciones de la OIT, dentro de la población activa ocupada, ya que son considerados como ocupados "aquellas personas que realizan algún trabajo remunerado en dinero o en especie durante el periodo de referencia (todo o parte de él), aunque sólo fuera una hora". Para mayor detalle véase: "Manual de Definiciones, Instrucciones y Normas de Codificación, I.N.E., Madrid, 1976.

- Personas que aún teniendo empleo continuado en semana de referencia realizaron fuera del mismo otro trabajo remunerado o no.
- Personas que teniendo un empleo continuado se hallen temporalmente ausentes del trabajo en la semana de referencia debido a:
  - Enfermedad o accidente
  - Conflicto laboral
  - Vacaciones u otra clase de permiso
  - Ausencia sin permiso
  - Interrupción del trabajo por determinados motivos, como por ejemplo, el mal tiempo o averías producidas en las máquinas.
  - Otras causas.
- Aquellas personas que habiendo realizado un trabajo de tipo ocasional o estacional remunerado en dinero y/o en especie durante la semana de referencia, han estado ocupados durante por lo menos un tercio de la jornada normal de trabajo en los últimos tres meses.
- Aquellas personas que declarándose inactivos, realizaron en semana de referencia alguna actividad o trabajo remunerado habiendo trabajado por lo menos un tercio de la jornada normal de trabajo en los últimos 3 meses.
- Los trabajadores familiares no remunerados los consideramos incluidos dentro de esta subcategoría si han trabajado por lo menos un tercio de la jornada normal de trabajo en los últimos 3 meses.

### Activos Marginales

En esta subcategoría consideramos a las personas de 16 y más años que incurren en algunos de los siguientes supuestos:

- Personas que a pesar de declararse inactivos han realizado durante la semana de referencia algún trabajo o actividad remunerada y habiendo trabajado menos de un tercio de la jornada normal de trabajo en los últimos 3 meses.
- Personas que en la semana de referencia realizaron un trabajo de tipo ocasional o estacional de carácter remunerado no habiendo durante los últimos tres meses trabajado un tercio o más de la jornada normal de trabajo.

### Parados

En el grupo de personas desempleadas y personas que nunca han trabajado y buscan trabajo por primera vez, se incluyen las personas de 16 y más años que durante el período de referencia no estaban trabajando por haber perdido su empleo y buscan un trabajo con remuneración, incluso aquellas personas que nunca habían trabajado y están buscando su primer empleo o trabajo remunerado. Es decir, las personas comprendidas en el desempleo son aquellas que teniendo 16 y más años, durante el periodo de referencia se encuentran en algunas de las siguientes situaciones:

- Trabajadores disponibles para el empleo cuyo contrato de trabajo haya expirado o esté suspendido temporalmente, que están sin empleo en el momento de la encuesta y buscan trabajo remunerado haciendo gestiones de cualquier naturaleza para conseguirlo.

- Las personas que no habían trabajado nunca (buscan su primer empleo), y aquellas cuya categoría de ocupación más reciente sea distinta de la de asalariado (patrones o empleadores, trabajadores por cuenta propia, etc.) o personas jubiladas o retiradas, que se hallan disponibles para trabajar en el curso de la semana de referencia y están buscando trabajo remunerado.
- Personas que no habiendo trabajado en semana de referencia, no buscan trabajo, por haber logrado un empleo que debe comenzar en fecha subsiguiente al periodo especificado.
- Las personas que hayan sido suspendidas temporal o indefinidamente sin goce de remuneración.
- Los antiguos "ayudas familiares" que en la semana de referencia estén buscando trabajo.

#### Población Inactiva

Se considerarán inactivas las personas de 16 y más años que se encuentran en algunas de las situaciones siguientes:

##### - Jubilados o retirados

Personas que han tenido una actividad económica anterior y que por su edad u otras causas la han abandonado, siendo sus medios de vida las pensiones obtenidas con motivo de su anterior actividad.

##### - Escolares y estudiantes

Se incluyen en esta rúbrica las personas de ambos sexos, de 16 y más años, que acuden regularmente a un centro de enseñanza para recibir instrucción a cualquier nivel.

Los opositores son considerados estudiantes.

- Personas dedicadas a las labores del hogar, sin fin lucrativo.

Comprende aquellas personas que sin realizar trabajo lucrativo se dedican al cuidado de sus propios hogares, por ejemplo, las amas de casa y otros familiares que se hacen cargo del cuidado de la casa y de los niños. Por tanto, las sirvientas domésticas remuneradas no pertenecen a esta categoría.

- Ayudas familiares que en los últimos 3 meses no llegaron a trabajar un tercio de la jornada normal de trabajo.

- Personas que no están ocupadas y estando disponibles para trabajar no buscan empleo.

- Otras personas

Rentistas, pensionistas, personas que dependen de asistencia de tipo benéfico, etc.

- Incapacitados para trabajar

#### Población contada aparte

Esta rúbrica comprende exclusivamente a aquellos varones que en la semana de encuesta están cumpliendo el servicio militar.

#### Personas que han trabajado

Las personas "que han trabajado" (ocupados y población contada aparte que trabaja) se clasifican después por la RAMA DE ACTIVIDAD de la empresa donde prestan sus servicios. Así,

un conductor de autobús que actúa como tal en una industria (por ejemplo: transportando los obreros al lugar de trabajo) se clasificará como trabajando en (o para) la industria y no en servicios.

El contenido de cada RAMA DE ACTIVIDAD considerada es la siguiente:

- Agricultura

Explotaciones agrarias (agrícolas y pecuarias), servicios agropecuarios, caza, repoblación de animales, silvicultura, extracción -e madera y pesca.

- Industria

Explotación de minas y canteras; industrias manufactureras (alimentación, bebidas, tabaco, textiles, vestido y calzado, cuero, industria de la madera y muebles, papel y productos de papel, artes gráficas, químicas, productos minerales no metálicos, básicas del metal, construcción de maquinaria, material de transporte, equipos científicos, etc.); electricidad; gas (producción y distribución); agua (captación y purificación, distribución).

- Construcción

Proyectos, cimentación, edificación, pavimentación, obras públicas.

- Servicios

Comercio; hostelería; transportes; servicios conexos del transporte (almacenamiento, embalaje, agencias); comunicaciones (correos, telégrafos, teléfonos, radio, etc.)



establecimientos bancarios y similares, seguros, arrendamientos y explotación de inmuebles, servicios jurídicos, contables y técnicos; arrendamiento de maquinaria y equipo; Administración Pública y Defensa; saneamiento, enseñanza e investigación; beneficencia; asociaciones y organizaciones religiosas, políticas, sociales, etc.; diversión y esparcimiento; servicios personales y de los hogares (reparación, limpieza y lavado, doméstico, peluquería, fotografía); organismos internacionales y extraterritoriales (embajadas).

BIBLIOGRAFIA DEL INFORME SOBRE

"DESCRIPCION DEL SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL EN ESPAÑA"



BIBLIOGRAFIA

- BANCO DE BILBAO. Renta Nacional de España y su Distribución-1981. Madrid, 1983.
- COMISION INTERMINISTERIAL PARA LA FORMACION PROFESIONAL. Formación Profesional en España: Situación y Perspectivas. Dirección General de Política Económica y Previsión. Ministerio de Economía y Comercio. Madrid, 1981.
- Constitución Española. Madrid: Segura, 1980.
- DIEZ, R.; TENA, J. y GARCIA, M. La Reforma Educativa Española y la Educación Permanente. París: O.I.E./ Unesco, Experiencias e Innovaciones en Educación nº 31. 1977.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Características de la Población Española Deducidas del Padrón Municipal de Habitantes. Madrid, 1977.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estadística de la Enseñanza en España. Curso 1975-76. Madrid, 1977.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Evolución de la Población Española 1961-1978. Madrid, 1980.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Anuario Estadístico. Madrid, 1980.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Anuario Estadístico. Madrid, 1981.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Anuario Estadístico. Madrid, 1982.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Anuario Estadístico. Madrid, 1983.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Encuesta de Población Activa. Madrid, 1981.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Encuesta de Población Activa. Madrid, 1982.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Encuesta de Población Activa. Madrid, 1983.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Encuesta de Población Activa. Madrid, 1984.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Proyección de la Población Española para el Periodo 1978-1995. Madrid, 1981.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estadística de la Enseñanza en España. Madrid, 1983.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Censo de Población 1981. Características de la Población. Avance de Resultados. Madrid, 1984.
- INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. Información Profesional. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1982.
- LAZARO, E. Atribución y Ejercicio de Competencias Educativas. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaria General Técnica, 1984.

- MARAVALL, J.M. La Reforma de la Enseñanza. Barcelona: Laia, 1984.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. Presupuestos Generales del Estado. Madrid, 1981.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. Presupuestos Generales del Estado. Madrid, 1982.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. Presupuestos generales del Estado. Madrid, 1983.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. Presupuestos Generales del Estado. Madrid, 1984.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. El Presupuesto para 1985. Madrid, 1985.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. La Educación en España. Análisis del curso 1980-1981. Madrid, 1981.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. ESPAÑA. Desarrollo de la Educación en 1981-1983. Madrid, 1984.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. Las Enseñanzas Medias en España. Madrid, 1981.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. Estadística de la Formación Profesional. Análisis del curso 1980-81. Madrid, 1981.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. Educación Preescolar, General Básica, Especial y Permanente de Adultos. Análisis de los datos Nacionales. Curso 1983-84. Madrid, 1984.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria. Análisis de los Datos Nacionales. Curso 1982-1983. Madrid, 1984.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. Formación Profesional. Análisis de los Datos Nacionales. Curso 1982-83. Madrid, 1984.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Datos Estadísticos 1981. Madrid, 1983.
- "EL PAIS". Anuario 1983. Madrid.
- "EL PAIS". Anuario 1984. Madrid.
- "EL PAIS". Anuario 1985. Madrid.
- TENA, J.; CORDERO, L. y DIAZ, J.L. La Educación en España. Análisis de unos Datos. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1978.
- VIVER PI-SUNYER, C. Constitución. Conocimiento del Ordenamiento Constitucional. Barcelona: Vicens-Vives, 1984.

CEDEFOP — Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional

**Descripción del sistema de formación profesional  
España**

*Dr. Cándido Genovard*

*Dr. Jaime Sarramona*

*Dr. José Luis Crespan*

*Dr. Ferran Ferrer*

*Dra. Concepción Gotzens*

— Universidad Autónoma de Barcelona —

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1986 — 152 pp. — 21,0 x 29,7 cm

ES, FR

ISBN 92-825-6352-9

Nº de catálogo: HX-45-85-260-ES-C

Precios de venta al público en Luxemburgo, IVA excluido

ECU 4      BFR 180      PTA 600



**Venta y suscripciones · Salg og abonnement · Verkauf und Abonnement · Πωλήσεις και συνδρομές**  
**Sales and subscriptions · Vente et abonnements · Vendita e abbonamenti**  
**Verkoop en abonnementen · Venda e assinaturas**

**BELGIOUE/BELGIË**

**Moniteur belge/Belgisch Staatsblad**  
Rue de Louvain 40-42/Leuvensestraat 40-42  
1000 Bruxelles/1000 Brussel  
Tél. 512 00 26  
CCP/Postrekening 000-2005502-27

Sous-dépôts/Agentschappen:

**Librairie européenne/  
Europese Boekhandel**

Rue de la Loi 244/Wetstraat 244  
1040 Bruxelles/1040 Brussel

**CREDOC**

Rue de la Montagne 34/Bergstraat 34  
Bte 11/Bus 11  
1000 Bruxelles/1000 Brussel

**DANMARK**

**Schultz EF-publikationer**

Møntergade 19  
1116 København K  
Tlf: (01) 14 11 95  
Girokonto 200 11 95

**BR DEUTSCHLAND**

**Bundesanzeiger Verlag**

Breite Straße  
Postfach 10 80 06  
5000 Köln 1  
Tel. (02 21) 20 29-0  
Fernschreiber:  
ANZEIGER BONN 8 882 595  
Telecopierer:  
20 29 278

**GREECE**

**G.C. Eleftheroudakis SA**

International Bookstore  
4 Nikis Street  
105 63 Athens  
Tel. 322 22 55  
Telex 219410 ELEF

Sub-agent for Northern Greece:

**Molho's Bookstore**

The Business Bookshop  
10 Tsimiski Street  
Thessaloniki  
Tel. 275 271  
Telex 412885 LIMO

**ESPAÑA**

**Boletín Oficial del Estado**

Trafalgar 27  
E-28010 Madrid  
Tel. (91) 446 60 00

**Mundi-Prensa Libros, S.A.**

Castelló 37  
E-28001 Madrid  
Tel. (91) 431 33 99 (Libros)  
431 32 22 (Suscripciones)  
435 36 37 (Dirección)  
Télex 49370-MPLI-E

**FRANCE**

**Service de vente en France des publications  
des Communautés européennes**

**Journal officiel**  
26, rue Desaix  
75732 Paris Cedex 15  
Tél. (1) 45 78 61 39

**IRELAND**

**Government Publications Sales Office**

Sun Alliance House  
Molesworth Street  
Dublin 2  
Tel. 71 03 09

or by post

**Stationery Office**

St Martin's House  
Waterloo Road  
Dublin 4  
Tel. 68 90 66

**ITALIA**

**Licosa Spa**

Via Lamarmora, 45  
Casella postale 552  
50 121 Firenze  
Tel. 57 97 51  
Telex 570466 LICOSA I  
CCP 343 509

Subagenti:

**Libreria scientifica Lucio de Biasio - AEIOU**

Via Meravigli, 16  
20 123 Milano  
Tel. 80 76 79

**Libreria Tassi**

Via A. Farnese, 28  
00 192 Roma  
Tel. 31 05 90

**Libreria giuridica**

Via 12 Ottobre, 172/R  
16 121 Genova  
Tel. 59 56 93

**GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG**

**Office des publications officielles  
des Communautés européennes**

2, rue Mercier  
L-2985 Luxembourg  
Tél. 49 92 81  
Télex PUBOF LU 1324 b  
CCP 19190-81  
CC bancaire BIL 8-109/6003/200

**Messageries Paul Kraus**

11, rue Christophe Plantin  
L-2339 Luxembourg  
Tél. 48 21 31  
Télex 2515  
CCP 49242-63

**NEDERLAND**

**Staatsdrukkerij- en uitgeverijbedrijf**

Christoffel Plantijnstraat  
Postbus 20014  
2500 EA 's-Gravenhage  
Tel. (070) 78 99 11

**PORTUGAL**

**Imprensa Nacional**

Av. Francisco Manuel de Melo, 5  
P-1000 Lisboa  
Tel. 65 39 96

**Distribuidora Livros Bertrand Lda.**

**Grupo Bertrand, SARL**

Rua das Terras dos Vales, 4-A  
Apart. 37  
P-2700 Amadora CODEX  
Tel. 493 90 50 - 494 87 88  
Telex 15798 BERDIS

**UNITED KINGDOM**

**HM Stationery Office**

HMSO Publications Centre  
51 Nine Elms Lane  
London SW8 5DR  
Tel. (01) 211 56 56

Sub-agent:

**Alan Armstrong & Associates Ltd**

72 Park Road  
London NW1 4SH  
Tel. (01) 723 39 02  
Telex 297635 AAALTD G

**SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA**

**Librairie Payot**

6, rue Grenus  
1211 Genève  
Tél. 31 89 50  
CCP 12-236

**UNITED STATES OF AMERICA**

**European Community Information  
Service**

2100 M Street, NW  
Suite 707  
Washington, DC 20037  
Tel. (202) 862 9500

**CANADA**

**Renouf Publishing Co., Ltd**

61 Sparks Street  
Ottawa  
Ontario K1P 5R1  
Tel. Toll Free 1 (800) 267 4164  
Ottawa Region (613) 238 8985-6  
Telex 053-4936

**JAPAN**

**Kinokuniya Company Ltd**

17-7 Shinjuku 3-Chome  
Shinjuku-ku  
Tokyo 160-91  
Tel. (03) 354 0131

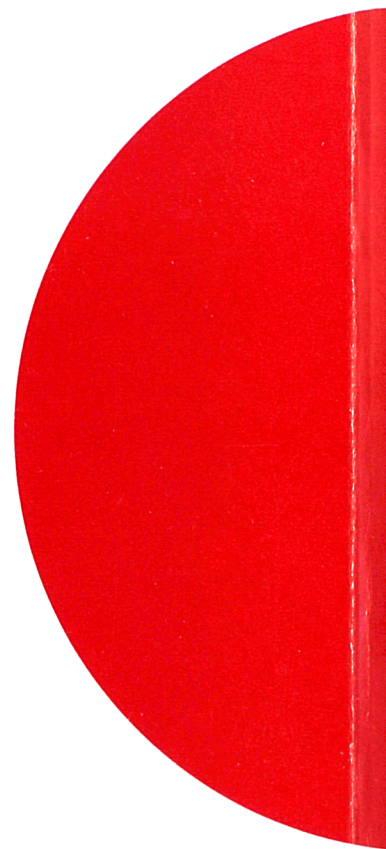
**Journal Department**

PO Box 55 Chitose  
Tokyo 156  
Tel. (03) 439 0124



Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional  
Bundesallee 22, **D-1000 Berlin 15**,  
Tel.: (030) 88 41 20; Télex 184163 eucen d; Telefax 88 41 22 22

**CEDEFOP**



Precios de venta al público en Luxemburgo,

IVA excluido

ECU 4      BFR 180      PTA 600



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES  
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L-2985 Luxemburgo

ISBN 92-825-6352-9



9 789282 563526